



Publicación 547

# Hechos Fortuitos, Desastres y Robos

Úsese al preparar la declaración de **2024**



## Contenido

Acontecimientos Futuros	<a href="#">1</a>
Qué Hay de Nuevo	<a href="#">1</a>
Recordatorios	<a href="#">2</a>
Introducción	<a href="#">3</a>
Hecho Fortuito	<a href="#">4</a>
Robo	<a href="#">7</a>
Pérdidas de Depósitos Monetarios	<a href="#">8</a>
Comprobación de las Pérdidas	<a href="#">9</a>
Cómo Calcular una Pérdida	<a href="#">9</a>
Límites de la Deducción	<a href="#">17</a>
Cómo Calcular una Ganancia	<a href="#">22</a>
Cuándo Declarar Pérdidas y Ganancias	<a href="#">28</a>
Pérdidas en Zonas de Desastre	<a href="#">28</a>
Cómo Declarar Pérdidas y Ganancias	<a href="#">34</a>
Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos	<a href="#">35</a>
Índice	<a href="#">41</a>

## Acontecimientos Futuros

Para la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con la Publicación 547, tal como legislación promulgada después de que ésta se haya publicado, acceda a [IRS.gov/Pub547SP](https://www.irs.gov/Pub547SP).

**Formularios, instrucciones y publicaciones en español.** Para descargar, ver o imprimir formularios, instrucciones y publicaciones que están disponibles en español, acceda a [IRS.gov/SpanishForms](https://www.irs.gov/SpanishForms).

## Qué Hay de Nuevo

**Beneficios de asistencia relacionados con desastres extendidos.** La *Federal Disaster Tax Relief Act of 2023* (Ley Federal de Alivio Tributario en Casos de Desastre de 2023) extendió las reglas especiales y los procedimientos de las declaraciones de impuestos para las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal atribuibles a ciertos desastres importantes (mayores) declarados como tales por el gobierno federal entre el 26 de febrero de 2021 y el 10 de febrero de 2025. Las pérdidas calificadas por desastre pueden ser reclamadas en el Formulario 4684, *Casualties and Thefts* (Hechos fortuitos y robos). Para más información, vea [Pérdida calificada por desastre](#), más adelante.

**Pagos calificados de asistencia por los incendios forestales incontrolables.** Ciertos pagos de asistencia que se recibieron entre 2020 y 2025 luego de un desastre por incendio forestal incontrolable no son tributables. Para

más información vea [Pagos calificados de asistencia por los incendios forestales incontrolables](#), más adelante.

**Pagos de asistencia por el descarrilamiento del tren en East Palestine.** Ciertos pagos de asistencia por el descarrilamiento del tren en East Palestine, Ohio, el 3 de febrero de 2023, no son tributables. Para más información vea [Pagos de asistencia por el descarrilamiento del tren en East Palestine](#), más adelante.

## Recordatorios

**Reglas especiales y procedimientos de declaraciones expandidos para reclamar pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal relacionadas con un desastre calificado.** La *Taxpayer Certainty and Disaster Tax Relief Act of 2019* (Ley de Alivio Tributario en Casos de Desastre y Certeza para los Contribuyentes de 2019) y la *Taxpayer Certainty and Disaster Tax Relief Act of 2020* (Ley de Alivio Tributario en Casos de Desastre y Certeza para los Contribuyentes de 2020) expandieron las reglas especiales y los procedimientos de las declaraciones de impuestos para las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal atribuibles a ciertos desastres importantes (mayores) declarados como tales por el gobierno federal en 2018, 2019 y 2020.

Las pérdidas calificadas por desastre en esos años tributarios pueden ser reclamadas en el Formulario 4684. Vea [Pérdida calificada por desastre](#), más adelante, para más información.



*Si corresponde, usted puede tener que presentar una declaración enmendada en un Formulario 1040-X para reclamar estos beneficios en su declaración de 2018, 2019 y/o 2020. El Formulario 1040-X está disponible en [IRS.gov/Form1040X](https://www.irs.gov/Form1040X); pulse sobre Español para información en español. Las revisiones anteriores del Formulario 4684 están disponibles en [IRS.gov/Form4684](https://www.irs.gov/Form4684). Vea [Cómo declarar la pérdida en el Formulario 1040-X](#), más adelante.*

**Límite sobre pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal.** Para los años tributarios 2018 a 2025, si usted es un individuo, las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que no estén relacionadas a una ocupación o negocio o a una transacción realizada con fines de lucro son deducibles sólo si la pérdida es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Las pérdidas por robo incurridas en una transacción realizada con fines de lucro pudieran aún ser deducibles.

Las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal están sujetas a las reducciones conforme a la regla de los \$100 por cada hecho fortuito y la regla del 10% de su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) a menos que sean atribuibles a una pérdida calificada por desastre.

Las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal atribuibles a una pérdida calificada por desastre no están sujetas a la reducción del 10% del AGI y la reducción de \$100 se aumenta a \$500.

Una excepción a la regla tratada en el párrafo anterior, la cual limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, aplica si usted tiene ganancias por hechos fortuitos en el año tributario. Para más información, vea [Límites de la Deducción](#), más adelante.

**Reglas especiales para ganancias de capital invertidas en un fondo de oportunidad calificado (QOF).** Si usted tiene una ganancia de capital en 2024, puede invertir la misma en un *qualified opportunity fund* (fondo de oportunidad calificado o QOF, por sus siglas en inglés) y optar por aplazar hasta el 31 de diciembre de 2026 parte o la totalidad de dicha ganancia que de otra manera sería incluíble en su ingreso. Usted también podría excluir permanentemente la ganancia que resulte de la venta o canje de una inversión en un fondo de oportunidad calificado si tiene la inversión por lo menos 10 años. Para información acerca de cómo puede optar por hacer uso de estas reglas especiales, vea las Instrucciones para el Formulario 8949, *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de bienes de capital). Para información adicional, vea [Opportunity Zones Frequently Asked Questions](#) (Preguntas frecuentes sobre las zonas de oportunidad) en [IRS.gov](https://www.irs.gov).

**Aplazamiento de ganancia invertida en un fondo de oportunidad calificado.** Si usted tiene una ganancia realizada como resultado de una venta o canje, ya sea actual o considerada como realizada, con una entidad no afín y dentro del período de 180 días que comienza en la fecha en que se realiza la ganancia, e invierte una cantidad de la ganancia en un fondo de oportunidad calificado, usted puede optar por aplazar temporalmente parte o la totalidad de dicha ganancia que de otra manera sería incluíble en su ingreso. Si opta por aplazar la ganancia, la ganancia es incluíble en su ingreso tributable sólo hasta el punto, si corresponde, en que la cantidad de la ganancia realizada exceda la totalidad de la cantidad invertida en un fondo de oportunidad calificado dentro del período de 180 días que comienza en la fecha en que se realiza la ganancia.

**Cómo declarar la ganancia.** Declare la ganancia como la hubiese declarado si no hubiese optado por aplazar la ganancia. Declare su elección de aplazar la ganancia por la cantidad invertida en un fondo de oportunidad calificado en el Formulario 8949. Vea las Instrucciones para el Formulario 8949 para información acerca de cómo optar por aplazar la ganancia. Usted tendrá que adjuntar el Formulario 8997, *Initial and Annual Statement of Qualified Opportunity Fund (QOF) Investments* (Declaración inicial y anual de inversiones en fondos de oportunidad calificados (QOF, por sus siglas en inglés)), anualmente hasta que usted se deshaga de la inversión en el QOF. Vea las instrucciones del Formulario 8997 para más información.

**Inversión en fondo de oportunidad calificado.** Si en algún momento durante el año usted tuvo inversiones calificadas en un fondo de oportunidad calificado, tiene que presentar su declaración con el Formulario 8997 adjuntado a la misma. Vea las instrucciones del Formulario 8997.

**Fotografías de niños desaparecidos.** El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) se enorgullece en colaborar con el *National Center for Missing & Exploited Children*® ([Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados](#) o NCMEC, por sus siglas en inglés). En esta publicación, pueden aparecer fotografías de niños desaparecidos que han sido seleccionadas por el Centro. Estas fotografías aparecen en páginas que de otra manera estarían en blanco. Usted puede ayudar a que estos niños regresen a sus hogares si identifica a alguno de ellos y llama gratis al 1-800-THE-LOST (1-800-843-5678).

---

## Introducción

Esta publicación explica el trato tributario de casos de hechos fortuitos, robos y pérdidas de depósitos monetarios. Un hecho fortuito ocurre cuando su propiedad resulta dañada por causa de algún desastre, como por ejemplo, una tormenta, un incendio, un accidente automovilístico u otro suceso de esta índole. Un robo ocurre cuando alguien hurta sus bienes. La pérdida de depósitos monetarios ocurre cuando su institución bancaria se declara insolvente o en quiebra (bancarrota).

Esta publicación aborda los siguientes temas:

- Definiciones de hecho fortuito, robo y pérdida de depósitos monetarios.
- Cómo calcular la cantidad de su pérdida o ganancia.
- Cómo se tratan tributariamente seguros y otros reembolsos que reciba.
- Límites de la deducción.
- Cómo y cuándo declarar un caso de hecho fortuito o robo.
- Reglas especiales para pérdidas en zonas de desastre.

**Formularios que tiene que presentar.** Por lo general, si es víctima de un hecho fortuito o robo, tiene que presentar el Formulario 4684. Asimismo, es posible que tenga que presentar uno o más de los siguientes formularios:

- Anexo A (Formulario 1040).
- Anexo A (Formulario 1040-NR) (para extranjeros no residentes).
- Anexo D (Formulario 1040).
- Formulario 4797.

Para información adicional sobre qué formulario utilizar, vea más adelante la sección [Cómo Declarar Pérdidas y Ganancias](#).

**Expropiaciones forzosas.** Para obtener información sobre expropiaciones forzosas de propiedades, vea el tema

*Involuntary Conversions* (Conversiones involuntarias) en el capítulo 1 de la Publicación 544, *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos).

**Registros para el cálculo de pérdidas por hecho fortuito y robo.** La Publicación 584, Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal), está a su disposición para ayudarle a hacer una lista de artículos de sus bienes de uso personal que hayan sido robados o dañados y calcular su pérdida. En dicha publicación se incluyen tablas para ayudarle a calcular la cantidad de las pérdidas de su vivienda, artículos de la misma y vehículos de motor.

La Publicación 584-B, *Business Casualty, Disaster, and Theft Loss Workbook* (Registro de pérdidas por hechos fortuitos, desastres y robos de propiedad de uso comercial), puede ayudarle a hacer una lista de artículos que hayan sido robados o dañados y que son propiedad de uso comercial o bienes de generación de ingresos, y calcular su pérdida.

**Comentarios y sugerencias.** Agradecemos sus comentarios sobre esta publicación además de sugerencias para ediciones futuras.

Puede enviarnos comentarios por medio del sitio web [IRS.gov/FormComments](#).

O nos puede escribir a la dirección siguiente:

*Internal Revenue Service  
Tax Forms and Publications  
1111 Constitution Ave. NW, IR-6526  
Washington, DC 20224*

Aunque no podemos contestar individualmente a cada comentario que recibimos, sí agradecemos su opinión y tendremos en cuenta sus comentarios y sugerencias al actualizar nuestros formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos. **No** envíe preguntas sobre los impuestos, declaraciones de impuestos o pagos a la dirección indicada anteriormente.

**Cómo obtener respuestas a sus preguntas sobre los impuestos.** Si tiene una pregunta sobre los impuestos que no ha sido contestada con la información presentada en esta publicación o la sección titulada [Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos](#), hacia el final de esta publicación, visite el sitio web del Asistente Tributario Interactivo del IRS en [IRS.gov/ITA](#) y pulse sobre *Español*. Ahí podrá encontrar temas usando la función de búsqueda o pulsando sobre las categorías listadas.

**Cómo obtener formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos.** Acceda a [IRS.gov/Forms](#) para descargar formularios, instrucciones y publicaciones del año actual o de años anteriores.

**Cómo pedir formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos.** Acceda a [IRS.gov/OrderForms](#) y pulse sobre *Español* para hacer pedidos de formularios, instrucciones y publicaciones del año actual; llame al 800-829-3676 para hacer pedidos de formularios e instrucciones de años anteriores. El IRS tramitará su pedido

de formularios y publicaciones lo antes posible. **No** vuelva a enviar pedidos que ya nos haya enviado. Usted puede obtener formularios y publicaciones más rápido en línea.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 523** *Selling Your Home* (Venta de su vivienda)
- 525** *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables)
- 544** *Sales and Other Disposition of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos)
- 550** *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversiones)
- 551** *Basis of Assets* (Base de activos)
- 584** Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal)
- 584-B** *Business Casualty, Disaster, and Theft Loss Workbook* (Registro de pérdidas por hechos fortuitos, desastres y robos de propiedad de uso comercial)

### Formulario (e Instrucciones)

- Anexo A (Formulario 1040)** *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas)
- Anexo A (Formulario 1040-NR)** Deducciones Detalladas (para extranjeros no residentes)
- Anexo D (Formulario 1040)** *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital)
- 172** *Net Operating Losses (NOLs)* (Pérdidas netas de operación (NOL, por sus siglas en inglés))
- 4684** *Casualties and Thefts* (Hechos fortuitos y robos)
- 4797** *Sales of Business Property* (Ventas de propiedad comercial)

Para más información sobre cómo obtener publicaciones y formularios, vea la sección [Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos](#), hacia el final de esta publicación.

## Hecho Fortuito

Un hecho fortuito es el daño, destrucción o pérdida de propiedad ocasionado por un acontecimiento identificable y repentino, inesperado o poco común.

- Un acontecimiento repentino es aquél que ocurre rápidamente; no es paulatino ni progresivo.
- Un acontecimiento inesperado es aquél que comúnmente no se anticipa ni es intencionado.
- Un acontecimiento poco común es aquél que no ocurre a diario y no es algo típico dentro de las actividades que usted realiza.

Las pérdidas por hechos fortuitos son deducibles durante el año tributario en el que sostiene la pérdida. Por lo general, este es el año tributario en el cual ocurrió la pérdida. Sin embargo, usted podría sostener una pérdida por hechos fortuitos en un año posterior al año en el que ocurrió el hecho fortuito. Vea [Cuándo Declarar Pérdidas y Ganancias](#) y la [Tabla 3](#), más adelante.

**Definiciones.** En esta publicación se describen tres tipos específicos de pérdidas por hechos fortuitos.

1. [Pérdidas fortuitas federales.](#)
2. [Pérdidas por desastres.](#)
3. [Pérdidas calificadas por desastres.](#)

Los tres tipos de pérdidas se refieren a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, pero los requisitos son distintos para cada tipo de pérdida. Un “desastre declarado por el gobierno federal” es aquél que el Presidente de los Estados Unidos ha determinado que cumple los requisitos para recibir ayuda federal conforme a la Ley Stafford. Un desastre declarado como tal por el gobierno federal incluye (a) una declaración de desastre importante (mayor) o (b) una declaración de emergencia conforme a la Ley Stafford.

**Pérdida fortuita federal.** Una pérdida fortuita federal de un individuo es una pérdida por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. La pérdida tiene que ocurrir en un estado que haya recibido una declaración de desastre federal. Usted es elegible para reclamar una deducción por hecho fortuito si sufrió una pérdida fortuita federal. Si usted sufrió una pérdida por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que no es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, la misma no es una pérdida fortuita federal y usted no puede reclamar una deducción por hecho fortuito, a menos que le corresponda la excepción. Las pérdidas por robo incurridas en una transacción realizada con fines de lucro pudiesen aún ser deducibles. Vea el párrafo de [Precaución](#) bajo **Pérdidas deducibles**, más adelante.

**Pérdida por desastre.** Una pérdida por desastre es una pérdida que es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal y que ocurre en un área (zona) calificada para recibir ayuda conforme a una declaración del Presidente. La pérdida por desastre tiene que ocurrir en un condado que califica para recibir ayuda pública o individual (o ambas). Las pérdidas por desastres no están limitadas a propiedad de uso personal de un individuo y pueden ser reclamadas por propiedad comercial o de generación de ingresos de un individuo y por sociedades anónimas, sociedades colectivas. Si usted sufrió una pérdida por desastre, usted es elegible para reclamar una deducción por hecho fortuito y puede optar por reclamar la pérdida en el año tributario anterior. Vea [Pérdidas en Zonas de Desastre](#), más adelante.

**Pérdida calificada por desastre.** Una pérdida calificada por desastre de un individuo incluye una pérdida por

hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que es atribuible a:

- Un desastre importante (mayor) declarado como tal por el Presidente conforme a la sección 401 de la Ley Stafford en 2016;
- El Huracán Harvey;
- La Tormenta Tropical Harvey;
- El Huracán Irma;
- El Huracán María;
- Los incendios forestales incontrolables en California en 2017 y enero de 2018;
- Un desastre importante declarado como tal por el Presidente conforme a la sección 401 de la Ley Stafford antes del 19 de febrero de 2020 por un desastre que ocurrió en 2018 o durante 2019, pero antes del 21 de diciembre de 2019, y el cual no haya continuado después del 19 de enero de 2020 (excepto aquellas pérdidas atribuibles a los incendios forestales incontrolables en California en enero de 2018 (que ya recibieron alivio tributario previamente)); y
- Un desastre importante declarado como tal por el Presidente durante el período entre el 1 de enero de 2020 y el 10 de febrero de 2025 (inclusive). Además, este desastre tiene que tener un período de incidente que haya comenzado en o después del 28 de diciembre de 2019 y en o antes del 12 de diciembre de 2024 y que no haya terminado después del 11 de enero de 2025.

**Nota:** La definición de pérdida calificada por desastre no incluye a ningún desastre importante declarado como tal únicamente por razón del COVID-19.

Si usted sufrió una pérdida calificada por desastre, usted es elegible para reclamar una deducción por hecho fortuito, puede optar por reclamar la pérdida en el año tributario anterior y deducir la pérdida sin tener que detallar otras deducciones en el Anexo A (Formulario 1040).

Vea [IRS.gov/DisasterTaxRelief](https://www.irs.gov/DisasterTaxRelief) y pulse sobre *Español* para ver las declaraciones con fechas específicas relacionadas con estos desastres y para más información.

**Pérdidas deducibles.** Para los años tributarios 2018 a 2025, las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo si son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal (pérdida fortuita federal). Propiedad de uso personal es cualquier otra aparte de una propiedad comercial o propiedad de generación de ingreso. Si el evento por el cual usted sufrió una pérdida fortuita personal (no atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal) ocurrió antes del 1 de enero de 2018, pero usted no sostuvo la pérdida fortuita hasta el 1 de enero de 2018, o después, la pérdida fortuita no es deducible. Vea [Cuándo Declarar Pérdidas y Ganancias](#), más adelante, para más información acerca de cuándo se sostiene una pérdida.

**Ejemplo.** Como resultado de una tormenta, un árbol cayó sobre su vivienda en diciembre de 2022 y usted

sufrió \$5,000 en daños. El Presidente no declaró la tormenta como un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Usted presentó una reclamación a su compañía de seguros y razonablemente esperaba que la totalidad del reclamo estaría cubierta por su compañía de seguros. En enero de 2024, su compañía de seguros le pagó \$3,000 y la misma determinó que no le debía los \$2,000 restantes de su reclamo. Usted sostuvo una pérdida fortuita personal por \$2,000 en 2024 a pesar de que la tormenta ocurrió en 2022. Debido a que los \$2,000 no constituyen una pérdida fortuita federal, no es deducible como una pérdida fortuita conforme a las limitaciones actuales.



*Una excepción a la regla que limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas fortuitas federales aplica si usted tiene ganancias fortuitas de propiedad de uso personal. De ser así, puede deducir sus pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal hasta el punto en que éstas no excedan sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.*

Las pérdidas por hechos fortuitos pueden deberse a diversas causas, entre ellas:

- Accidentes automovilísticos (vea las excepciones en el tema presentado a continuación, [Pérdidas no deducibles](#)).
- Terremotos.
- Incendios (vea las excepciones en el tema presentado a continuación, [Pérdidas no deducibles](#)).
- Inundaciones.
- La demolición o reubicación, por orden del gobierno, de una vivienda inhabitable debido a un desastre según se explica en la sección [Pérdidas en Zonas de Desastre](#), más adelante.
- Hundimientos de minas.
- Naufragios.
- Estallido sónico.
- Tormentas, incluidos huracanes y tornados.
- Ataques terroristas.
- Vandalismo.
- Erupciones volcánicas.

**Pérdidas no deducibles.** Una pérdida por hecho fortuito no es deducible, incluso en la medida en que esta pérdida no exceda sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal, si el daño o la destrucción ha sido causado por:

- La rotura accidental de artículos como vasos o vajilla fina en condiciones normales.
- Una mascota de familia (como se explica más adelante).
- Un incendio, si usted deliberadamente lo inicia o le paga a alguien para que lo inicie.

- Un accidente automovilístico, si éste es causado por su negligencia o acto deliberado. Esto también es aplicable si el acto o negligencia de otra persona que actúe en su nombre causa el accidente.
- Deterioro progresivo (explicado más adelante). Sin embargo, vea [Procedimiento Especial Correspondiente a Daños Ocasionados por Paneles de Yeso \(Drywall\) Corrosivos](#), más adelante.

**Mascota de la familia.** La pérdida de bienes debido a daños causados por una mascota de la familia no es deducible como pérdida por hecho fortuito a menos que se cumplan los requisitos indicados anteriormente bajo [Hecho Fortuito](#).

**Ejemplo.** Antes de acostumbrarse a su casa, su nuevo cachorro causó daños a su alfombra oriental antigua. Debido a que los daños no fueron inesperados ni fuera de lo común, la pérdida resultante no se puede deducir como pérdida por hecho fortuito.

**Deterioro progresivo.** La pérdida de bienes por causa de deterioro progresivo no es deducible como hecho fortuito. Esto se debe a que el daño ocurre como resultado de una causa que opera continuamente o un proceso normal, en lugar de ser resultado de un acontecimiento repentino. A continuación se presentan algunos ejemplos de daños producidos por el deterioro progresivo:

- El debilitamiento continuo de un edificio debido al viento normal y las condiciones del tiempo.
- El deterioro y daño causados a un calentador de agua que explota. Sin embargo, el óxido y el daño por el agua a alfombras y cortinas al explotar el calentador, sí se considera hecho fortuito.
- La mayoría de las pérdidas de bienes por motivo de sequía. Para que una pérdida relacionada con sequía sea deducible, por lo general, se tiene que incurrir en el transcurso de un oficio o negocio o alguna transacción en la que se participe con fines de lucro.
- Daño por termitas o polilla.
- El daño o destrucción de árboles, arbustos u otras plantas causado por hongos, enfermedades, insectos, gusanos o pestes similares. Sin embargo, si ocurre una destrucción repentina debido a una infestación inesperada o poco común de escarabajos u otros insectos, ésta puede dar lugar a una pérdida por hecho fortuito.

## Procedimiento Especial Correspondiente a Daños Ocasionados por Paneles de Yeso (Drywall) Corrosivos



Debido a que las pérdidas por hecho fortuito reclamadas conforme a este procedimiento especial no son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, sólo las podría deducir hasta el punto en que éstas no excedan sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.

Si usted sufrió pérdidas de propiedad debido a los efectos de ciertos paneles de yeso importados e instalados en viviendas entre 2001 y 2009, conforme a un procedimiento especial, puede deducir los costos para reparar los daños causados a su vivienda y sus electrodomésticos por paneles de yeso corrosivos. Conforme a este procedimiento, los costos de reparaciones se consideran pérdida por hecho fortuito en el año en el que usted los pague. Por ejemplo, los costos de reparaciones que pagó en 2024 son deducibles en su declaración de impuestos de 2024 y los costos de reparaciones que pagó en 2023 son deducibles en su declaración de impuestos de 2023.

**Nota:** Si usted pagó los costos de reparaciones antes de 2024 y opta por seguir este procedimiento especial, puede enmendar su declaración del año anterior utilizando el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto estadounidense sobre los ingresos personales), y adjuntando el Formulario 4684 para el año apropiado. Puede obtener el Formulario 4684 para el año apropiado en *IRS.gov*. Por lo general, el Formulario 1040-X se tiene que presentar dentro de 3 años después de la fecha en que presentó la declaración de impuestos original o dentro de 2 años después de la fecha en que pagó los impuestos, lo que ocurra por último.

**Paneles de yeso (drywall) corrosivos.** Para los propósitos de este procedimiento especial, el término “paneles de yeso (drywall) corrosivos” quiere decir paneles de yeso que han sido identificados como paneles de yeso problemáticos bajo el método de identificación de dos etapas que es publicado por la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor de los Estados Unidos (*CPSC*, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (*HUD*, por sus siglas en inglés) en su guía interina con fecha del 28 de enero de 2010, según las revisiones del *CPSC* y *HUD*. La guía revisada de identificación y medidas correctivas está disponible en [CPSC.gov/es/Node/6494](https://www.cpsc.gov/es/Node/6494).

**Instrucciones especiales para completar el Formulario 4684.** Si usted opta por seguir este procedimiento especial, complete la Sección A del Formulario 4684, de acuerdo con las instrucciones siguientes. El *IRS* no disputará su posición de tratar los daños que sufrió por paneles de yeso (drywall) corrosivos como una pérdida por hecho fortuito si usted calcula y declara la pérdida según se explica a continuación.

**Margen superior del Formulario 4684.** Anote en inglés “*Revenue Procedure 2010-36*” (Procedimiento Administrativo Tributario 2010-36).

**Línea 1.** Anote la información requerida según las instrucciones de la línea 1.

**Línea 2.** Omite esta línea.

**Línea 3.** Anote la cantidad de reembolsos que recibió de su seguro, u otros reembolsos que recibió (incluyendo por algún litigio). De no haber ninguna, anote “-0-”.

**Líneas 4 a 7.** Omite estas líneas.

**Línea 8.** Anote la cantidad que pagó para reparar los daños causados a su vivienda y sus electrodomésticos por paneles de yeso corrosivos. Anote solamente la cantidad que pagó para restaurar su vivienda a la condición que existía inmediatamente antes de los daños. No incorpore ninguna cantidad que pagó para mejoras o ampliaciones que aumentaron el valor de su vivienda por encima del valor de la misma antes de la pérdida. Si usted repuso un aparato electrodoméstico en vez de repararlo, anote, de las siguientes cantidades, la cantidad que sea menor:

- El costo actual para reponer el aparato electrodoméstico original o
- La base del aparato electrodoméstico (generalmente es el costo).

**Línea 9.** Si la línea 8 es mayor que la línea 3, siga una de las instrucciones que aparecen a continuación:

1. Si tiene una reclamación de reembolso pendiente (o piensa solicitar un reembolso), anote el 75% de la diferencia entre las líneas 3 y 8.
2. Si el punto (1) no le corresponde, anote la cantidad entera de la diferencia entre las líneas 3 y 8.

Si la cantidad en la línea 8 es menor o igual a la cantidad de la línea 3, usted no puede reclamar una deducción por pérdidas fortuitas usando este procedimiento especial.



*Si tiene una reclamación de reembolso pendiente (o piensa solicitar un reembolso), es posible que tenga ingresos o una deducción adicional en un año tributario posterior dependiendo de la cantidad exacta del reembolso que recibió. Vea el tema [Reembolso Recibido Después de la Deducción de una Pérdida](#), más adelante.*

**Líneas 10 a 18.** Complete estas líneas según las Instrucciones para el Formulario 4684.

### Si opta por no seguir este procedimiento especial.

Si opta por **no** seguir este procedimiento especial, estará sujeto a todas las disposiciones que corresponden a la deducción de las pérdidas fortuitas, y tiene que completar las líneas 1 a 9 según las Instrucciones para el Formulario 4684. Esto quiere decir, por ejemplo, que tiene que establecer que el daño, destrucción o pérdida de propiedad fue ocasionado por un acontecimiento identificable, como se explica anteriormente en la sección titulada [Hecho Fortuito](#). Además, tiene que tener pruebas que indiquen lo siguiente:

- La pérdida es deducible en el año en que usted la reclama y no en ningún otro año. Vea [Cuándo Declarar Pérdidas y Ganancias](#), más adelante.
- La cantidad de la pérdida reclamada. Vea [Comprobación de las Pérdidas](#), más adelante.
- No existe una reclamación de reembolso por ninguna parte de la pérdida para la cual hay una expectativa razonable de recuperación. Vea [Cuándo Declarar Pérdidas y Ganancias](#), más adelante.

## Robo

Un robo es el acto de tomar y sacar dinero o bienes con la intención de privar al dueño de éstos. Tomar los bienes tiene que ser ilegal conforme a las leyes del estado donde el robo tuvo lugar y tiene que haberse realizado con intenciones delictivas. No es necesario indicar una condena por robo.

Un robo incluye tomar dinero o bienes a través de los siguientes medios:

- Chantaje.
- Robo con allanamiento.
- Malversación de fondos.
- Extorsión.
- Secuestro para exigir rescate.
- Hurto.
- Robo.

Tomar dinero o bienes mediante fraude o declaraciones falsas constituye robo si es un acto ilegal conforme a las leyes estatales o locales.

**Deducción de pérdida por robo limitada.** Para los años tributarios 2018 a 2025, las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo si son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal (pérdida fortuita federal).



*Una excepción a la regla que limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas fortuitas federales aplica si usted tiene ganancias fortuitas de propiedad de uso personal. De ser así, puede deducir sus pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal hasta el punto en que éstas no excedan sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.*

**Ejemplo.** Martín y Graciela sufrieron múltiples hechos fortuitos personales en 2024. El collar de diamantes de Graciela fue robado, resultando en una pérdida fortuita de \$15,500. Martín y Graciela también perdieron su casa rodante a causa de un relámpago. Dado a que el seguro de ellos paga el valor de reemplazar la casa rodante, ellos tienen una ganancia de \$13,000. Por último, ellos perdieron su automóvil en una inundación que resultó ser un desastre declarado como tal por el gobierno federal, resultando en una pérdida fortuita de \$25,000. Debido a que Martín y Graciela tuvieron una ganancia fortuita personal de \$13,000 como resultado del seguro sobre la casa rodante, ellos pueden reducir la ganancia con parte de la pérdida atribuible al collar robado y reclamar la pérdida fortuita federal de \$25,000 en su totalidad sujeta a las reducciones de los \$100 y del 10% de su ingreso bruto ajustado.

**Disminución del valor de mercado de acciones.** No puede deducir como pérdida por robo la disminución del

valor de las acciones que haya adquirido en el mercado abierto con fines de inversión si dicha disminución es causada por la divulgación de un fraude contable u otro tipo de conducta ilegal por parte de los funcionarios o directores de la entidad que emitió las acciones. Sin embargo, tal vez pueda deducirla como pérdida de capital en el Anexo D (Formulario 1040) al vender o intercambiar las acciones o si éstas pierden totalmente su valor. Para obtener más información sobre la venta de acciones, acciones sin valor y pérdidas de capital, vea el capítulo 4 de la Publicación 550.

**Bienes extraviados o perdidos.** La simple desaparición de dinero o bienes no constituye un robo. Sin embargo, una pérdida o desaparición accidental de bienes puede considerarse como un hecho fortuito si es el resultado de un acontecimiento identificable que ocurre de manera repentina, inesperada o poco común. Los acontecimientos repentinos, inesperados y poco comunes se definen en la sección anterior titulada [Hecho Fortuito](#).

**Ejemplo.** La puerta de un automóvil se cierra accidentalmente golpeándole la mano, rompiendo el engaste de su anillo de diamante. El diamante se cae del anillo y nunca lo encuentra. La pérdida del diamante es un hecho fortuito.

**Pérdidas provenientes de esquemas de inversión de tipo Ponzi (Ponzi-type schemes).** El IRS ha publicado la siguiente información para brindar ayuda a los contribuyentes que hayan sufrido pérdidas por esquemas de inversión de tipo Ponzi:

- La *Revenue Ruling 2009-9* (Resolución Administrativa Tributaria 2009-9), que se encuentra en la página **735** del *Internal Revenue Bulletin 2009-14* (Boletín de Impuestos Internos 2009-14) (disponible en el sitio [IRS.gov/irb/2009-14\\_IRB#RR-2009-9](https://www.irs.gov/irb/2009-14_IRB#RR-2009-9)).
- El *Revenue Procedure 2009-20* (Procedimiento Administrativo Tributario 2009-20), que se encuentra en la página **749** del *Internal Revenue Bulletin 2009-14* (Boletín de Impuestos Internos 2009-14) (disponible en el sitio [IRS.gov/irb/2009-14\\_IRB#RP-2009-20](https://www.irs.gov/irb/2009-14_IRB#RP-2009-20)).
- El *Revenue Procedure 2011-58* (Procedimiento Administrativo Tributario 2011-58), que se encuentra en la página **849** del *Internal Revenue Bulletin 2011-50* (Boletín de Impuestos Internos 2011-50) (disponible en el sitio [IRS.gov/irb/2011-50\\_IRB#RP-2011-58](https://www.irs.gov/irb/2011-50_IRB#RP-2011-58)).

Si reúne los requisitos y opta por seguir los procedimientos indicados en el *Revenue Procedure 2009-20* (Procedimiento Administrativo Tributario 2009-20), según modificado por el *Revenue Procedure 2011-58* (Procedimiento Administrativo Tributario 2011-58), primero debe completar la Sección C del Formulario 4684 para determinar la cantidad a entrar en la línea **28** de la Sección B. Omite las líneas **19** a **27**, pero sí tiene que completar las líneas **29** a **39** de la Sección B, según corresponda. La Sección C del Formulario 4684 reemplaza al Apéndice A del *Revenue Procedure 2009-20* (Procedimiento Administrativo Tributario 2009-20). No necesita completar el Apéndice A. Para información adicional, vea la resolución administrativa tri-

butaria y los procedimientos administrativos tributarios mencionados anteriormente, y las Instrucciones para el Formulario 4684.

Si escoge no utilizar los procedimientos del *Revenue Procedure 2009-20* (Procedimiento Administrativo Tributario 2009-20), según modificado por el *Revenue Procedure 2011-58* (Procedimiento Administrativo Tributario 2011-58), usted puede declarar su pérdida por robo completando las líneas **19** a **39** de la Sección B, según corresponda.

Tenga en cuenta que la limitación que aplica a la propiedad de uso personal para los años 2018 a 2025 no aplica a las pérdidas correspondientes a propiedad de generación de ingresos, tales como las pérdidas provenientes de esquemas de inversión de tipo Ponzi.

---

## Pérdidas de Depósitos Monetarios

Una pérdida de depósitos monetarios puede ocurrir cuando un banco, cooperativa de crédito u otra institución financiera se declara insolvente o en quiebra (bancarrota). Si usted ha sufrido este tipo de pérdida, puede escoger uno de los métodos siguientes para deducir dicha pérdida:

- Pérdida por hechos fortuitos (hasta el punto en que las pérdidas no excedan la cantidad de sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal).
- Deuda incobrable no relacionada con los negocios.



*Usted ya no puede reclamar las deducciones detalladas misceláneas, incluyendo la deducción por pérdidas ordinarias de depósitos en una institución financiera insolvente o en quiebra.*

**Pérdida por hechos fortuitos.** Tiene la opción de deducir una pérdida de depósitos como hecho fortuito cualquier año en el que pueda calcular de manera razonable la cantidad de depósitos que ha perdido en una institución insolvente o en quiebra. Por lo general, puede escoger esta opción cuando presente su declaración de impuestos de ese año y es aplicable a todas las pérdidas de depósitos que haya tenido ese año y en esa institución financiera en particular. Si considera dicha pérdida una pérdida por hecho fortuito, no puede considerar la misma cantidad de la pérdida como deuda incobrable no relacionada con los negocios cuando dicha cantidad pierda su valor totalmente. Sin embargo, sí puede tomar una deducción por deuda incobrable no relacionada con los negocios por toda cantidad de pérdida cuyo valor sea mayor a la cantidad estimada que dedujo como pérdida por hecho fortuito o pérdida ordinaria. Una vez que haya escogido su opción, no podrá cambiarla sin previa autorización del IRS.

**Deducción de pérdida por hecho fortuito limitada.** Las pérdidas por hecho fortuito de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo si son atribuibles a un desastre declarado como tal por el



gobierno federal. Una excepción a la regla que limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas fortuitas federales aplica si usted tiene ganancias fortuitas de propiedad de uso personal. Como una pérdida de depósitos monetarios no es una pérdida atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, usted podrá deducir pérdidas de depósitos monetarios como pérdidas fortuitas personales sólo hasta el punto en que éstas no excedan sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.

**Deudas incobrables no relacionadas con los negocios.** Si decide no reclamar la pérdida como una pérdida por hecho fortuito para propósitos de reducir las ganancias, tendrá que esperar hasta el año en que se determine la pérdida real y entonces deducirla en ese año como deuda incobrable no relacionada con los negocios.

**Cómo se declaran las pérdidas de depósitos monetarios.** El tipo de deducción que escoja para su pérdida de depósitos determinará cómo debe declarar su pérdida. Vea la [Tabla 1](#).

**Tabla 1. Cómo Declarar la Pérdida de Depósitos Monetarios**

Si decide declarar la pérdida como...	ENTONCES declárela en el...
hecho fortuito (vea <a href="#">Deducción de pérdida por hecho fortuito limitada</a> bajo <b>Pérdidas de Depósitos Monetarios</b> )	Formulario 4684 y Anexo A (Formulario 1040).
deuda incobrable no relacionada con los negocios	Formulario 8949 y Anexo D (Formulario 1040).

**Información adicional.** Para más información, vea *Deposit in Insolvent or Bankrupt Financial Institution* (Depósitos monetarios en instituciones financieras insolventes o en quiebra) en la Publicación 550.

**Recuperación de pérdida deducida.** Si logra recuperar alguna suma que haya deducido como pérdida en un año anterior, es posible que tenga que incluir esa suma como ingresos para el año en que la recuperó. Si alguna parte de la deducción original no redujo sus impuestos para un año anterior, no tiene que incluir esa parte del dinero recuperado en sus ingresos. Para más información, vea la sección titulada *Recoveries* (Recuperación de fondos) en la Publicación 525.

## Comprobación de las Pérdidas

Para poder deducir una pérdida por hecho fortuito o robo, tiene que poder demostrar que dicho hecho fortuito o robo ocurrió. También tiene que poder demostrar la cantidad que declare como deducción según se explica a continuación.

**Comprobación de las pérdidas por hecho fortuito.** Si existe una pérdida por hecho fortuito, debe poder demostrar todo lo siguiente:

- Que usted era dueño de los bienes o, si los alquilaba de otra persona, tenía la responsabilidad contractual ante el dueño por los daños.
- El tipo de hecho fortuito (accidente automovilístico, incendio, tormenta, etc.) y la fecha en que ocurrió.
- Que la pérdida ocurrió como resultado directo de dicho hecho fortuito.
- Si existe una solicitud de reembolso con expectativas razonables de recibirlo.

**Comprobación de las pérdidas por robo.** Si existe una pérdida por robo, debe poder demostrar todos los siguientes puntos:

- Que usted era el dueño de dichos bienes.
- Que sus bienes fueron robados.
- La fecha en la que descubrió que sus bienes habían desaparecido.
- Si existe una solicitud de reembolso con expectativas razonables de recibirlo.



Es importante que tenga la documentación necesaria que justifique (compruebe) la cantidad de la deducción. Si no tiene documentos que corroboren o comprueben dicha deducción, puede usar otro tipo de pruebas satisfactorias para estos efectos.

## Cómo Calcular una Pérdida

Para determinar la deducción a incluir en caso de pérdida por hecho fortuito o robo, primero tiene que calcular la pérdida misma.

**Cantidad de la pérdida.** Calcule la cantidad de la pérdida utilizando los pasos siguientes:

1. Determine la base ajustada de los bienes antes de haber ocurrido el hecho fortuito o robo.
2. Determine la reducción del valor justo de mercado (*fair market value* o *FMV*, por sus siglas en inglés) de los bienes a causa del hecho fortuito o robo.
3. De la cantidad más baja entre las cantidades de los puntos (1) y (2), reste la cantidad de cualquier otro seguro o reembolso que haya recibido o espere recibir.

En el caso de bienes de uso personal, aplique los [límites de la deducción](#) que se explican más adelante para calcular la cantidad de pérdida que puede deducir.

**Ganancias por reembolsos.** Se tiene una ganancia si el reembolso es mayor que la base ajustada de los bienes. Esto ocurre aun cuando la disminución del valor justo de mercado de los bienes es menor que la base ajustada. Si obtiene una ganancia, posiblemente tenga que pagar impuestos sobre esa cantidad o tal vez pueda

posponer la declaración de dicha ganancia. Vea [Cómo Calcular una Ganancia](#), más adelante.

### **Propiedad comercial o de generación de ingresos.**

Si es dueño de una propiedad comercial o de generación de ingresos, como una propiedad de alquiler, y ésta es robada o destruida totalmente, no se tendrá en cuenta su disminución del valor justo de mercado. La pérdida se calculará de la siguiente forma:

Base ajustada en la propiedad  
MENOS  
Todo valor residual  
MENOS  
Todo seguro o reembolso que  
reciba o espere recibir

**Pérdida de inventario.** Existen dos maneras de deducir una pérdida de inventario por hecho fortuito o robo, incluyendo artículos que tenga para la venta a clientes.

Una manera es deducir la pérdida a través del aumento en el costo de mercancías vendidas, declarando debidamente el inventario inicial y el inventario de cierre. No vuelva a declarar esta pérdida como pérdida por hecho fortuito o robo. Si toma la pérdida mediante el aumento en el costo de mercancías vendidas, incluya todo seguro u otros reembolsos que reciba por dicha pérdida en sus ingresos brutos.

La otra manera es deducir la pérdida aparte. Si la deduce de esta manera, elimine los artículos de inventario que se vean afectados del costo de mercancías vendidas, efectuando un ajuste de disminución al inventario inicial o a las compras. Reduzca la pérdida por el reembolso que reciba. No incluya el reembolso en los ingresos brutos. Si no recibe el reembolso para fin de año, no podrá reclamar una pérdida mientras tenga una expectativa razonable de recuperación por tal cantidad de la pérdida.

**Propiedad alquilada.** Si es responsable de los daños causados por un hecho fortuito a una propiedad que alquila, su pérdida es la cantidad que tiene que pagar para reparar la propiedad menos todo seguro u otro reembolso que reciba o espere recibir.

**Cálculos separados.** Por lo general, si un solo hecho fortuito o robo afecta más de un artículo de propiedad, tiene que calcular por separado la pérdida de cada artículo. Luego, sume las pérdidas para determinar la cantidad total de pérdida de ese hecho fortuito o robo.

**Excepción en el caso de bienes inmuebles de uso personal.** Al calcular la pérdida de bienes inmuebles de uso personal por un hecho fortuito, la propiedad completa se trata como un solo artículo (incluyendo toda mejora, como edificios, árboles y arbustos). Calcule la pérdida utilizando la cifra más pequeña de las siguientes:

- La disminución del valor justo de mercado de toda la propiedad.
- La base ajustada de toda la propiedad.

Vea el tema [Bienes inmuebles](#) bajo la sección titulada **Cómo Calcular la Deducción**, más adelante.

## **Disminución del Valor Justo de Mercado**

El valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) es el precio por el cual podría vender sus bienes a un comprador dispuesto a comprar cuando ninguno de los dos tiene que vender o comprar y ambos conocen todos los hechos pertinentes.

La disminución del valor justo de mercado que se utiliza para calcular la cantidad de la pérdida por hecho fortuito o robo es la diferencia entre el valor justo de mercado de los bienes inmediatamente antes e inmediatamente después de ocurrir el hecho fortuito o robo.

**Valor justo de mercado de los bienes robados.** El valor justo de mercado de bienes inmediatamente después de un robo se considera cero, puesto que usted ya no tiene los bienes.

**Ejemplo.** Usted compró dólares de plata por un valor nominal de \$150 hace varios años. Ésta es la base ajustada de esos bienes. Este año, le robaron los dólares de plata. El valor justo de mercado de las monedas era \$1,000 justo antes de ser robadas y no las cubría el seguro. Su pérdida por robo es \$150.

**Bienes robados recuperados.** Los bienes robados recuperados son bienes suyos que le fueron robados y posteriormente devueltos a usted. Si recupera bienes después de haber incluido una deducción de pérdida por robo, tiene que volver a calcular la pérdida utilizando la cantidad menor entre la [base ajustada](#) de los bienes (la cual se explica más adelante) o la disminución del valor justo de mercado desde el momento inmediatamente antes de que fueran robados hasta el momento en que se recuperaron. Use esta cantidad para volver a calcular la pérdida total para el año en el que se dedujo dicha pérdida.

Si la cantidad de la pérdida recalculada es menor que la pérdida que dedujo, generalmente tiene que declarar la diferencia como ingresos en el año en que la recuperó. Pero declare la diferencia sólo hasta la cantidad de la pérdida que redujo sus impuestos. Para obtener más información sobre la cantidad que debe declarar, vea *Recuperación de fondos* en la Publicación 525.

## **Cómo Calcular la Disminución del Valor Justo de Mercado —Puntos a Tener en Cuenta**

Para calcular la disminución del valor justo de mercado debido a un hecho fortuito o robo, por lo general, necesita una tasación competente (fidedigna). No obstante, también se pueden emplear otras medidas para establecer ciertas disminuciones. Vea los temas [Tasaciones](#), [Costos](#)

[de limpieza y reparaciones](#) y [Procedimiento Especial —Métodos de Puerto Seguro para Determinar Pérdidas por Robo o Hecho Fortuito](#) presentados a continuación.

**Tasaciones.** Un tasador competente debe realizar una tasación para determinar la diferencia entre el valor justo de mercado de la propiedad inmediatamente antes de ocurrir el hecho fortuito o robo e inmediatamente después. El tasador tiene que tener en cuenta los efectos de toda disminución general del mercado que pueda ocurrir paralelamente con el hecho fortuito. Esta información es necesaria para limitar cualquier deducción a la pérdida real resultante del daño a la propiedad.

Existen varios factores importantes para evaluar la exactitud de una tasación, entre ellos:

- El conocimiento del tasador sobre su propiedad antes y después del hecho fortuito o robo.
- El conocimiento del tasador sobre la venta de propiedades similares en esa zona.
- El conocimiento del tasador sobre las condiciones de la zona donde ocurrió el hecho fortuito.
- El método de tasación que utilice el tasador.



*Podría usar una tasación utilizada para obtener un préstamo del gobierno federal (o una garantía de préstamo federal) como resultado de un desastre declarado como tal por el gobierno federal para establecer la cantidad de su pérdida por desastre. Para obtener más información sobre desastres, vea más adelante la sección titulada [Pérdidas en Zonas de Desastre](#).*

**Costos de limpieza y reparaciones.** El costo de reparar propiedad dañada no es parte de la pérdida por hechos fortuitos. Tampoco lo es el costo de la limpieza después de un hecho fortuito. Pero puede utilizar el costo de la limpieza o de hacer reparaciones después de un hecho fortuito como una medida de la disminución del valor justo de mercado si cumple todas las condiciones siguientes:

- Las reparaciones de hecho se realizan.
- Las reparaciones son necesarias para que la propiedad vuelva a su condición anterior al hecho fortuito.
- La cantidad que se gasta en reparaciones no es excesiva.
- Las reparaciones se realizan únicamente para reparar los daños.
- El valor de la propiedad después de efectuadas las reparaciones no es, debido a dichas reparaciones, mayor que el valor de la propiedad antes de ocurrir el hecho fortuito.

**Jardines.** El costo de restaurar jardines a su condición original después de un hecho fortuito podría indicar la disminución del valor justo de mercado. Es posible que pueda medir la pérdida según lo que gaste en las siguientes actividades:

- Sacar árboles y arbustos destruidos o dañados, menos todo valor residual que haya recibido por dicho artículo.
- Podar y tomar otras medidas a fin de conservar árboles y arbustos dañados.
- Volver a plantar, si es necesario, para restaurar la propiedad a su valor aproximado antes de ocurrir el hecho fortuito.

**Valor de automóviles.** Los libros de diversas organizaciones automovilísticas que incluyan información sobre el modelo y fabricante de su automóvil pueden ser útiles para calcular el valor del mismo. Puede usar los valores de venta al por menor de su vehículo que aparecen en los libros y modificarlos según factores como el millaje y la condición de su vehículo para calcular el valor del mismo. Los precios no son oficiales, pero podrían ser útiles para determinar el valor del automóvil y sugerir precios relativos que sirvan de comparación con las ventas y ofertas actuales en su zona. Si su automóvil no aparece en esos libros, determine el valor basándose en otras fuentes. La oferta que reciba de un concesionario por su automóvil como parte del pago por uno nuevo normalmente no es un cálculo de su valor real.

## Procedimiento Especial —Métodos de Puerto Seguro para Determinar Pérdidas por Robo o Hecho Fortuito

Para calcular la cantidad de la pérdida por robo o hecho fortuito, por lo general, usted tiene que determinar la disminución del valor justo de mercado de la propiedad perdida o dañada por medio de una tasación competente o usando el costo de las reparaciones que usted de hecho haga. Sin embargo, los métodos especiales de puerto seguro (*safe harbor*, en inglés) en el *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08), que se encuentra en la página **286** del *Internal Revenue Bulletin 2018-02* (Boletín de Impuestos Internos 2018-02), le permiten determinar la disminución del valor justo de mercado de otras maneras.



*Las pérdidas por hecho fortuito de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo si son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Una excepción a la regla que limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal aplica si usted tiene ganancias fortuitas de propiedad de uso personal. De ser así, puede deducir sus pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal hasta el punto en que éstas no excedan sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.*

**Procedimiento especial para determinar pérdidas por robo o hecho fortuito en general.** El *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08), que se encuentra en la página 286 del *Internal Revenue Bulletin 2018-02* (Boletín de Impuestos Internos 2018-02), disponible en el sitio [IRS.gov/irb/2018-02\\_IRB#RP-2018-08](https://www.irs.gov/irb/2018-02_IRB#RP-2018-08), le provee métodos de puerto seguro que usted puede usar para calcular la cantidad de sus pérdidas por robo o hecho fortuito de sus bienes inmuebles residenciales de uso personal y sus pertenencias de uso personal. Si reúne los requisitos para usar y de hecho usa los métodos de puerto seguro descritos en el *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08), el IRS no disputará su determinación. El uso de los métodos de puerto seguro descritos en el *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08) no es obligatorio.

**Métodos de puerto seguro para bienes inmuebles residenciales de uso personal.** Por lo general, un bien inmueble residencial de uso personal es el bien inmueble, incluyendo mejoras, el cual es propiedad del individuo que sufrió una pérdida por hecho fortuito y en el cual hay por lo menos una residencia de uso personal. Éste no incluye una residencia de uso personal si alguna parte de la misma se utiliza como propiedad de alquiler o si ésta tiene una oficina usada para un oficio o negocio o alguna transacción en la que se participe con fines de lucro. Para más detalles, vea el *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08).

Los métodos de puerto seguro para bienes inmuebles residenciales de uso personal disponibles por medio del *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08) son los siguientes:

- Método de costo estimado para reparación (*Estimated repair cost method*, en inglés).
- Método de *minimis* (*De minimis method*, en inglés).
- Método de seguro (*Insurance method*, en inglés).
- Método de desastre declarado por el gobierno federal —puerto seguro de contratista (*Federally declared disaster method—contractor safe harbor*, en inglés).
- Método de desastre declarado por el gobierno federal —tasación para préstamo por desastre (*Federally declared disaster method—disaster loan appraisal*, en inglés).

**Método de costo estimado para reparación.** El método de puerto seguro de costo estimado para reparación le permite calcular la disminución en el valor justo de mercado de sus bienes inmuebles residenciales de uso personal usando el menor de dos estimados de reparación preparados por distintos contratistas independientes y con licencia. Los estimados deben enumerar los costos detallados para restaurar su propiedad a su condición inmediatamente antes del hecho fortuito. El método de puerto seguro de costo estimado para reparación se limita a pérdidas por hechos fortuitos de \$20,000 o menos.

**Método de *minimis*.** El método de puerto seguro de *minimis* le permite calcular la disminución en el valor justo

de mercado de sus bienes inmuebles residenciales de uso personal basándose en un estimado por escrito de buena fe del costo de las reparaciones necesarias para restaurar su propiedad a su condición inmediatamente antes del hecho fortuito. Tiene que conservar la documentación que demuestre cómo calculó la cantidad de su pérdida. El método de puerto seguro de *minimis* está disponible para pérdidas por hechos fortuitos de \$5,000 o menos.

**Método de seguro.** El método de puerto seguro de seguros le permite calcular la disminución en el valor justo de mercado de sus bienes inmuebles residenciales de uso personal basándose en la pérdida estimada en los informes preparados por su compañía de seguro de propiedad (*homeowners insurance*, en inglés) o su compañía de seguro contra inundaciones. Estos informes tienen que establecer la pérdida estimada que sostuvo debido al daño o destrucción de su propiedad.

**Método de desastre declarado por el gobierno federal —puerto seguro de contratista.** Si la pérdida ocurrió en una zona de desastre y se debió a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, entonces puede usar el método de puerto seguro de contratista o el método de tasación para préstamo por desastre. Bajo el método de puerto seguro de contratista, usted puede usar el costo para las reparaciones especificadas en un contrato preparado por un contratista independiente y con licencia para determinar la disminución en el valor justo de mercado de sus bienes inmuebles residenciales de uso personal. Este método de puerto seguro no aplica a menos que esté sujeto a un contrato vinculante, firmado por usted y el contratista, estableciendo los costos detallados para restaurar sus bienes inmuebles residenciales de uso personal a su condición inmediatamente antes del hecho fortuito.

**Método de desastre declarado por el gobierno federal —tasación para préstamo por desastre.** Conforme al método de puerto seguro de tasación para préstamo por desastre, usted puede usar una tasación preparada para obtener un préstamo del gobierno federal (o una garantía de préstamo federal) la cual identifique su pérdida estimada como resultado de un desastre declarado como tal por el gobierno federal para determinar la disminución en el valor justo de mercado de sus bienes inmuebles residenciales de uso personal.

**Métodos de puerto seguro aplicables a pertenencias de uso personal.** Por lo general, las pertenencias de uso personal incluyen artículos de propiedad personal tangible de un individuo que sufrió una pérdida por hecho fortuito o robo, si esas pertenencias no se utilizan en un oficio o negocio. Las pertenencias de uso personal no incluyen artículos cuyo valor se sostenga o aumente al transcurrir el tiempo u otros tipos de propiedad. Para más detalles, vea el *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08). Los métodos de puerto seguro para las pertenencias de uso personal son el método de *minimis* y el método de costo de reemplazo para desastres declarados por el gobierno federal.

**Método de minimis.** Conforme al método de puerto seguro de *minimis* (*de minimis method*, en inglés), usted puede hacer un estimado de buena fe para determinar la disminución en el valor justo de mercado de sus pertenencias de uso personal. Tiene que mantener registros que describan sus pertenencias de uso personal afectadas y la metodología usada para estimar su pérdida. Este método está limitado a pérdidas de \$5,000 o menos.

**Método de costo de reemplazo para desastres declarados por el gobierno federal.** El método de puerto seguro de costo de reemplazo para desastres declarados por el gobierno federal (*replacement cost safe harbor method for federally declared disasters*, en inglés) le permite determinar el valor justo de mercado de sus pertenencias de uso personal ubicadas en una zona de desastre, inmediatamente antes de un desastre declarado como tal por el gobierno federal, para calcular la cantidad de su pérdida por hecho fortuito o robo. Para usar dicho método de puerto seguro de costo de reemplazo, primero tiene que determinar el costo actual para reemplazar su pertenencia de uso personal por una nueva y luego reducir esa cantidad en un 10% por cada año que le haya pertenecido la pertenencia de uso personal. Consulte la *Personal Belongings Valuation Table* (Tabla de valoración de pertenencias de uso personal) en el *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08). Si opta por utilizar el método de puerto seguro de costo de reemplazo, entonces tiene que usar ese método para todas sus pertenencias de uso personal, con ciertas excepciones identificadas en el *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08).

Cada uno de estos métodos de puerto seguro está sujeto a reglas y excepciones adicionales. Para información adicional, vea el *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08).

**Reducciones a la cantidad de pérdida de puerto seguro.** La pérdida determinada por medio de los métodos de puerto seguro se tiene que reducir por el valor de cualquier reparación proporcionada por un tercero sin costo (por ejemplo, trabajo realizado por voluntarios o mediante donaciones) a usted. Además, reduzca su pérdida por la cantidad de todo seguro, reembolso u otra compensación recibida.

**Requisitos para la declaración en el Formulario 4684.** Adjunte un documento escrito al Formulario 4684 que indique que utilizó el *Revenue Procedure 2018-08* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-08) para determinar la cantidad de su pérdida por hecho fortuito. Incluya el método de puerto seguro específico que utilizó. Al completar el Formulario 4684, no ingrese una cantidad en la línea 5 o en la línea 6 para cada propiedad. En vez de eso, ingrese la disminución en el valor justo de mercado determinada conforme al método de puerto seguro en la línea 7.



Para las pérdidas ocasionadas por el Huracán Harvey, el Huracán Irma y el Huracán María, vea el *Revenue Procedure 2018-09* (Procedimiento Administrativo Tributario 2018-09), que se encuentra en la

página 290 del Internal Revenue Bulletin 2018-02 (*Boletín de Impuestos Internos 2018-02*), disponible en el sitio [IRS.gov/irb/2018-02\\_IRB#RP-2018-09](https://www.irs.gov/irb/2018-02_IRB#RP-2018-09), para el método de puerto seguro de índices de costo (*cost indexes safe harbor method*).

## Cómo Calcular la Disminución del Valor Justo de Mercado —Puntos a No Tener en Cuenta

Por lo general, no se deben tener en cuenta los siguientes puntos al calcular la disminución del valor justo de mercado de su propiedad.

**Costos de protección.** El costo de proteger su propiedad contra un hecho fortuito o robo no es parte de las pérdidas por hecho fortuito o robo. La suma que gaste para proteger su casa de tormentas, ya sea en seguros o colocando tabloncillos sobre las ventanas, no constituye parte de la pérdida. Si la propiedad es propiedad comercial, estos gastos se pueden deducir como gastos de negocio.

Si realiza mejoras permanentes en su propiedad para protegerse de un hecho fortuito o robo, agregue el costo de estas mejoras a la base de la propiedad. Un ejemplo sería el costo de un dique para prevenir inundaciones.

**Excepción.** No puede aumentar la base en la propiedad por los gastos que haya tenido en relación con los pagos calificados por mitigación de desastres (explicados más adelante bajo [Pérdidas en Zonas de Desastre](#)), ni deducir tales gastos como gastos de negocio.

**Gastos afines.** Los gastos imprevistos en los que incurra por causa de un hecho fortuito o robo, como por ejemplo los gastos de tratamiento de lesiones personales, gastos de vivienda temporal o gastos de alquilar un automóvil, no son parte de su pérdida por hecho fortuito o robo. Sin embargo, pueden ser deducibles como gastos de negocio si la propiedad dañada o robada es propiedad comercial.

**Costos de reposición.** Los costos de reposición de bienes robados o destruidos no son parte de la pérdida por hecho fortuito o robo.

**Ejemplo.** Usted compró una silla nueva por \$300 hace 4 años. En abril, una inundación destruyó la silla. Usted calcula que le costaría \$500 reponerla. Si la hubiera vendido antes de la inundación, estima que habría recibido por ella sólo \$100, porque la silla tenía 4 años. La silla no estaba asegurada. Por lo tanto, su pérdida es \$100, el valor justo de mercado de la silla antes de la inundación, y no los \$500 que cuesta reponerla.

**Valor sentimental.** No tenga en cuenta el valor sentimental cuando calcule su pérdida. Si un retrato familiar, artículos heredados o recuerdos han sido dañados, destruidos o robados, tiene que basar su pérdida sólo en el valor justo de mercado de estos bienes, según limitada por su base ajustada en la propiedad.

**Disminución del valor de mercado de la propiedad en la zona del hecho fortuito o en sus alrededores.**

No se puede tener en cuenta la disminución del valor de una propiedad por encontrarse en una zona afectada por un hecho fortuito o en los alrededores de esa zona, o en una zona que podría volver a sufrir un hecho de este tipo. Su pérdida es sólo por los daños reales a la propiedad. Sin embargo, si su vivienda se encuentra en un área declarada zona de desastre por el gobierno federal, vea más adelante la sección titulada [Pérdidas en Zonas de Desastre](#).

**Costos de fotografías y tasaciones.** Las fotografías tomadas después de haber ocurrido el hecho fortuito servirán para establecer la condición y el valor de la propiedad después de los daños. También podrían ser útiles las fotografías que muestren la condición de la propiedad después de haber sido reparada, restaurada o repuesta.

Se usan tasaciones para calcular la disminución del valor justo de mercado por un hecho fortuito o robo. Para obtener información sobre las tasaciones, vea [Tasaciones](#) bajo la sección anterior titulada **Cómo Calcular la Disminución del Valor Justo de Mercado —Puntos a Tener en Cuenta**.

Los costos de fotografías y tasaciones usadas como prueba del valor y condición de la propiedad dañada por causa de un hecho fortuito no son parte de la pérdida. Son gastos que le ayudarán a determinar su obligación tributaria. Para los años tributarios 2018 a 2025, estos gastos ya no se pueden deducir como deducciones detalladas misceláneas.

## Base Ajustada

El grado de inversión que tiene en la propiedad que posee es la base. En el caso de la propiedad que compre, normalmente la base es lo que le cuesta a usted. Si adquiere una propiedad de alguna otra forma, por ejemplo, como herencia, regalo o intercambio no tributable, tiene que calcular la base de otra manera, como se explica en la Publicación 551.

**Propiedad heredada y la elección conforme a la sección 1022.** Si usted heredó la propiedad de alguien que falleció en 2010 y el albacea del caudal hereditario optó por hacer una elección conforme a la sección 1022 utilizando el Formulario 8939, *Allocation of Increase in Basis for Property Acquired From a Decedent* (Asignación de aumento en la base de la propiedad adquirida de un difunto), reglas especiales relacionadas con la base le aplicarán.

El albacea del caudal hereditario de un difunto que falleció en 2010 puede optar por aplicar un trato de base transferida modificado a la propiedad adquirida del difunto.

Para más información detallada acerca de la Elección Conforme a la Sección 1022, vea el *Notice 2011-66* (Aviso 2011-66) que se encuentra en la página **184** del *Internal Revenue Bulletin 2011-35* (Boletín de Impuestos Internos 2011-35) (disponible en el sitio [IRS.gov/irb/2011-35\\_IRB#NOT-2011-66](#)). Para información sobre las pautas del puerto seguro opcional conforme a la sección 1022, vea el *Revenue Procedure 2011-41* (Procedimiento

Administrativo Tributario 2011-41) que se encuentra en la página **188** del *Internal Revenue Bulletin 2011-35* (Boletín de Impuestos Internos 2011-35) (disponible en el sitio [IRS.gov/irb/2011-35\\_IRB#RP-2011-41](#)).

**Ajustes a la base.** Durante el tiempo que sea dueño de su propiedad, pueden ocurrir varios sucesos que cambien la base. Algunos de éstos aumentan la base, como es el caso de ampliaciones o mejoras permanentes a la propiedad. Otros, como por ejemplo pérdidas por hechos fortuitos y deducciones por depreciación anteriores, disminuyen la base. Al sumar los aumentos a la base y restar las disminuciones a la misma, el resultado es la base ajustada. Para más información sobre cómo calcular la base de su propiedad, vea la Publicación 551.

## Seguro y Otros Reembolsos

Si recibe algún pago de un seguro u otro tipo de reembolso, tiene que restar la cantidad del reembolso al calcular la pérdida. No será pérdida por hecho fortuito o robo la parte que se le reembolse.

Si en el año del hecho fortuito hay una solicitud de reembolso con una expectativa razonable de recuperación de fondos, la pérdida no se sostiene hasta que usted sepa con certeza razonable que recibirá dicho reembolso. Si espera un reembolso parcial o total de la pérdida, tiene que restar la cantidad del reembolso esperado cuando calcule la pérdida. Tiene que reducir la pérdida aun si no recibe el pago hasta un año tributario posterior. Vea más adelante la sección titulada [Reembolso Recibido Después de la Deducción de una Pérdida](#).

**Falta de presentación de una solicitud de reembolso.** Si su propiedad está asegurada, debe presentar oportunamente al seguro una solicitud de reembolso de la pérdida. Si no presenta una solicitud de reembolso al seguro, no puede deducir la totalidad de la pérdida que no haya podido recuperar como una pérdida por hecho fortuito o robo y sólo podrá deducir la parte de la pérdida que no cubre su póliza de seguro.

La parte de la pérdida que generalmente no cubre el seguro (por ejemplo, un deducible) no está sujeta a esta regla.

**Ejemplo.** Usted tiene una póliza de seguro de automóvil con un deducible de \$1,000. Su póliza de seguro incluye cobertura amplia (*comprehensive*, en inglés). Como su seguro no cubre los primeros \$1,000 de daños ocasionados por una tormenta, los \$1,000 son deducibles (sujetos a la regla de los [\\$100](#) y la regla del [10%](#) que se explican más adelante). Esto es cierto, aun si no presenta una reclamación de reembolso al seguro, ya que su póliza de seguro no le reembolsará la suma del deducible.

## Tipos de Reembolsos

El tipo de reembolso más común es el pago del seguro por bienes robados o dañados. A continuación se

explican otros tipos de reembolsos. Vea también las Instrucciones para el Formulario 4684.

**Fondo de emergencia del empleador en casos de desastre.** Si recibe dinero proveniente del fondo de emergencia de su empleador en casos de desastre y tiene que utilizar ese dinero para rehabilitar o reponer bienes sobre los cuales declara una deducción de pérdida por hecho fortuito, tiene que tener en cuenta esa suma cuando calcule dicha deducción. Tenga en cuenta sólo la cantidad que utilizó para reponer los bienes destruidos o dañados.

**Ejemplo.** Su vivienda sufrió daños considerables en un tornado. La cantidad de su pérdida después del reembolso de la compañía de seguros fue de \$10,000. Su empleador estableció un fondo de ayuda en casos de desastre para los empleados. Aquellos empleados que recibieron dinero de ese fondo tuvieron que usarlo para rehabilitar o reponer los bienes que resultaron dañados o destruidos. Usted recibió \$4,000 como parte de este fondo y gastó toda esa suma haciendo reparaciones en su casa. Al calcular su pérdida por hecho fortuito, tiene que restar del total de su pérdida no reembolsada (\$10,000) los \$4,000 que recibió del fondo de su empleador. Por lo tanto, su pérdida por hecho fortuito antes de aplicar los [límites de la deducción](#) (que se explican más adelante) es \$6,000.

**Regalos en efectivo.** Si, como víctima de algún desastre, recibe regalos en efectivo excludibles de tributación y no existen límites sobre cómo puede usar el dinero, no reduzca la pérdida por hecho fortuito con este tipo de regalo. Esto es aplicable aun cuando use el dinero para pagar reparaciones de la propiedad dañada en el desastre.

**Ejemplo.** Su vivienda fue dañada por un huracán. Sus familiares y vecinos le dieron regalos en efectivo excludibles de tributación de sus ingresos. Usted utilizó parte de esos regalos para realizar reparaciones en su vivienda. No hubo límites ni restricciones sobre cómo debía usar ese dinero en efectivo. Como era un regalo que no se incluye en sus ingresos, el dinero que recibió y usó para pagar esas reparaciones no reduce la cantidad de la pérdida por hechos fortuitos en su vivienda dañada.

**Pagos del seguro por gastos de manutención.** No reduzca la pérdida por hechos fortuitos con pagos que haya recibido del seguro para cubrir gastos de manutención en cualquiera de las dos situaciones siguientes:

- Si pierde el uso de su vivienda principal debido a un hecho fortuito.
- Si las autoridades del gobierno no le permiten acceso a su vivienda principal por causa de un hecho fortuito o por amenaza de que ocurra.

**Inclusión en los ingresos.** Si estos pagos del seguro son mayores al aumento temporal de sus gastos de manutención, tiene que incluir el excedente en sus ingresos. Declare esta cantidad en la línea **8z** del Anexo 1 (Formulario 1040). Sin embargo, si el hecho fortuito tuvo lugar en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal, ninguno de los pagos del seguro será tributable.

Vea [Pagos calificados de asistencia en casos de desastre](#) bajo la sección titulada **Pérdidas en Zonas de Desastre**, más adelante.

El aumento temporal de los gastos de manutención es la diferencia entre los gastos de manutención reales en los que su familia y usted han incurrido durante el período en que no pudieron usar su vivienda y los gastos normales de manutención para ese período. Los gastos de manutención reales son aquellos gastos razonables y necesarios en los que se ha incurrido debido a la pérdida de su vivienda principal. Por lo general, estos gastos incluyen las cantidades pagadas por:

- El alquiler de una vivienda adecuada.
- Transporte.
- Alimentos.
- Servicios públicos.
- Servicios misceláneos.

Los gastos normales de manutención son los gastos en los cuales normalmente hubiera incurrido, pero no lo hizo por haber ocurrido un hecho fortuito o por la amenaza de que uno ocurriera.

**Ejemplo.** Usted tuvo que abandonar su apartamento durante un mes a causa de un huracán y cambiarse a un motel. Normalmente paga \$1,400 al mes de alquiler, pero no tuvo que pagar durante el mes en que el apartamento estuvo desocupado. Este mes pagó \$3,000 por alojarse en un motel. Normalmente paga \$500 al mes en alimentación. Sus gastos de alimentación durante este mes fueron de \$850. Usted recibió \$2,200 de su compañía de seguros para cubrir sus gastos de manutención. Calcule el pago que tiene que incluir en los ingresos de la siguiente manera:

1. Pagos del seguro por gastos de manutención . . . . .	\$2,200
2. Gastos reales durante el mes en el que no puede habitar su vivienda debido al huracán . . . . .	\$3,850
3. Gastos normales de manutención . . . . .	1,900
4. Aumento temporal de los gastos de manutención: Reste la línea 3 de la línea 2 . . . . .	1,950
5. Cantidad del pago que se debe incluir en los ingresos: Reste la línea 4 de la línea 1 . . . . .	\$250

**Año tributario en el cual se incluye la cantidad.** La parte del pago del seguro sujeta a impuestos se incluye como ingreso durante el año en que vuelva a hacer uso de su vivienda principal o, si ocurre más adelante, el año en el que reciba la parte tributable del pago del seguro.

**Ejemplo.** En junio de 2022, su vivienda principal fue destruida por un tornado. En el mes de noviembre de 2023, usted volvió a habitar su vivienda. Los pagos que recibió del seguro en los años 2022 y 2023 fueron \$1,500 más que el aumento temporal de sus gastos de manutención durante esos años. Esta cantidad se incluye como ingreso en el Formulario 1040 de 2023. Si durante 2024 recibe pagos adicionales para cubrir los gastos de manutención que tuvo en 2022 y 2023, tiene que incluir

**Tabla 2. Reglas del Límite de Deducción para los Bienes de Uso Personal**

		Regla de los \$100	Regla del 10%
<b>Aplicación General</b>		Al calcular la deducción, tiene que restar \$100 de cada pérdida por hecho fortuito o robo. Aplique esta regla a los bienes de uso personal después de haber calculado la cantidad de la pérdida.*	Tiene que restar el 10% de su ingreso bruto ajustado del total de las pérdidas por hecho fortuito o robo atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Aplique esta regla a los bienes de uso personal después de haber restado \$100 de cada pérdida (regla de los \$100).**
<b>Un Solo Suceso</b>		Aplique esta regla sólo una vez, aun cuando se haya visto afectado un gran número de bienes.	Aplique esta regla sólo una vez, aun cuando se haya visto afectado un gran número de bienes.
<b>Más de un Suceso</b>		Aplique esta regla a la pérdida derivada de cada suceso.	Aplique esta regla al total de pérdidas derivadas de todos los desastres declarados como tales por el gobierno federal.
<b>Más de una Persona— Con Pérdidas del Mismo Suceso (que no sea una pareja casada que presenta una declaración conjunta)</b>		Aplique esta regla independientemente a cada persona.	Aplique esta regla independientemente a cada persona.
<b>Pareja Casada— Con Pérdidas del Mismo Suceso</b>	Presentación de una Declaración Conjunta	Aplique esta regla como si fueran una sola persona.	Aplique esta regla como si fueran una sola persona.
	Presentación de una Declaración por Separado	Aplique esta regla independientemente a cada cónyuge.	Aplique esta regla independientemente a cada cónyuge.
<b>Más de un Dueño (que no sea una pareja casada que presenta una declaración conjunta)</b>		Aplique esta regla independientemente a cada propietario de una misma propiedad.	Aplique esta regla independientemente a cada propietario de una misma propiedad.
* Las <a href="#">pérdidas calificadas por desastres</a> tienen que ser reducidas por \$500 al calcular su deducción. Vea <a href="#">Pérdidas en Zonas de Desastre</a> , más adelante, para más información.			
** La regla del 10% no aplica a las <a href="#">pérdidas calificadas por desastres</a> . Vea <a href="#">Pérdidas en Zonas de Desastre</a> , más adelante, para más información.			

esos pagos como ingresos en su Formulario 1040 o 1040-SR de 2024.

**Asistencia en casos de desastre.** Los alimentos, suministros médicos y otras formas de asistencia que reciba no reducen la cantidad de pérdida por hechos fortuitos, a menos que sean una reposición de bienes perdidos o destruidos.



*Los pagos calificados de asistencia en casos de desastre que reciba por gastos en los que haya incurrido derivados de un desastre declarado como tal por el gobierno federal no son ingresos tributables en su caso. Para más información, vea más adelante [Pagos calificados de asistencia en casos de desastre](#) en la sección titulada **Pérdidas en Zonas de Desastre**.*

Los pagos de ayuda por desempleo en casos de desastre constituyen beneficios tributables por desempleo.

Por lo general, los subsidios de asistencia en caso de desastre que se reciban conforme a la Ley Stafford no se incluyen en sus ingresos. Vea [Subsidios federales de asistencia en casos de desastre](#), más adelante, en la sección titulada **Pérdidas en Zonas de Desastre**.

**Fondos de préstamos.** No reduzca su pérdida fortuita por los fondos de un préstamo utilizados para rehabilitar o reemplazar la propiedad para la cual está reclamando la deducción por pérdida fortuita. Si usted tiene un préstamo

federal que ha sido cancelado (condonado), vea [Préstamo federal cancelado](#), más adelante, bajo **Pérdidas en Zonas de Desastre**.

### Reembolso Recibido Después de la Deducción de una Pérdida

Si calculó su pérdida por hecho fortuito o robo, utilizando la cantidad del reembolso esperado, es posible que tenga que ajustar su declaración de impuestos para el año tributario en el cual realmente reciba su reembolso. Esta sección explica los ajustes que tal vez tenga que realizar.



*Si usted pagó alguna cantidad para reparar daños a una residencia de uso personal con cimientos de concreto deteriorados y reclamó una deducción en su declaración de impuestos sobre los ingresos original o enmendada y se efectuaron pagos a usted (o en nombre suyo a contratistas) por la Connecticut Foundation Solutions Indemnity Company (Compañía de indemnización soluciones de cimientos de Connecticut o CFSIC, por sus siglas en inglés), usted tiene que incluir algún o parte de los pagos en su ingreso bruto. Vea el Announcement 2020-5 (Aviso 2020-5), que se encuentra en*



la página 796 del Internal Revenue Bulletin 2020-19 (*Boletín de Impuestos Internos 2020-19*), disponible en el sitio [IRS.gov/irb/2020-19\\_IRB#ANN-2020-5](https://www.irs.gov/irb/2020-19_IRB#ANN-2020-5), para más información.

#### **Recibió un reembolso menor a la cantidad esperada.**

Si posteriormente recibe un reembolso menor de lo que esperaba, incluya esa diferencia como pérdida junto con las demás (si las hubiera) en la declaración del año en el cual razonablemente no espere recibir reembolso adicional.

**Ejemplo.** En el año 2023, su automóvil personal tenía un valor justo de mercado de \$2,000 cuando fue destruido en un accidente con otro automóvil. El accidente se debió a la negligencia del otro conductor. Al final del año 2023, existía una posibilidad razonable de que el dueño del otro vehículo le reembolsara la totalidad de los daños. Usted no tuvo una pérdida deducible durante 2023.

En enero de 2024, los tribunales le adjudicaron \$2,000. Sin embargo, en el mes de julio está claro que no podrá cobrar cantidad alguna del otro conductor. Puede deducir la pérdida en 2024 (hasta el punto en que ésta no exceda la cantidad de sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal para 2024), la cual se calcula aplicando los [límites de la deducción](#) (los cuales se explican más adelante).

#### **Recibió un reembolso mayor a la cantidad esperada.**

Si posteriormente recibe un reembolso que resulta ser mayor a la cantidad esperada, tras haber solicitado una deducción por la pérdida, puede que tenga que incluir la cantidad del reembolso adicional en sus ingresos del año en el que lo recibió. No obstante, si parte alguna de la deducción original no redujo sus impuestos para el año anterior, no incluya esa parte de la cantidad del reembolso en sus ingresos. No vuelva a calcular los impuestos para el año en el que solicitó la deducción. Para averiguar qué cantidad adicional de reembolso debe incluir en sus ingresos, vea la sección titulada *Recoveries* (Recuperación de fondos) en la Publicación 525.

**Ejemplo.** Un huracán en el año 2023 destruyó su lancha motora. El huracán fue declarado como un desastre por el gobierno federal. La pérdida fue de \$3,000 y estimó que su seguro podría cubrir \$2,500 de ese total. No incluyó deducciones detalladas en su declaración de 2023 ni tampoco incrementó su deducción estándar por la cantidad de la pérdida. Cuando la compañía de seguros le reembolse dicha pérdida, no declare reembolso alguno como ingresos. Esto es aplicable aun cuando sea por la totalidad de los \$3,000, puesto que no dedujo la pérdida en su declaración del año 2023. La pérdida no redujo sus impuestos.



Si el total de todos los reembolsos que reciba es mayor a la base ajustada de los bienes destruidos o robados, obtendrá una ganancia a partir del hecho fortuito o robo. Si ya ha tomado una deducción por una pérdida y recibe ese reembolso posteriormente en otro año, es posible que tenga que incluir la ganancia en sus ingresos para el año posterior. Incluya la ganancia

como ingreso ordinario hasta la cantidad de la deducción que redujo sus impuestos el año anterior. Es posible que pueda posponer su declaración de cualquier ganancia excedente como se explica más adelante en la sección titulada [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#).

**Recibió un reembolso por la cantidad esperada.** Si después recibe un reembolso por la cantidad exacta que esperaba recibir, no tiene que incluir cantidad alguna en sus ingresos y no puede deducir pérdida adicional alguna.

**Ejemplo.** En diciembre de 2024, su automóvil personal sufrió daños durante una inundación que fue declarada como un desastre por el gobierno federal. Las reparaciones de su automóvil costaron \$950. Usted tenía \$100 como deducible de su seguro con cobertura amplia (*comprehensive*). Su compañía de seguros aceptó reembolsarle el resto de los daños. Como esperaba un reembolso de la compañía de seguros, en el año 2024 no tuvo una deducción de pérdida por hecho fortuito.

Debido a la regla de los \$100, no puede deducir los \$100 que pagó como deducible. Cuando reciba los \$850 de la compañía de seguros en 2025, no los declare como ingresos.

## **Límites de la Deducción**

Después de calcular la cantidad de su pérdida por hecho fortuito o robo, tiene que calcular qué porcentaje de la pérdida puede deducir.

La deducción de pérdidas por hecho fortuito y robo de bienes de uso personal está limitada. Para los años tributarios de 2018 a 2025, las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo en la medida en que sean atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal están limitadas conforme a la regla de los \$100 por cada hecho fortuito y la regla del 10%, explicadas más adelante. Las reglas de los \$100 y del 10% también están resumidas en la [Tabla 2](#).

Una excepción a la regla (explicada anteriormente), la cual limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas ocasionadas por un desastre declarado como tal por el gobierno federal, aplica si usted tiene ganancias por hechos fortuitos en el año tributario. De ser así, puede reducir sus ganancias por hechos fortuitos por cualesquier pérdidas fortuitas no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. El excedente de tales ganancias, de haber alguno, se usa para reducir las pérdidas atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. La regla del 10% de su ingreso bruto ajustado aplica al restante de las pérdidas atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal.

Las pérdidas de propiedad comercial y de propiedad de generación de ingresos no están sujetas a estas reglas. Sin embargo, si la pérdida por hecho fortuito o robo incluyó una vivienda que usaba con fines comerciales o alquilaba a otra persona, su pérdida deducible puede ser limitada. Vea las instrucciones para la Sección B en las Instrucciones para el Formulario 4684. Si la pérdida por hecho fortuito o robo incluyó bienes que se utilizaban en una actividad pasiva, vea el Formulario 8582, *Passive Activity Loss Limitations* (Limitaciones de pérdida en actividades pasivas), y sus respectivas instrucciones.

## Regla de los \$100

Una vez que haya calculado la pérdida de [bienes de uso personal](#) por un hecho fortuito o robo, como se explicó anteriormente, tiene que restar \$100 de esa pérdida. Esta reducción es aplicable a cada pérdida total por hecho fortuito o robo, incluyendo aquellas pérdidas que no son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal que usted utiliza para reducir sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal. No importa el número de bienes afectados en el suceso. Sólo será aplicable una sola reducción de \$100.

**Ejemplo.** Usted tiene un deducible de \$750 en el seguro contra accidentes de su automóvil. El automóvil resultó dañado en un accidente. La compañía de seguros le paga los daños menos el deducible de \$750. La cantidad de la pérdida por hecho fortuito se basa únicamente en el deducible. La pérdida por hecho fortuito es \$650 (\$750 – \$100), puesto que los primeros \$100 de una pérdida por hecho fortuito no son deducibles en el caso de bienes de uso personal.



Las pérdidas calificadas por desastre se tienen que reducir por \$500. Vea [Pérdidas en Zonas de Desastre](#), más adelante, para más información.

**Un solo suceso.** Por lo general, los sucesos que están estrechamente relacionados en cuanto a origen causan un solo hecho fortuito. Se considera un solo hecho fortuito cuando el daño se deriva de dos o más causas directamente relacionadas, como por ejemplo, daños por viento e inundaciones provocados por la misma tormenta. Un solo hecho fortuito también puede ocasionar daños a dos o más bienes, como es el caso de un tornado, que provoca daños a su vivienda y al automóvil estacionado en la entrada de su vivienda.

**Ejemplo 1.** Un tornado destruyó su barco. Durante la tormenta, también perdió equipo de navegación. Su pérdida fue \$5,000 del barco y \$1,200 del equipo. La compañía de seguros le reembolsó \$4,500 por el daño al barco. Usted no tenía cobertura de seguro para el equipo de navegación. Su pérdida por hecho fortuito equivale a la de un solo suceso y se aplica la regla de los \$100 sólo una vez. Calcule su pérdida antes de aplicar la [regla del 10%](#) (detallada más adelante) como se explica a continuación:

	Barco	Equipo
1. Pérdida . . . . .	\$5,000	\$1,200
2. Reste la cantidad del seguro . . . . .	4,500	-0-
3. Pérdida después del reembolso . . . . .	\$500	\$1,200
4. Total de la pérdida . . . . .		\$1,700
5. Reste \$100 . . . . .		100
6. <b>Pérdida antes de la regla del 10%</b> . . . . .		<b>\$1,600</b>

**Ejemplo 2.** En enero, entraron ladrones a su vivienda y le robaron un anillo y un abrigo de piel. Usted tuvo una pérdida de \$200 por el anillo y de \$700 por el abrigo. Éste es un solo robo, de modo que la regla de los \$100 es aplicable para la pérdida total de \$900.

**Ejemplo 3.** En octubre, los vientos huracanados volaron el techo de su vivienda. Las inundaciones provocadas por el huracán dañaron su vivienda aún más y destruyeron sus muebles y su automóvil personal. Esto se considera un solo hecho fortuito. Se aplica la regla de los \$100 al total de la pérdida por el daño de las inundaciones y del viento.

**Más de una pérdida.** Si sufre más de una pérdida por hecho fortuito o robo durante el año tributario, usted tiene que descontar \$100 de cada pérdida.

**Ejemplo.** Su automóvil familiar sufrió daños durante una tormenta en el mes de enero. La pérdida después del reembolso del seguro fue \$75. Su automóvil sufrió daños en febrero en otra tormenta. Esta vez la pérdida que tuvo después del reembolso del seguro fue \$90. Aplique la regla de los \$100 a cada pérdida por separado. Puesto que ninguna de las dos tormentas ocasionó una pérdida de más de \$100, no tiene derecho a hacer una deducción por estas tormentas.

**Más de una persona.** Si dos o más personas (que no sean cónyuges que presentan una declaración conjunta) tienen pérdidas por causa del mismo hecho fortuito o robo, la regla de los \$100 se aplicará por separado a cada persona.

**Ejemplo.** Vientos huracanados dañaron su casa y los bienes personales de su huésped. Usted tiene que restar \$100 de su pérdida. Su huésped tiene que restar \$100 de su propia pérdida.

**Contribuyentes casados.** Si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta, su caso se trata como una sola persona cuando se aplica la regla de los \$100. No importa si los bienes son de ambos o de cada uno independientemente.

Si usted y su cónyuge sufren pérdidas por hecho fortuito o robo y presentan declaraciones de impuestos por separado, cada uno tiene que descontar \$100 de su pérdida. Esto es aplicable aun cuando ambos sean dueños de los bienes. Si sólo uno de los cónyuges es dueño de los bienes, sólo ese cónyuge puede deducir la pérdida en una declaración separada.

Si la pérdida por hecho fortuito o robo ocurre sobre bienes que ambos poseen en tenencia conjunta entre

cónyuges, cada uno puede calcular su deducción sólo sobre la mitad de la pérdida en declaraciones separadas. Ninguno puede calcular la deducción sobre la pérdida total en una declaración por separado. Cada cónyuge tiene que descontar \$100 de la pérdida.

**Más de un dueño.** Si dos o más personas (aparte de cónyuges que presentan una declaración conjunta) sufren una pérdida de bienes en una propiedad conjunta, se aplica la regla de los \$100 por separado a cada uno. Por ejemplo, si dos hermanas viven en una casa que compraron juntas y tienen una pérdida por hecho fortuito en la casa, cada hermana tiene que aplicar la regla de los \$100 por separado.

## Regla del 10%

Tiene que restar el 10% de su ingreso bruto ajustado del total de sus pérdidas fortuitas federales. Aplique esta regla después de haber descontado \$100 de cada pérdida. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 4684. Si tiene pérdidas y ganancias por hecho fortuito o robo, vea más adelante la sección titulada [Pérdidas y ganancias](#).

**Ejemplo.** En septiembre, su casa sufrió daños a causa de una tormenta tropical que fue declarada como un desastre por el gobierno federal. Su pérdida después del reembolso del seguro fue \$2,000. Su ingreso bruto ajustado del año en el que sostuvo la pérdida es \$29,500. Calcule la pérdida por hecho fortuito como se indica a continuación:

1. Pérdida después del reembolso del seguro . . . . .	\$2,000
2. Reste \$100 . . . . .	100
3. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .	\$1,900
4. Reste el 10% de \$29,500 de ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) . . . . .	\$2,950
5. <b>Deducción de pérdida por hecho fortuito . . . . .</b>	<b>\$-0-</b>

Usted no tiene una deducción de pérdida por hecho fortuito porque su pérdida (\$1,900) es menos del 10% de su ingreso bruto ajustado (\$2,950).



La regla del 10% no aplica a las pérdidas calificadas por desastres. Vea [Pérdidas en Zonas de Desastre](#), más adelante, para más información.

**Más de una pérdida.** Si tiene más de una pérdida por hecho fortuito o robo durante el año tributario, reduzca cada pérdida restando su reembolso y descontando \$100. Luego, reste del total de las pérdidas fortuitas federales el 10% de su ingreso bruto ajustado.

**Ejemplo.** En marzo, su automóvil sufrió daños durante una inundación que fue declarada como un desastre por el gobierno federal. No tenía seguro contra accidentes y por lo tanto no recibió reembolso del seguro. La pérdida que tuvo de su automóvil fue \$1,800. En noviembre, otra inundación, la cual también fue declarada como un desastre por el gobierno federal, provocó daños en el sótano de su casa y destruyó completamente los muebles, la lavadora, la secadora y otros artículos que guardaba allí. Su

pérdida de los artículos del sótano después del reembolso de su asegurador fue \$2,100. Su ingreso bruto ajustado para el año en el que ocurrieron las inundaciones es \$25,000. Calcule su deducción de pérdidas por hechos fortuitos de la siguiente manera:

	Vehículo	Sótano
1. Pérdida . . . . .	\$1,800	\$2,100
2. Reste \$100 por incidente . . . . .	100	100
3. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .	\$1,700	\$2,000
4. Total de la pérdida . . . . .		\$3,700
5. Reste el 10% de \$25,000 de ingreso bruto ajustado . . . . .		2,500
6. <b>Deducción de pérdida por hecho fortuito . . . . .</b>		<b>\$1,200</b>

**Contribuyentes casados.** Si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta, su caso se trata como una sola persona al aplicar la regla del 10%. No importa si ustedes son dueños conjuntamente o por separado de los bienes.

Si presentan la declaración por separado, la regla del 10% será aplicable para cada declaración en la que se declara una pérdida.

**Más de un dueño.** Si dos o más personas (que no sean cónyuges que presentan una declaración conjunta) tienen una pérdida de bienes de los cuales son propietarios conjuntamente, se aplicará para cada uno por separado la regla del 10%.

**Pérdidas y ganancias.** Si tiene ganancias por hecho fortuito o robo, al igual que pérdidas de sus bienes de uso personal, tiene que comparar el total de ganancias con el total de pérdidas. Realice esto después de descontar los reembolsos y los \$100 de cada pérdida, pero antes de descontar de las pérdidas fortuitas federales el 10% de su ingreso bruto ajustado.



Las ganancias por hecho fortuito o robo no incluyen ganancias que haya decidido aplazar. Vea más adelante la sección titulada [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#).

**Pérdidas mayores que las ganancias.** Si las pérdidas resultan ser mayores que las ganancias reconocidas, reste las ganancias de las pérdidas y reste del resultado el 10% de su ingreso bruto ajustado. El resto, si lo hubiera, será la pérdida deducible de los bienes de uso personal.

Si tiene pérdidas no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, vea *Line 14* (Línea 14) en las Instrucciones para el Formulario 4684, ya que éstas sólo se pueden utilizar para reducir las ganancias.

Si tiene pérdidas calificadas por desastres, vea *Line 15* (Línea 15) en las Instrucciones para el Formulario 4684 para más información.

**Ejemplo.** Su pérdida por robo después de restar los reembolsos y los \$100 es \$2,700. Su ganancia por hechos fortuitos es \$700. Como su pérdida por robo no es atribuible a un desastre declarado como tal por el

gobierno federal, sólo puede utilizar \$700 de su pérdida por robo para reducir la ganancia por hecho fortuito de \$700.

**Ganancias mayores que las pérdidas.** Si las ganancias reconocidas son mayores que las pérdidas, reste las pérdidas de las ganancias. La diferencia se considera una ganancia de capital y tiene que declararse en el Anexo D (Formulario 1040). La regla del 10% no es aplicable a las ganancias. Si tiene pérdidas no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, vea *Line 14* (Línea 14) en las Instrucciones para el Formulario 4684.

**Ejemplo.** Su pérdida por robo es \$600, después de restar los reembolsos y los \$100 de dicha pérdida. Su ganancia por hecho fortuito es \$1,600. Puesto que su ganancia es mayor que su pérdida, tiene que declarar la ganancia neta de \$1,000 (\$1,600 – \$600) en el Anexo D (Formulario 1040).

**Información adicional.** Para más información sobre cómo calcular las ganancias reconocidas, vea más adelante la sección titulada [Cómo Calcular una Ganancia](#).

## Cómo Calcular la Deducción

Por lo general, primero tiene que calcular la pérdida por separado para cada artículo robado, dañado o destruido. No obstante, hay una regla especial para bienes inmuebles que posea para uso personal.

**Bienes inmuebles.** Para calcular una pérdida de bienes inmuebles que posea para uso personal, todas las mejoras (como edificios, árboles ornamentales y el terreno con áreas mejoradas) se consideran en conjunto.

**Ejemplo 1.** En junio, un tornado destruyó su casa de campo a la orilla del lago, la cual hace varios años le costó \$144,800 (incluidos \$14,500 por el terreno). (El terreno no resultó dañado). Ésta fue su única pérdida por hecho fortuito o robo en todo el año. El valor justo de mercado de la propiedad justo antes del tornado era \$180,000 (\$145,000 por la casa de campo y \$35,000 por el terreno). El valor justo de mercado inmediatamente después del tornado era \$35,000 (valor del terreno). Usted recuperó \$130,000 de la compañía de seguros. Su ingreso bruto ajustado para el año en que tuvo lugar el tornado es \$80,000. Su deducción de pérdida por hecho fortuito es \$6,700, calculada de la siguiente manera:

1. Base ajustada de toda la propiedad (costo en este ejemplo) . . . . .	\$144,800
2. Valor justo de mercado de toda la propiedad antes del tornado . . . . .	\$180,000
3. Valor justo de mercado de toda la propiedad después del tornado . . . . .	35,000
4. Disminución del valor justo de mercado de toda la propiedad (línea 2 menos línea 3) . . . . .	\$145,000
5. Pérdida (cantidad menor entre las líneas 1 y 4) . . . . .	\$144,800
6. Reste la cantidad del seguro . . . . .	130,000
7. Pérdida después del reembolso . . . . .	\$14,800
8. Reste \$100 . . . . .	100
9. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .	\$14,700
10. Reste el 10% de \$80,000 de ingreso bruto ajustado . . . . .	8,000
11. <b>Deducción de pérdida por hecho fortuito</b> . . . . .	<b>\$6,700</b>

**Ejemplo 2.** Usted compró su vivienda hace algunos años. Usted pagó \$150,000 (\$10,000 por el terreno y \$140,000 por la vivienda). También gastó \$2,000 adicionales en jardines. Este año, un huracán destruyó su vivienda. El huracán también ocasionó daños a los arbustos y árboles del patio. El huracán fue la única pérdida por hecho fortuito o robo que tuvo este año. Tasadores competentes valoraron la propiedad completa en \$175,000 antes del huracán, pero sólo en \$50,000 después de éste. Poco tiempo después del huracán, la compañía de seguros le pagó \$95,000 por la pérdida. Su ingreso bruto ajustado para este año es \$70,000. Calcule la deducción de su pérdida por hecho fortuito de la siguiente forma:

1. Base ajustada de toda la propiedad (costo del terreno, edificio y jardines) . . . . .	\$152,000
2. Valor justo de mercado de toda la propiedad antes del huracán . . . . .	\$175,000
3. Valor justo de mercado de toda la propiedad después del huracán . . . . .	50,000
4. Disminución del valor justo de mercado de toda la propiedad (línea 2 menos línea 3) . . . . .	\$125,000
5. Pérdida (cantidad menor entre las líneas 1 y 4) . . . . .	\$125,000
6. Reste la cantidad del seguro . . . . .	95,000
7. Pérdida después del reembolso . . . . .	\$30,000
8. Reste \$100 . . . . .	100
9. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .	\$29,900
10. Reste el 10% de \$70,000 de ingreso bruto ajustado . . . . .	7,000
11. <b>Deducción de pérdida por hecho fortuito</b> . . . . .	<b>\$22,900</b>

**Bienes muebles.** Los bienes muebles son aquéllos que no sean bienes inmuebles. Si sus bienes muebles han sido robados o dañados o destruidos debido a un hecho fortuito, tiene que calcular su pérdida independientemente para cada artículo de su propiedad. Luego, sume estas cantidades para obtener la pérdida total. Reste de la pérdida total \$100 y el 10% de su ingreso bruto ajustado para determinar la deducción de su pérdida.

**Ejemplo 1.** En agosto, una tormenta destruyó su barco, el cual le costó \$18,500. La tormenta fue declarada

como un desastre por el gobierno federal. Ésta fue su única pérdida por hecho fortuito o robo durante todo el año. El valor justo de mercado inmediatamente antes de la tormenta era \$17,000. Usted no tenía seguro, pero pudo salvar el motor del barco y venderlo por \$200. Su ingreso bruto ajustado del año en que ocurrió el hecho fortuito es \$70,000.

Aunque vendió el motor por separado, es parte del barco y no un bien individual. Calcule la pérdida por hecho fortuito de la siguiente manera:

1. Base ajustada (costo en este ejemplo) . . . . .	\$18,500
2. Valor justo de mercado antes de la tormenta . . . . .	\$17,000
3. Valor justo de mercado después de la tormenta . . . . .	200
4. Disminución del valor justo de mercado (línea 2 menos línea 3) . . . . .	\$16,800
5. Pérdida (cantidad menor entre las líneas 1 y 4) . . . . .	\$16,800
6. Reste la cantidad del seguro . . . . .	-0-
7. Pérdida después del reembolso . . . . .	\$16,800
8. Reste \$100 . . . . .	100
9. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .	\$16,700
10. Reste el 10% de \$70,000 de ingreso bruto ajustado . . . . .	7,000
11. <b>Deducción de pérdida por hecho fortuito</b> . . . . .	<b>\$9,700</b>

**Ejemplo 2.** En junio, sufrió un accidente automovilístico que destruyó totalmente su vehículo personal y su reloj de bolsillo, el cual era una antigüedad. Había comprado el automóvil por \$30,000. El valor justo de mercado del vehículo antes del accidente era \$17,500. Su valor justo de mercado inmediatamente después del accidente era \$180 (valor de desecho). Su compañía de seguros le reembolsó \$16,000.

El reloj no estaba asegurado. Lo compró por \$250. Su valor justo de mercado antes del accidente era \$500. En el mismo año, usted también tuvo una ganancia de \$2,000 por hecho fortuito y una pérdida distinta de \$5,000 por hecho fortuito atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Su ingreso bruto ajustado del año es \$97,000. Su deducción de pérdida por hecho fortuito es cero, según el cálculo que se encuentra a continuación:

	<u>Vehículo</u>	<u>Reloj</u>
1. Base ajustada (costo) . . . . .	\$30,000	\$250
2. Valor justo de mercado antes del accidente . . . . .	\$17,500	\$500
3. Valor justo de mercado después del accidente . . . . .	180	-0-
4. Disminución del valor justo de mercado (línea 2 menos línea 3) . . . . .	\$17,320	\$500
5. Pérdida (cantidad menor entre las líneas 1 y 4) . . . . .	\$17,320	\$250
6. Reste la cantidad del seguro . . . . .	16,000	-0-
7. Pérdida después del reembolso . . . . .	\$1,320	\$250
8. Total de la pérdida . . . . .		\$1,570
9. Reste \$100 . . . . .		100
10. Pérdida no atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .		\$1,470
11. Ganancia por hecho fortuito . . . . .		\$2,000
12. Pérdida por hecho fortuito no atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal . . . . .		1,470
13. Excedente de la ganancia después de haberla reducido con la pérdida por hecho fortuito no atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal (línea 11 menos línea 12; si es cero o menos, anote "-0-") . . . . .		\$530
14. Pérdida por hecho fortuito atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal . . . . .		\$5,000
15. Reste \$100 . . . . .		100
16. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .		\$4,900
17. Reste la ganancia excedente (línea 13) . . . . .		530
18. Pérdida después de restar la ganancia . . . . .		\$4,370
19. Reste el 10% de \$97,000 de ingreso bruto ajustado . . . . .		9,700
20. <b>Deducción de pérdida por hecho fortuito atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal</b> . . . . .		<b>\$-0-</b>

**Bienes inmuebles y bienes muebles.** Cuando un hecho fortuito incluye bienes inmuebles y bienes muebles, tiene que calcular la pérdida por separado para cada tipo de propiedad. No obstante, se aplica una reducción única de \$100 al total de la pérdida. Luego, se aplica la regla del 10% para calcular la deducción de la pérdida por hecho fortuito.

**Ejemplo.** En julio, un huracán ocasionó daños a su vivienda, la cual le costó \$164,000, incluido el terreno. El huracán fue declarado como un desastre por el gobierno federal. El valor justo de mercado de la propiedad (terreno y edificio) inmediatamente antes de la tormenta era \$170,000 y su valor justo de mercado inmediatamente después era \$100,000. Su mobiliario también sufrió daños. Usted calculó la pérdida por separado para cada artículo de la vivienda dañado y obtuvo como resultado una pérdida total de \$600.

Recibió \$50,000 de la compañía de seguros por los daños ocasionados a su vivienda, pero el mobiliario no estaba asegurado. Su ingreso bruto ajustado para el año en que el huracán ocurrió es \$65,000. Calcule la deducción de pérdida por hecho fortuito por el huracán de la siguiente manera:

1. Base ajustada de bienes inmuebles (costo en este ejemplo) . . . . .	\$164,000
2. Valor justo de mercado de los bienes inmuebles antes del huracán . . . . .	\$170,000
3. Valor justo de mercado de los bienes inmuebles después del huracán . . . . .	100,000
4. Disminución del valor justo de mercado de los bienes inmuebles (línea 2 menos línea 3) . . . . .	\$70,000
5. Pérdida de bienes inmuebles (cantidad menor entre las líneas 1 y 4) . . . . .	\$70,000
6. Reste la cantidad del seguro . . . . .	50,000
7. Pérdida de bienes inmuebles después del reembolso . . . . .	\$20,000
8. Pérdida de mobiliario . . . . .	\$600
9. Reste la cantidad del seguro . . . . .	-0-
10. Pérdida de mobiliario después del reembolso . . . . .	\$600
11. Pérdida total (sume las líneas 7 y 10) . . . . .	\$20,600
12. Reste \$100 . . . . .	100
13. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .	\$20,500
14. Reste el 10% de \$65,000 de ingreso bruto ajustado . . . . .	6,500
15. <b>Deducción de pérdida por hecho fortuito</b> . . . . .	<b>\$14,000</b>

	Parte Comercial	Parte Personal
1. Costo (total \$400,000) . . . . .	\$200,000	\$200,000
2. Reste la cantidad de la depreciación . . . . .	24,000	-0-
3. Base ajustada . . . . .	\$176,000	\$200,000
4. Valor justo de mercado antes de la inundación (total \$380,000) . . . . .	\$190,000	\$190,000
5. Valor justo de mercado después de la inundación (total \$320,000) . . . . .	160,000	160,000
6. Disminución del valor justo de mercado (línea 4 menos línea 5) . . . . .	\$30,000	\$30,000
7. Pérdida (cantidad menor entre las líneas 3 y 6) . . . . .	\$30,000	\$30,000
8. Reste la cantidad del seguro . . . . .	20,000	20,000
9. Pérdida después del reembolso . . . . .	\$10,000	\$10,000
10. Reste \$100 de bienes de uso personal . . . . .	-0-	100
11. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .	\$10,000	\$9,900
12. Reste el 10% de \$125,000 de ingreso bruto ajustado en bienes de uso personal . . . . .	-0-	12,500
13. <b>Pérdida comercial deducible</b> . . . . .	<b>\$10,000</b>	
14. <b>Pérdida personal deducible</b> . . . . .		<b>\$-0-</b>

**Propiedad usada en parte para fines comerciales y en parte para fines personales.** Cuando la propiedad se utiliza en parte para fines personales y en parte para fines comerciales o de generación de ingresos, es necesario calcular por separado la deducción de pérdida por hecho fortuito o robo para la parte de uso personal y la parte con fines comerciales o de generación de ingresos. Es necesario calcular ambas por separado, puesto que las pérdidas atribuidas a estos dos usos se calculan de manera distinta. Al calcular cada pérdida, asigne entre el uso comercial y personal de la propiedad el costo o base total, el valor justo de mercado antes y después de la pérdida por hecho fortuito o robo, y la cantidad que cubra el seguro u otros reembolsos. Las reglas de los \$100 y del 10% son aplicables únicamente a la pérdida incurrida por hecho fortuito o robo en la parte para uso personal de la propiedad.

**Ejemplo.** Usted es dueño de un edificio que construyó en terreno alquilado. Usa la mitad del edificio para su empresa y vive en la otra mitad. El costo del edificio fue \$400,000. No hizo mejoras ni ampliaciones.

En marzo, una inundación dañó el edificio completo. La inundación fue declarada como un desastre por el gobierno federal. El valor justo de mercado del edificio era \$380,000 inmediatamente antes de la inundación y \$320,000 después de ésta. Su compañía de seguros le reembolsó \$40,000 para cubrir el daño causado por la inundación. Antes de la inundación, la depreciación de la parte del edificio usada para fines comerciales era \$24,000. Su ingreso bruto ajustado para el año en que tuvo lugar la inundación es \$125,000.

Usted tiene una pérdida comercial por hecho fortuito deducible de \$10,000. No tiene pérdida personal por hecho fortuito deducible debido a la regla del 10%. Calcule su pérdida de la siguiente manera:

## Cómo Calcular una Ganancia

Si recibe un pago del seguro u otro reembolso superior al total de la base ajustada en la propiedad que fue destruida, dañada o robada, usted tiene ganancia por hecho fortuito o robo. El total de su ganancia se calcula de la siguiente forma:

- La cantidad que recibe (tratada a continuación), menos
- La base ajustada en la propiedad al momento de ocurrir el hecho fortuito o robo. Para obtener más información, vea la sección [Base Ajustada](#), anteriormente.

Aun si la disminución del valor justo de mercado de su propiedad es menor que la base ajustada de ésta, utilice su base ajustada para calcular la ganancia.

**Cantidad que recibe.** La cantidad que recibe incluye toda cantidad de dinero más el valor de toda propiedad que reciba, menos todo gasto en el que incurra al obtener dicho reembolso. También incluye todo reembolso usado para pagar el saldo total de una hipoteca o gravamen impuesto sobre la propiedad dañada, destruida o robada.

**Ejemplo.** Un huracán destruyó su residencia personal y la compañía de seguros le adjudicó \$145,000. Usted recibió \$140,000 en efectivo. Los \$5,000 restantes fueron pagados directamente al portador de una hipoteca sobre

la propiedad. La cantidad que recibió incluye el reembolso de \$5,000 pagados por la hipoteca.

**Destrucción de la vivienda principal.** Si obtiene una ganancia debido a que su vivienda principal fue destruida, por lo general, puede excluir la ganancia de sus ingresos como si la hubiera vendido o intercambiado. Podría excluir hasta \$250,000 de la ganancia (hasta \$500,000 si es casado que presenta una declaración conjunta). Para excluir una ganancia, generalmente tiene que haber sido dueño de la vivienda y vivido en ella como su vivienda principal por lo menos 2 años dentro del período de 5 años que termina en la fecha en que ésta fue destruida. Vea la Publicación 523 para más información sobre esta exclusión. Si su ganancia es mayor que la cantidad que puede excluir, pero compra bienes de reposición, podría aplazar la declaración de dichas ganancias en exceso. Vea más adelante la sección titulada [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#).

**Declaración de una ganancia.** Por lo general, tiene que declarar la ganancia como ingresos en el año en que recibe el reembolso. Sin embargo, no tendrá que declarar su ganancia si cumple ciertos requisitos y decide aplazar la declaración de su ganancia de acuerdo con las reglas que se explican a continuación en la sección [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#).

Para obtener más información sobre cómo declarar una ganancia, vea más adelante la sección titulada [Cómo Declarar Pérdidas y Ganancias](#).



*Si obtiene ganancias por hecho fortuito o robo sobre bienes de uso personal y ha decidido aplazar la declaración de dicha ganancia (como se explica a continuación) y tiene además otra pérdida por hecho fortuito o robo de bienes de uso personal, no tenga en cuenta las ganancias que va a aplazar cuando calcule la deducción de pérdida por hecho fortuito o robo. Vea [Regla del 10%](#) en la sección **Límites de la Deducción**, anteriormente.*

## Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia

No declare una ganancia si recibe como reembolso propiedad similar a la propiedad destruida o robada o relacionada con ella en cuanto al servicio o uso que ofrece. La base en la nueva propiedad, por lo general, es igual a la base ajustada de la propiedad que repone.

Comúnmente tiene que declarar la ganancia sobre la propiedad robada o destruida si recibe dinero o una propiedad de otro tipo como reembolso. Sin embargo, puede optar por aplazar la declaración de dicha ganancia si compra propiedad similar a la propiedad robada o destruida o relacionada con ella en cuanto al servicio o uso que ofrece, dentro de determinado [plazo de reposición](#), descrito más adelante. Asimismo, puede aplazar la declaración de dicha ganancia si compra una participación mayoritaria (por lo menos el 80%) en una sociedad anónima que posee propiedad similar a la propiedad o relacionada con ella en cuanto al servicio o uso que ofrece. Vea más

adelante la sección titulada [Participación mayoritaria en una sociedad anónima](#).

Si tiene una ganancia sobre la propiedad dañada, puede aplazar la declaración de la ganancia si gasta el reembolso que recibe en restaurar la propiedad.

Para aplazar la declaración de la ganancia total, el costo de la propiedad de reposición tiene que ser por lo menos equivalente al reembolso que recibe. Asimismo, si el costo de la propiedad de reposición es menor que la cantidad del reembolso, tiene que incluir la ganancia en sus ingresos hasta la cantidad equivalente al reembolso que no se gastó.

**Ejemplo.** Usted compró una casa de campo con vista al mar para uso personal en 1970 por un costo de \$18,000. No le hizo mejoras ni ampliaciones. En enero, cuando una tormenta destruyó esta casa de campo, su valor era de \$250,000. En marzo, recibió \$146,000 de la compañía de seguros. Por lo tanto, tuvo una ganancia de \$128,000 (\$146,000 – \$18,000).

Para reconstruir su casa de campo, gastó \$144,000. Debido a que esta cantidad es menor que lo obtenido del seguro, tiene que incluir los \$2,000 restantes (\$146,000 – \$144,000) en sus ingresos.

### Compra de bienes de reposición de una entidad afín.

No puede aplazar la declaración de una ganancia derivada de un hecho fortuito o robo si compra bienes de reposición de una [entidad afín](#) (explicado más adelante). Esta regla es aplicable a los siguientes tipos de contribuyentes:

1. Sociedades anónimas de tipo C (*C corporations*, en inglés).
2. Sociedades colectivas en las cuales más del 50% del capital o intereses de las ganancias (utilidades) pertenecen a sociedades anónimas de tipo C.
3. Todas las demás (incluidas personas físicas, sociedades colectivas (no mencionadas en la condición **(2)**) y sociedades anónimas de tipo S (*S corporations*, en inglés)), si la ganancia total realizada en ese año tributario de todos los bienes destruidos o robados de los cuales se obtuvieron ganancias realizadas asciende a más de \$100,000.

En el caso de hechos fortuitos y robos descritos en la condición **(3)**, anteriormente, las ganancias no pueden compensarse con pérdidas al determinar si la ganancia total sobrepasa los \$100,000. Si una sociedad colectiva es la propietaria de los bienes, entonces se aplicará el límite de \$100,000 a la sociedad colectiva y a cada socio. Si los bienes pertenecen a una sociedad anónima de tipo S, se aplicará el límite de \$100,000 a dicha sociedad anónima y a cada uno de sus accionistas.

**Excepción.** Esta regla no se aplica si la entidad afín adquirió los bienes de una entidad no afín dentro del plazo permitido de reposición de bienes destruidos o robados.

**Entidades afines.** Conforme a esta regla, las entidades afines incluyen, por ejemplo, un padre o una madre y

un hijo, un hermano y una hermana, una sociedad anónima y una persona que sea dueña de más del 50% de sus acciones en circulación y dos sociedades colectivas en las cuales las mismas sociedades anónimas de tipo C son dueñas de más del 50% del capital o intereses de las ganancias (utilidades). Para más información sobre entidades afines, vea *Nondeductible Loss* (Pérdida no deducible) bajo la sección *Sales and Exchanges Between Related Persons* (Ventas e intercambios entre entidades afines) en el capítulo 2 de la Publicación 544.

**Fallecimiento de un contribuyente.** Si un contribuyente fallece después de obtener una ganancia pero antes de comprar bienes de reposición, la ganancia tiene que ser declarada para el año en que el difunto realizó la ganancia. El albacea o la persona con derechos de sucesión a dichos fondos derivados del hecho fortuito o robo no puede aplazar la declaración de esa ganancia mediante la compra de bienes de reposición.

## Bienes de Reposición

Tiene que comprar bienes de reposición para el fin específico de reponer los bienes destruidos o robados. Los bienes que adquiera como regalo o herencia no satisfacen las condiciones en este caso.

No es necesario que utilice los mismos fondos que reciba como reembolso de sus bienes previos para adquirir los bienes de reposición. Aun si gasta el dinero que reciba del seguro en otras cosas y luego pide un préstamo para comprar bienes de reposición, puede aplazar la declaración de la ganancia si cumple los demás requisitos.

**Pago adelantado.** Si le paga a un contratista por adelantado para que reponga sus bienes destruidos o robados, los bienes de reposición no se consideran comprados a menos que los bienes estén completados antes de finalizar el plazo de reposición. Vea [Plazo de Reposición](#), más adelante.

**Bienes similares o relacionados en cuanto al servicio o uso.** Los bienes de reposición tienen que ser similares a, o relacionados con, los bienes que reponen en cuanto al servicio o uso que ofrecen.

**Pérdida de madera en pie.** La madera en pie (no el terreno) comprada con las ganancias (utilidades) recibidas de la venta de madera caída por un hecho fortuito (como fuertes vientos, terremotos o erupciones volcánicas) satisface las condiciones para considerarse bien de reposición. Si compró la madera en pie dentro del plazo de reposición estipulado, puede aplazar la declaración de esa ganancia.

**Usuario-dueño.** Si es un usuario-dueño, la expresión “similar o relacionado en cuanto al servicio o uso que ofrece” significa que los bienes de reposición tienen que funcionar de la misma manera que la propiedad que reponen.

**Ejemplo.** Su vivienda fue destruida en un incendio y usted invirtió las ganancias (utilidades) obtenidas del

seguro en un almacén de abarrotes. El bien de reposición no es “similar o relacionado en cuanto al servicio o uso que ofrece” a la propiedad destruida. Para ser similar o relacionado en cuanto al servicio o uso, tiene que utilizar ese bien de reposición también como su vivienda.

**Vivienda principal en zona de desastre.** Existen reglas especiales que se aplican a propiedad de reposición en relación a daños o destrucción de su vivienda principal (o su contenido) si es que ésta se encuentra en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal. Para más información, vea [Ganancias Realizadas de Viviendas en Zonas de Desastre](#), más adelante.

**Inversionista-dueño.** Si es inversionista-dueño, la expresión “similar o relacionado en cuanto al servicio o uso que ofrece” significa que, para usted, los bienes de reposición tienen que guardar una relación similar en cuanto a los servicios o usos que ofrecen con relación a la propiedad que reponen. Puede determinar esto contestando los puntos que siguen a continuación:

- Si los bienes le ofrecen un servicio similar.
- La naturaleza de los riesgos de negocio con respecto a los bienes.
- Lo que los bienes exigen de usted en cuanto a administración, servicio y relación con los arrendatarios.

**Ejemplo.** Usted era dueño de tierras y de un edificio que alquiló a una empresa manufacturera. El edificio resultó destruido por un tornado. Durante el plazo de reposición, usted construyó un edificio nuevo. Usted alquiló el edificio nuevo como bodega de abarrotes al por mayor. Debido a que la propiedad de reposición también es propiedad de alquiler, las dos propiedades se considerarán similares o relacionadas en cuanto a servicio o uso si ambas tienen las siguientes similitudes:

- Sus actividades de administración.
- La cantidad y el tipo de servicios que usted les proporciona a los arrendatarios.
- La naturaleza de sus riesgos de negocio con respecto a los bienes.

**Bienes comerciales o de generación de ingresos ubicados en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal.** Si el negocio o bienes de generación de ingresos destruido estaba ubicado en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal, todo bien de reposición tangible que adquiera para usar en algún negocio se trata como similar o relacionado en cuanto a los servicios o uso que ofrece con relación a los bienes destruidos. Los bienes de reposición no tienen que estar en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal. Para más información, vea más adelante la sección titulada [Pérdidas en Zonas de Desastre](#).

**Participación mayoritaria en una sociedad anónima.** Puede reponer sus bienes adquiriendo una participación mayoritaria en una sociedad anónima que sea dueña de bienes similares o relacionados en cuanto al servicio y uso que ofrecen con relación a sus propios bienes



dañados, destruidos o robados. Puede aplazar la declaración de la ganancia total si el costo de las acciones que le dan una participación mayoritaria es por lo menos equivalente a la cantidad recibida (reembolsada) por su propiedad. Posee participación mayoritaria si es dueño de acciones que tienen por lo menos un 80% de la combinación de todos los votos para todas las clases de acciones con derecho a voto y por lo menos el 80% del número total de cualquier otro tipo de acciones.

**Ajuste a la base de los bienes de una sociedad anónima.** La base de los bienes de la sociedad anónima en el momento en que usted adquiera la participación mayoritaria tiene que reducirse por la cantidad de la ganancia aplazada, si la hay. No se requiere que reduzca la base ajustada de los bienes de la sociedad anónima por debajo de su base ajustada en las acciones de la sociedad anónima (determinada después de restar la cantidad de la ganancia aplazada).

Asigne esta reducción a las siguientes clases de bienes en el orden en el que aparecen a continuación:

1. Bienes que sean similares a los bienes destruidos o robados o que estén relacionados con los mismos en cuanto al servicio o uso que ofrecen.
2. Bienes depreciables no reducidos en el punto (1) anterior.
3. Todos los demás bienes.

Si dos o más bienes caen en la misma categoría, asigne la reducción a cada bien en proporción con las bases ajustadas de todos los bienes de esa categoría. Ningún bien puede tener una base reducida que sea menos de cero.

**Vivienda principal repuesta.** Si la ganancia del reembolso que reciba debido a la destrucción de su vivienda principal es mayor que la cantidad que puede excluir de sus ingresos (vea el tema anterior [Destrucción de la vivienda principal](#) en la sección **Cómo Calcular una Ganancia**), puede postergar la declaración de toda ganancia en exceso, comprando un bien de reposición que sea similar o esté relacionado en cuanto a servicio o uso. Para aplazar la declaración de toda la ganancia adicional, el bien de reposición tiene que costar por lo menos tanto como la cantidad que usted recibe, debido a la destrucción, menos la ganancia excluida.

Además, si aplaza la declaración de alguna parte de la ganancia conforme a estas reglas, se considera que usted ha sido dueño y que ha usado el bien de reposición como vivienda principal por el período en que fue propietario y usó el bien destruido como su vivienda principal.

**Base de los bienes de reposición.** Tiene que reducir la base de los bienes de reposición (el costo) restándole la cantidad de la ganancia aplazada. De esta forma, se aplaza el impuesto sobre la ganancia hasta que usted enajene el bien de reposición.

**Ejemplo.** Un incendio destruyó su vivienda de alquiler en la cual nunca ha vivido. La compañía de seguros le reembolsó \$67,000 por la propiedad, la cual tenía una

base ajustada de \$62,000. Su ganancia fue \$5,000 del hecho fortuito. Si construye otra vivienda de alquiler por \$110,000 dentro del plazo de reposición, puede aplazar la declaración de la ganancia. Habrá reinvertido todo su reembolso (incluida la ganancia total) en la nueva vivienda de alquiler. La base para la nueva vivienda de alquiler será \$105,000 (\$110,000 de costo – \$5,000 de ganancia aplazada).

## Plazo de Reposición

Para aplazar la declaración de la ganancia, tiene que comprar bienes de reposición dentro de un plazo específico. Esto se denomina plazo de reposición.

El plazo de reposición comienza en la fecha en que los bienes fueron dañados, destruidos o robados.

El plazo de reposición por lo general termina 2 años después del cierre del primer año tributario en el cual se obtuviera alguna parte de la ganancia realizada.

**Ejemplo.** Usted es un contribuyente según el año natural. Mientras estaba de vacaciones, le robaron un valioso mueble antiguo de su casa, el cual tiene un costo de \$2,200. Usted se dio cuenta del robo cuando regresó a casa el 7 de julio de 2024. Su compañía de seguros investigó el robo y no le adjudicó su reclamación hasta el 22 de enero de 2025, cuando finalmente le pagaron \$3,000. Usted no realiza una ganancia del reembolso por el robo hasta el año 2025, de modo que tiene hasta el 31 de diciembre de 2027 para reponer los bienes.

**Vivienda principal en zona de desastre.** Para su vivienda principal (o su contenido), si se encuentra en una zona declarada zona de desastre por el gobierno federal, el plazo de reposición generalmente concluye 4 años después del cierre del primer año tributario en el cual se realizó una ganancia. Vea más adelante [Pérdidas en Zonas de Desastre](#).

**Ejemplo.** Usted es un contribuyente según el año natural. Un huracán destruyó su vivienda en septiembre de 2024. En diciembre de 2024, el seguro le pagó \$3,000 más que la base ajustada de su vivienda. La zona en la cual su vivienda está ubicada no es una zona declarada zona de desastre por el gobierno federal. Usted primero realizó una ganancia del reembolso por el hecho fortuito en 2024, de modo que tiene hasta el 31 de diciembre de 2026 para reponer la propiedad. Si su vivienda hubiera estado en una zona declarada zona de desastre por el gobierno federal, habría tenido hasta el 31 de diciembre de 2028 para reponer la propiedad.



*El plazo de reposición puede variar debido a otras situaciones. Para información sobre el plazo de reposición después de una expropiación forzosa de propiedad, vea Involuntary Conversions (Conversiones involuntarias) en el capítulo 1 de la Publicación 544. Para información sobre el plazo de reposición después de la venta o intercambio de ganado debido a condiciones climáticas, vea el capítulo 11 de la Publicación 225.*

**Prórroga.** Puede solicitar una prórroga del plazo de reposición. Debe presentar la solicitud antes de que caduque el plazo de reposición. Por lo común, las solicitudes de prórrogas no se realizan ni se otorgan hasta cerca del final del plazo de reposición o la prórroga de éste.

**Sobre la prórroga.** Las prórrogas por lo general se limitan a un plazo no superior a 1 año. Un valor alto de mercado o la escasez de la propiedad de reposición no son causas suficientes para otorgarle una prórroga. Si su bien de reposición está siendo construido y puede demostrar claramente que la construcción no se podrá completar dentro de ese plazo, es posible que se le otorgue una prórroga.

**Cómo hacer su solicitud.** Envíe su solicitud escrita para la prórroga del plazo de reposición por fax al 877-477- 9193 o envíe su solicitud por correo al *Internal Revenue Service, 985 Michigan Ave., Stop 16, Detroit, MI 48226*. El envío debe incluir una cubierta con la siguiente información.

- Fecha.
- Su nombre, título, número de teléfono y dirección.
- *Attention: SB/SE Field Examination Area Director* (Atención: SB/SE Director del área de revisión de campo) [Su Estado].
- *Subject: 1033 Extension Request for Replacement Period of Involuntarily Converted Property* (Asunto: 1033 Solicitud de prórroga para el período de reposición por el período de reposición por conversiones involuntarias de propiedades).
- Número de páginas enviadas por fax (incluida la cubierta).

**Qué incluir en su solicitud.** Su solicitud debe tener todos los detalles que describan el por qué usted necesita una prórroga. Incluya:

1. El nombre, la dirección y el número de identificación del contribuyente,
2. Una descripción detallada de la propiedad convertida,
3. Fecha de la conversión de la propiedad,
4. Base ajustada de la propiedad convertida,
5. Fecha(s) y cantidad(es) de los pagos recibidos,
6. Copia de la declaración con la conversión involuntaria de la propiedad con una ganancia y el diferimiento relacionado a la ganancia y
7. Una descripción de las acciones tomadas para reemplazar la propiedad.

**Cómo presentar después del período de reposición.** Puede presentar una solicitud dentro de un plazo razonable después de haberse vencido el plazo de reposición si tiene un buen motivo de por qué se retrasó. Es posible que obtenga una prórroga si puede demostrar que existe causa razonable para no haber realizado la reposición dentro del plazo de reposición.

**Tabla 3. Cuándo Deducir una Pérdida por Hecho Fortuito o Robo**

SI tiene una pérdida...*	ENTONCES dedúzcala en el...
causada por un <a href="#">hecho fortuito</a> *	año en que ocurrió la pérdida.
en una <a href="#">zona de desastre</a> declarada como tal por el gobierno federal	<a href="#">año del desastre</a> o el año inmediatamente anterior al año del desastre.
causada por un <a href="#">robo</a>	año en que el robo fue descubierto.
en un <a href="#">depósito</a> considerado un hecho fortuito*	año en que se puede llegar a un cálculo aproximado razonable.

\* Las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo si son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Una excepción a la regla aplica si usted tiene ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.

### Ganancias Realizadas de Viviendas en Zonas de Desastre

Las siguientes reglas aplican si su vivienda principal está localizada en una zona que el Presidente de los Estados Unidos ha determinado que cumple los requisitos para recibir ayuda federal como resultado de un desastre y la vivienda o cualesquiera de los contenidos de ésta fueron dañados o destruidos como resultado del desastre. Estas reglas también aplican a arrendatarios que reciben pagos del seguro por propiedad dañada o destruida en una vivienda arrendada que es la vivienda principal del arrendatario.

1. No se reconoce ganancia sobre pagos del seguro recibidos por *unscheduled personal property* (término en inglés que se refiere a bienes muebles asegurados no desglosados específicamente en la póliza) que eran parte del contenido de la vivienda.
2. Cualquier otro pago que se reciba del seguro por la vivienda o su contenido es tratado como recibido por un solo artículo de propiedad y cualquier bien de reposición comprado que sea similar o relacionado en cuanto al servicio o uso que ofrece a la vivienda o su contenido se trata como similar o relacionado en cuanto al servicio o uso que ofrece con relación a ese único artículo de propiedad. Por lo tanto, usted puede escoger reconocer la ganancia sólo en la medida en que el pago del seguro tratado como recibido por ese único artículo de propiedad exceda el costo del bien de reposición.
3. Si usted escoge aplazar cualquier ganancia por concepto del recibo de pagos del seguro u otro tipo de reembolso por su vivienda principal o su contenido, el período para comprar bienes de reposición se extiende hasta 4 años después del cierre del primer año tributario en el cual parte de la ganancia fue realizada.

Para detalles acerca de cómo aplazar la ganancia, vea [Cómo Aplazar la Declaración de una Ganancia](#), más adelante.

**Ejemplo.** Su vivienda principal y su contenido fueron destruidos por completo en 2024 por un tornado en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal. En 2024, usted recibió del seguro \$200,000 por la vivienda, \$25,000 por bienes muebles asegurados (no desglosados específicamente en la póliza) en su vivienda, \$5,000 por joyas y \$10,000 por una colección de estampillas.

No se reconoce ganancia sobre los \$25,000 recibidos del seguro por los bienes muebles asegurados no desglosados específicamente en la póliza.

Las joyas y la colección de estampillas se guardaban en su vivienda y eran bienes muebles asegurados desglosados específicamente en la póliza de seguro. Su vivienda y la reposición del contenido de ésta se consideran como un solo artículo de propiedad para propósitos de reconocer la ganancia de la conversión involuntaria de su vivienda y su contenido.

Si usted reinvierte los \$215,000 restantes recibidos del seguro en una vivienda de reemplazo y la reposición del contenido de ésta, usted puede escoger aplazar el reconocimiento de cualquier ganancia sobre su vivienda, joyas o la colección de estampillas.

Si usted reinvierte menos de los \$215,000 restantes recibidos del seguro en una vivienda de reemplazo y la reposición del contenido de ésta, cualquier ganancia pudiese tener que ser reconocida en la medida en que los \$215,000 recibidos del seguro excedan la cantidad que invierta en una vivienda de reemplazo y la reposición del contenido de ésta.

Vea la Publicación 523 para más información sobre una ganancia que pudiese ser excluida en una venta, incluyendo las cantidades recibidas del seguro por la destrucción de su vivienda.

Para aplazar la ganancia, usted tiene que adquirir los bienes de reposición antes de 2029. Su base en los bienes de reposición es igual al costo reducido por la cantidad de la ganancia aplazada.

## Cómo Aplazar la Declaración de una Ganancia

Puede aplazar la fecha de declaración de una ganancia por hecho fortuito o robo anotándolo en la declaración de impuestos para el año en que recibió dicha ganancia. Se obtiene la ganancia en el año en que se recibe el reembolso del seguro u otros reembolsos que resulten en ganancia.

Si una sociedad colectiva o sociedad anónima es propietaria de los bienes robados o destruidos, sólo éstas pueden optar por aplazar la declaración de dicha ganancia.

**Documento escrito requerido.** Debe adjuntar a su declaración de impuestos del año en que obtuvo la ganancia un documento escrito que incluya los siguientes datos:

- Fecha y detalles del hecho fortuito o robo.
- Seguro u otros reembolsos que haya recibido por el hecho fortuito o robo.

- Cómo calculó la ganancia.

**Bienes de reposición adquiridos antes de presentar la declaración de impuestos.** Si adquirió bienes de reposición antes de presentar la declaración de impuestos para el año en que obtuvo la ganancia, el documento escrito también debe incluir información detallada sobre los siguientes datos:

- Los bienes de reposición.
- La ganancia aplazada.
- La base ajustada que refleja las ganancias aplazadas.
- Toda ganancia que declare como ingresos.

**Bienes de reposición adquiridos después de haber presentado la declaración de impuestos.** Si tiene la intención de adquirir bienes de reposición después de presentar la declaración de impuestos del año en que tenga la ganancia, el documento escrito también debe indicar que opta por reponer los bienes dentro del plazo de reposición requerido.

Debe luego adjuntar otro documento escrito a la declaración de impuestos del año en que adquiera los bienes de reposición. Dicho documento debe contener información detallada sobre los bienes de reposición.

Si adquiere una parte de los bienes de reposición en un año y otra parte en otro año, tiene que escribir un documento para cada año. Este documento debe contener información detallada sobre los bienes de reposición que fueron adquiridos en dicho año.

**Sustitución de los bienes de reposición.** Una vez adquiridos los bienes de reposición calificados que haya designado como tales en un documento escrito adjunto a la declaración de impuestos, posteriormente no podrá sustituirlos por otros bienes calificados. Esto es así aun cuando adquiera los otros bienes dentro del plazo de reposición correspondiente. Sin embargo, si descubre que los bienes de reposición originales no eran bienes calificados, podrá (dentro del plazo de reposición correspondiente) sustituirlos por los nuevos bienes de reposición calificados.

**Declaración enmendada.** Tiene que presentar una declaración enmendada (las personas físicas pueden usar el Formulario 1040-X) para el año tributario de la ganancia en cualesquiera de las situaciones siguientes:

- Si no adquiere bienes de reposición dentro del plazo de reposición requerido, incluidas las prórrogas. En esta declaración enmendada, tiene que declarar la ganancia y pagar cualquier impuesto adicional que corresponda.
- Si adquiere bienes de reposición dentro del plazo de reposición requerido, incluidas las prórrogas, pero con menor costo que la cantidad que recibe por el hecho fortuito o el robo. En esta declaración enmendada, tiene que declarar la parte de la ganancia que no puede aplazar y pagar cualquier impuesto adicional que corresponda.

**Límite de 3 años.** El período para determinar el impuesto sobre toda ganancia termina 3 años después de la fecha en que usted notifique al director del *IRS* de su área sobre alguna de las siguientes situaciones:

- Repuso los bienes.
- No pretende reponer los bienes.
- No repuso los bienes dentro del plazo de reposición.

**Si cambia de idea.** En cualquier momento antes de llegar al término del plazo de reposición, puede cambiar de opinión sobre si desea declarar o aplazar la declaración de su ganancia.

**Ejemplo.** Su propiedad fue destruida por un desastre declarado como tal por el gobierno federal en el año 2023. Su compañía de seguros le reembolsó \$10,000, de los cuales \$5,000 fueron ganancia. Declaró los \$5,000 de ganancia en la declaración de 2023 (el año en que realizó dicha ganancia) y pagó el impuesto correspondiente. En 2024, compró bienes de reposición que le costaron \$9,000. Como reinvertió el total del reembolso excepto \$1,000, puede aplazar la declaración de los \$4,000 (\$5,000 – \$1,000) de la ganancia.

Para aplazar la ganancia, presente una declaración enmendada para el año 2023 usando el Formulario 1040-X. Debe adjuntar una explicación que muestre que anteriormente declaró toda su ganancia del hecho fortuito, pero que ahora desea declarar sólo la parte de la ganancia (\$1,000) equivalente a la parte del reembolso que no pagó por los bienes de reposición.

---

## Cuándo Declarar Pérdidas y Ganancias

**Ganancias.** Si recibe un reembolso de seguros o de otro tipo que sea mayor a la base ajustada en los bienes que fueron destruidos o robados, tiene una ganancia resultante del hecho fortuito o robo. Tiene que incluir esta ganancia en el ingreso del año en el que reciba el reembolso, a menos que decida [aplazar la declaración de la ganancia](#), como se explicó anteriormente.

**Pérdidas.** Por lo general, puede deducir una pérdida por hecho fortuito que no es reembolsable sólo en el año tributario en el cual ocurrió el hecho fortuito. Esto es aplicable aun cuando no repare o reponga los bienes dañados hasta un año posterior. (Sin embargo, vea la excepción más adelante en la sección titulada [Pérdidas en Zonas de Desastre](#)).

Puede deducir pérdidas por robo que no son reembolsables sólo en el año en el que descubrió que los bienes fueron robados.

Si en el año del hecho fortuito hay una solicitud de reembolso con una expectativa razonable de recuperación de fondos, la pérdida no se sostiene hasta que usted sepa con certeza razonable que recibirá dicho reembolso. Si no está seguro de si se le va a reembolsar alguna parte de la pérdida por hecho fortuito o robo, no deduzca dicha

parte hasta el año tributario en que llegue a ser razonablemente cierto que no se le va a reembolsar. Dicho año posterior es cuando usted sostiene la pérdida.

**Pérdidas de depósitos monetarios.** Si su pérdida es una pérdida de depósitos en una institución financiera insolvente o en quiebra, vea la sección anterior titulada [Pérdidas de Depósitos Monetarios](#).

**Pérdida del arrendatario.** Si alquila propiedad de otra persona, puede deducir una pérdida de la propiedad en el año en que se determina su responsabilidad legal por la pérdida. Esto es aplicable aun cuando la pérdida haya ocurrido, o la cantidad por la cual es responsable se haya pagado, en un año distinto. No tiene derecho a una deducción hasta que se pueda determinar con razonable exactitud su responsabilidad legal en virtud del contrato de arrendamiento. Su responsabilidad legal puede determinarse cuando se salde, adjudique o abandone una reclamación de recuperación.

---

## Pérdidas en Zonas de Desastre

Esta sección trata sobre las reglas especiales correspondientes a las pérdidas en zonas declaradas zonas de desastre por el gobierno federal. Incluye información sobre cuándo puede deducir la pérdida, cómo declarar la pérdida, cómo tratar su vivienda en una zona de desastre y qué tipo de plazos tributarios se pueden aplazar. También proporciona números de teléfono de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (*Federal Emergency Management Agency* o *FEMA*, por sus siglas en inglés). (Vea más adelante [Cómo Comunicarse con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias \(FEMA\)](#)).

Una pérdida por desastre es una pérdida que ha ocurrido en una zona que el Presidente de los Estados Unidos ha determinado que cumple los requisitos para recibir ayuda del gobierno federal conforme a la Ley Stafford y que es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Una zona de desastre incluye zonas beneficiarias de ayuda pública o individual (o ambas). Un desastre declarado como tal por el gobierno federal abarca todo desastre importante (mayor) o declaración de emergencia.



*Una lista de zonas beneficiarias de ayuda pública o individual (o ambas) en virtud de la Ley Stafford se encuentra en el sitio web en español [FEMA.gov/es/Disaster](https://www.fema.gov/es/Disaster).*

**Números de declaración de desastres de FEMA.** Si usted está declarando una pérdida por hecho fortuito o por robo que es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, marque el recuadro y anote el número de declaración *DR* (siglas en inglés para declaración de desastre mayor (importante)) o *EM* (siglas en inglés para declaración de emergencia) asignado por *FEMA* en el espacio provisto arriba de la línea 1 de su Formulario 4684 de 2024. Un listado de desastres declarados como tales por el gobierno federal y los números de

declaración emitidos por FEMA está disponible en [FEMA.gov/es/Disaster](https://www.fema.gov/es/Disaster).

El número de declaración de desastre de FEMA consta de las letras "DR" y cuatro dígitos o las letras "EM" y cuatro dígitos. Por ejemplo, anote "DR-4832" en los respectivos espacios de entrada para la Tormenta Tropical Helene en el estado de Tennessee.

**Año del desastre.** El año del desastre es el año tributario en el cual usted sostuvo la pérdida atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Por lo general, una pérdida por desastre se sostiene en el año en que el desastre ocurrió. Sin embargo, es posible sostener una pérdida por desastre en un año posterior al año en el cual el desastre ocurrió. Por ejemplo, si existe una reclamación de reembolso para la cual hay una expectativa razonable de recuperación, ninguna parte de esa pérdida por la cual se pueda recibir un reembolso es una pérdida sostenida hasta que se pueda determinar con certeza razonable si usted ha de ser reembolsado.

**Cuándo deducir la pérdida.** Por lo general, tiene que deducir una pérdida por hecho fortuito en el año del desastre. No obstante, si tiene una pérdida por hecho fortuito por causa de un desastre declarado como tal por el gobierno federal que ocurrió en una zona beneficiaria de ayuda pública o individual (o ambas), puede elegir deducir esa pérdida en la declaración o declaración enmendada para el año tributario inmediatamente anterior al año del desastre. Si hace esta elección, la pérdida se trata como si hubiese ocurrido el año anterior. Una lista de zonas beneficiarias de ayuda pública o individual (o ambas) se encuentra en el sitio web de FEMA en [FEMA.gov/es/Disaster](https://www.fema.gov/es/Disaster).

Tiene que hacer la elección para declarar la pérdida por hecho fortuito por el desastre en el año anterior a más tardar en la fecha que sea seis (6) meses después de la fecha de vencimiento regular para presentar su declaración de impuestos original (sin incluir prórrogas) para el año del desastre. Si usted es un contribuyente que sigue el año natural para presentar sus declaraciones de impuestos, tiene hasta el 15 de octubre de 2025 para enmendar su declaración de impuestos de 2023 para poder reclamar una pérdida por hecho fortuito que ocurrió durante el año 2024.

**Cómo deducir la pérdida en el año anterior.** Si usted ya ha presentado su declaración de impuestos para el año anterior, puede elegir reclamar una pérdida por desastre contra los ingresos de ese año presentando una declaración enmendada. Las declaraciones de impuestos enmendadas para personas físicas se presentan en el Formulario 1040-X. (Vea [Cómo declarar la pérdida en el Formulario 1040-X](#), más adelante).

Para hacer esta elección, complete la Parte I de la Sección D en el Formulario 4684 para 2023 y adjunte el mismo a su declaración o declaración enmendada de 2023 en la cual reclama la deducción de pérdida por desastre.

Tiene que hacer la elección para declarar la pérdida en el año anterior a más tardar en la fecha que sea seis (6) meses después de la fecha de vencimiento regular para presentar su declaración de impuestos original (sin incluir

prórrogas) para el año del desastre. Si usted es un contribuyente que sigue el año natural para presentar sus declaraciones de impuestos, la fecha de vencimiento para elegir tomar la pérdida por desastre de 2024 en su declaración de impuestos de 2023 es el 15 de octubre de 2025. Vea las Instrucciones para el Formulario 4684 de 2023 para más información detallada sobre cómo reclamar estas pérdidas en su declaración de impuestos original o en la declaración de impuestos enmendada para el año 2023.

Si usted reclamó una deducción por una pérdida ocasionada por un desastre en la declaración de impuestos del año del desastre y usted desea deducir la pérdida en el año anterior, tiene que primero presentar una declaración enmendada para eliminar la pérdida deducida previamente. Esta declaración enmendada se tiene que presentar a más tardar en la fecha que usted presente su declaración o declaración enmendada para el año anterior en la cual incluya la deducción de pérdida por desastre.



*Declarar una pérdida calificada por desastre en la declaración de impuestos del año anterior puede resultar en un impuesto más bajo para ese año, lo que a menudo produce o aumenta un reembolso en efectivo.*

**Cómo revocar la elección de deducir la pérdida en el año anterior.** Complete la Parte II de la Sección D en el Formulario 4684 de 2023 si quiere revocar la elección del año del desastre para deducir la pérdida por un desastre que fue declarado como tal por el gobierno federal que sostuvo en 2024 en el año anterior. Adjunte la Sección D completada a su declaración enmendada para el año tributario anterior (es decir, a una declaración enmendada de 2023 para la revocación de una elección del año del desastre para deducir la pérdida por desastre que sostuvo en 2024).

Usted tiene que presentar su declaración enmendada para revocar la elección en o antes de la fecha que sea 90 días después de la fecha de vencimiento para hacer la elección y a más tardar en la fecha en que usted presente su declaración o declaración enmendada para el año en la cual incluya la deducción de pérdida por desastre.

En su declaración enmendada (revocando la elección de pérdida por desastre que escogió previamente) debe recalcular su obligación tributaria adeudada como resultado de revocar la elección. Usted tiene que pagar o hacer arreglos para pagar cualquier impuesto o intereses adeudados a causa de la revocación.

**Pérdidas calificadas por desastres.** Las pérdidas calificadas por desastre de un individuo incluyen las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que son atribuibles a:

- Un desastre importante (mayor) declarado como tal por el Presidente conforme a la sección 401 de la Ley Stafford en 2016;
- El Huracán Harvey;
- La Tormenta Tropical Harvey;
- El Huracán Irma;

- El Huracán María;
- Los incendios forestales incontrolables en California en 2017 y enero de 2018;
- Un desastre importante declarado como tal por el Presidente conforme a la sección 401 de la Ley Stafford por un desastre que ocurrió en 2018 o durante 2019, pero antes del 21 de diciembre de 2019, y el cual no haya continuado después del 19 de enero de 2020 (excepto aquellas pérdidas atribuibles a los incendios forestales incontrolables en California en enero de 2018 (que ya recibieron alivio tributario previamente));
- Un desastre importante declarado como tal por el Presidente durante el período entre el 1 de enero de 2020 y el 10 de febrero de 2025. Además, este desastre tiene que tener un período de incidente que haya comenzado en o después del 28 de diciembre de 2019 y en o antes del 12 de diciembre de 2024 y que no haya terminado después del 11 de enero de 2025.

**Nota:** La definición de una pérdida calificada por desastre no se extiende a ningún desastre importante que haya sido declarado como tal, únicamente por razón del COVID-19.

Si usted sufrió una pérdida calificada por desastre, usted es elegible para reclamar una deducción por hecho fortuito y elegir reclamar la pérdida en el año tributario anterior.

Vea [IRS.gov/DisasterTaxRelief](https://www.irs.gov/DisasterTaxRelief) y pulse sobre *Español* para ver las declaraciones con fechas específicas relacionadas con estos desastres y para más información.

### Cómo declarar el aumento de la deducción estándar.

Si usted tiene una pérdida neta calificada por desastre en la línea **15** del Formulario 4684 y no está detallando sus deducciones, usted puede reclamar un aumento en la deducción estándar usando el Anexo A (Formulario 1040) haciendo lo siguiente:

1. Anote la cantidad de la línea **15** del Formulario 4684 y la descripción “*Net Qualified Disaster Loss*” (Pérdida neta calificada por desastre) en la línea de puntos junto a la línea **16** del Anexo A (Formulario 1040).
2. También, anote en la línea de puntos junto a la línea **16** la cantidad de su deducción estándar y la descripción “*Standard Deduction Claimed with Qualified Disaster Loss*” (Deducción estándar reclamada con una pérdida calificada por desastre).
3. Combine estas dos cantidades y anote la suma en la línea **16** del Anexo A (Formulario 1040) y en la línea **12** del Formulario 1040 o Formulario 1040-SR.



*El ajuste al impuesto mínimo alternativo (AMT, por sus siglas en inglés) por la deducción estándar se ha hecho inaplicable retroactivamente a las pérdidas netas calificadas por desastres. Vea Taxpayers who also file the 2024 Form 6251, Alternative Minimum Tax for Individuals (Contribuyentes que también presentan el Formulario 6251 de 2024, Impuesto mínimo alternativo para personas físicas) en las Instrucciones para el Formulario 4684 para más información.*

**Vivienda principal en una zona de desastre.** Si su vivienda se encuentra en una localidad que el gobierno federal ha declarado zona de desastre, puede aplazar la declaración de la ganancia si gasta el reembolso para reparar o reponer su vivienda. Existen reglas especiales para bienes de reposición relacionados con los daños o destrucción de su vivienda principal (o su contenido) si la vivienda estaba ubicada en una de dichas zonas. Para más información, vea [Ganancias Realizadas de Viviendas en Zonas de Desastre](#), anteriormente.

**Vivienda inhabitable por desastre.** Si su vivienda se encuentra en una localidad que el gobierno federal ha declarado zona de desastre, su gobierno local o estatal le podría ordenar que la demuela o traslade, por no ser una vivienda segura para vivir debido al desastre. Si esto ocurre, trate la pérdida en valor como una pérdida por hecho fortuito por desastre. Su gobierno local o estatal tiene que emitir una orden de demolición o de traslado de la casa dentro de 120 días después de que la zona haya sido declarada zona de desastre.

Calcule la pérdida de la misma manera que las pérdidas por hecho fortuito de bienes de uso personal. (Vea la sección anterior [Cómo Calcular una Pérdida](#)). Para determinar la disminución del valor justo de mercado, use el valor de la vivienda antes de trasladarla o demolerla como valor justo de mercado después del hecho fortuito.

**Vivienda inhabitable.** Su vivienda será considerada inhabitable sólo si corresponden las dos condiciones siguientes:

- Su vivienda es considerablemente más peligrosa después del desastre de lo que era antes del desastre.
- El peligro proviene de un aumento sustancial en el riesgo de destrucción en el futuro a causa del desastre.

**Ejemplo.** Debido a una tormenta fuerte, el Presidente declaró el condado donde usted vive zona de desastre federal. Aunque su vivienda sólo sufrió daños menores a causa de la tormenta, el condado emitió una orden de demolición un mes más tarde. Esta orden se basa en la determinación de que su vivienda es inhabitable debido a deslizamientos de tierra ocasionados por la tormenta. La pérdida del valor de su vivienda por la amenaza que presenta la zona en cuestión por motivo de los deslizamientos se considera pérdida por hecho fortuito de un desastre. La pérdida en el valor es la diferencia entre el valor justo de mercado inmediatamente antes del desastre e inmediatamente después del mismo.

**Cómo calcular la deducción de pérdidas.** Cuando elija deducir la pérdida en el año anterior, a menos que usted tenga una [pérdida calificada por desastre](#), como se explicó anteriormente, usted tiene que calcular la pérdida conforme a las reglas típicas sobre pérdidas por hechos fortuitos, como si hubiera ocurrido en el año anterior al desastre.

**Ejemplo.** Un huracán causó daños a su vivienda principal y destruyó sus muebles en septiembre de 2024. Ésta fue la única pérdida por hecho fortuito que tuvo usted

durante el año. Su vivienda está ubicada en un área declarada zona de desastre por el gobierno federal en septiembre de 2024 y cumple los requisitos de *FEMA* para recibir ayuda pública o individual (o ambas). El costo de su vivienda y terreno era \$134,000. El valor justo de mercado inmediatamente antes del desastre era \$147,500, e inmediatamente después del desastre éste era \$100,000. Usted calculó por separado la pérdida de cada artículo mobiliario (vea anteriormente la sección titulada [Cómo Calcular la Dedución](#)) y tuvo una pérdida total de \$3,000 por los mobiliarios. Su seguro no tenía cobertura para este tipo de pérdida por hecho fortuito y no espera reembolso por daños a su vivienda ni a sus muebles.

Usted elige enmendar su declaración de impuestos del año 2023 para reclamar su pérdida por hecho fortuito por causa del desastre. Su ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) en la declaración del año 2023 fue \$71,000. Utilizando las reglas aplicables a las pérdidas por desastre, usted calcula su pérdida por hecho fortuito de la siguiente manera:

	Vivienda	Muebles
1. Costo . . . . .	\$134,000	\$10,000
2. Valor justo de mercado antes del desastre . . . . .	\$147,500	\$8,000
3. Valor justo de mercado después del desastre . . . . .	100,000	5,000
4. Disminución del valor justo de mercado (línea 2 menos línea 3) . . . . .	\$47,500	\$3,000
5. La menor entre las líneas 1 y 4 . . . . .	\$47,500	\$3,000
6. Reste el seguro estimado . . . . .	-0-	-0-
7. Pérdida después del reembolso . . . . .	\$47,500	\$3,000
8. Total de la pérdida . . . . .		\$50,500
9. Reste \$100 . . . . .		100
10. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .		\$50,400
11. Reste el 10% de \$71,000 de ingreso bruto ajustado . . . . .		7,100
12. <b>Cantidad de la deducción de pérdida por hecho fortuito</b> . . . . .		<b>\$43,300</b>

**Cómo declarar la pérdida en el Formulario 1040-X.** Debe ajustar sus deducciones en el Formulario 1040-X. Las Instrucciones para el Formulario 1040-X muestran cómo hacerlo. Explique los motivos de su ajuste y adjunte el Formulario 4684 para mostrar cómo calculó la pérdida. Vea [Cómo Calcular una Pérdida](#), anteriormente.

Si los bienes dañados o destruidos no eran propiedad comercial y usted no detalló sus deducciones en la declaración de impuestos original, tendrá que determinar primero si la deducción de la pérdida por hecho fortuito hace que ahora sea ventajoso para usted detallar las deducciones. Resulta ventajoso detallar las deducciones si el total de la deducción de su pérdida por hecho fortuito y toda otra deducción detallada es mayor que su deducción estándar. Si detalla las deducciones, adjunte a su declaración de impuestos enmendada el Anexo A (Formulario 1040) o el Anexo A (Formulario 1040-NR) y el Formulario

4684. Complete el Formulario 1040-X para volver a calcular su impuesto en el resto del formulario y determinar la cantidad de su reembolso.

**Documentación.** Debe mantener registros que verifiquen su deducción por pérdidas. No tiene que adjuntarlos a la declaración de impuestos enmendada.

Si sus registros se dañaron o se extraviaron, puede verse obligado a reconstruirlos. Puede encontrar información sobre la reconstrucción de registros en [IRS.gov/es/Newsroom/Reconstructing-Records-After-a-Natural-Disaster-or-Casualty-Loss](#) (Reconstrucción de archivos (registros) luego de un desastre natural o accidente) o vea la Publicación 3067, [Asistencia del IRS en caso de Desastres - Zona de Desastre Declarada Federalmente](#).

**¿Necesita una copia de la declaración de impuestos del año anterior?** Será más fácil preparar el Formulario 1040-X si cuenta con una copia de la declaración de impuestos del año anterior. Si un preparador le ayudó a completar la declaración, éste debería poder proveerle una copia de ésta. Si no lo hace, puede conseguir una copia enviando al *IRS* el Formulario 4506, Solicitud de Copia de la Declaración de Impuestos. Existe un cargo por cada declaración que pida. Sin embargo, si su vivienda principal, su lugar principal de negocios o sus registros tributarios están ubicados en una zona declarada por el gobierno federal como zona de desastre, dicho cargo no le será cobrado. Anote en inglés el nombre del desastre en el margen superior del Formulario 4506 (por ejemplo: “*Tennessee Tropical Storm Helene*” (Tormenta Tropical Helene en Tennessee)).

## Otros Temas Relacionados con los Desastres

**Pérdida de inventario por desastre.** Si su pérdida de inventario califica como una pérdida fortuita y es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal en una zona que la *FEMA* ha determinado que cumple los requisitos para recibir ayuda pública o individual (o ambas), usted puede elegir deducir la pérdida en la declaración o la declaración enmendada para el año inmediatamente anterior. No obstante, disminuya el inventario inicial para el año de la pérdida, para no declararla nuevamente en la sección de inventarios.

**Préstamo federal cancelado.** Si parte de su préstamo federal por desastre se canceló conforme a la Ley Stafford, la cantidad cancelada se considera como un reembolso por la pérdida. La cancelación disminuye su deducción de pérdida por hecho fortuito.

**Subsidios federales de asistencia en casos de desastre.** No incluya en sus ingresos subsidios de asistencia posteriores al desastre que haya recibido conforme a la Ley Stafford, si los pagos de esos subsidios son para ayudarle a cubrir gastos necesarios o gastos por necesidades urgentes de servicios médicos, servicios dentales, vivienda, propiedad personal, transporte o servicios fúnebres. No deduzca pérdidas por hecho fortuito ni gastos médicos hasta el punto en que estas pérdidas sean

reembolsadas específicamente por esos subsidios. Si el subsidio reembolsó específicamente la pérdida por hecho fortuito y recibió el subsidio después del año en el cual dedujo dicha pérdida, vea [Reembolso Recibido Después de la Deducción de una Pérdida](#), anteriormente. Los pagos de ayuda por desempleo recibidos en virtud de la Ley Stafford constituyen compensación por desempleo tributable.

**Subsidios estatales de asistencia por desastre para empresas.** Un subsidio que reciba una empresa a través de un programa estatal para reembolsar a empresas por pérdidas sufridas por daños o destrucción de los bienes a causa de un desastre no es excluible de los ingresos conforme a la exclusión general de bienestar, como un regalo, un pago calificado de asistencia en casos de desastre (explicado a continuación) o una aportación al capital. No obstante, la empresa puede optar por aplazar la declaración de su ganancia obtenida a través de ese subsidio si compra bienes de reposición calificados dentro de un plazo determinado. Vea la sección [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#), anteriormente, para obtener más información sobre las reglas aplicables.

**Pagos calificados de asistencia en casos de desastre.** Los pagos calificados de asistencia en casos de desastre no se incluyen en los ingresos de las personas físicas hasta el punto en que alguno de los gastos compensados por estos pagos no sea compensado de otra manera por un seguro u otro reembolso. Estos pagos no están sujetos al impuesto sobre los ingresos, impuesto sobre el trabajo por cuenta propia o impuestos sobre la nómina (Seguro Social, *Medicare* e impuestos de desempleo federales). A estos pagos no les corresponde la retención de impuestos.

Los pagos calificados de asistencia en casos de desastre incluyen pagos que reciba (independientemente de la fuente) para cubrir los siguientes gastos:

- Gastos personales, familiares, de manutención o fúnebres que sean razonables y necesarios, en los cuales haya incurrido por causa de algún desastre declarado como tal por el gobierno federal.
- Gastos razonables y necesarios en los que haya incurrido por la reparación o rehabilitación de una residencia personal debido a algún desastre declarado como tal por el gobierno federal. (Una residencia personal puede ser aquella alquilada o aquella de posesión personal).
- Gastos razonables y necesarios en los que haya incurrido para reparar o reponer el contenido de una residencia personal debido a un desastre declarado como tal por el gobierno federal.

Los pagos calificados de asistencia en casos de desastre también incluyen cantidades que el gobierno federal, estatal o local haya pagado a personas físicas afectadas por un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Estos pagos tienen que ser efectuados de un fondo gubernamental, tienen que estar basados en una necesidad individual o familiar y no pueden ser pagados como compensación por servicios prestados. Normalmente,

los pagos efectuados a negocios no reúnen los requisitos como pagos calificados de asistencia en casos de desastre.

**Pagos de asistencia por el descarrilamiento del tren en East Palestine.** Ciertos pagos de asistencia relacionados al descarrilamiento del tren en East Palestine, Ohio, el 3 de febrero de 2023 son no tributables. El pago puede ser excluido del ingreso si éste fue provisto por una agencia gubernamental o la *Norfolk Southern Railway* (incluyendo cualquier subsidiaria, aseguradora, agente o persona relacionada) y recibido en o después del 3 de febrero de 2023. Además, la cantidad tiene que haber sido pagada a usted para compensar cualquiera de las siguientes:

- Pérdidas, daños o gastos.
- Pérdida de valor de bienes inmuebles.
- Gastos de cierre con respecto a los bienes inmuebles (incluyendo comisiones del agente inmobiliario).
- Inconvenientes (incluyendo el acceso a los bienes inmuebles).



*Los pagos calificados de asistencia en casos de desastre no incluyen:*

- Pagos por gastos que de otra manera son pagados por el seguro u otro tipo de reembolso; o
- Pagos de reposición de ingresos, como por ejemplo, pagos por la pérdida de sueldo, pérdida de ingresos comerciales o compensación por desempleo.

**Pagos calificados de asistencia por los incendios forestales incontrolables.** Ciertos pagos calificados de asistencia por los incendios forestales incontrolables son no tributables en la medida en que sus pérdidas, gastos o daños que fueron compensados por estos pagos no fueron compensados de otra manera por un seguro u otro reembolso. Puede excluir pagos calificados de asistencia por los incendios forestales incontrolables que recibió entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025 por cualquier incendio forestal o de campo declarado como tal por el gobierno federal en 2015 o un año posterior.

Los pagos calificados de asistencia por los incendios forestales incontrolables incluyen cualquier cantidad que usted recibe por pérdidas, gastos o daños, incluyendo compensación por:

- Gastos adicionales de vida,
- Pérdida de salarios (aparte de la compensación pagada por un empleador que de otro modo habría pagado su salario),
- Lesión personal o muerte, o
- Angustia emocional.

No puede tomar un crédito o deducción, o aumentar la base de sus bienes, en relación con cualquier gasto por el cual usted fue compensado por un pago calificado de asistencia por incendio forestal incontrolable.



**Pagos calificados para mitigación de desastres.** Los pagos calificados para mitigación de desastres hechos conforme a la Ley Stafford o la *National Flood Insurance Act* (Ley del Seguro Nacional para Inundaciones) (según vigente el 15 de abril de 2005) no se incluyen en los ingresos. Usted recibe estos pagos, como dueño de propiedad, a fin de reducir el riesgo de daños futuros a su propiedad. No puede aumentar la base en la propiedad, ni tomar una deducción o un crédito por gastos en los que haya incurrido en conexión con aquellos pagos.

**Venta de bienes conforme a un programa para mitigación de peligros.** Por lo general, si vende o traspasa bienes, tiene que reconocer toda ganancia o pérdida para fines tributarios, a menos que la propiedad sea su vivienda principal. Usted declara la ganancia o deduce la pérdida en su declaración de impuestos para el año en que realiza dicha ganancia o pérdida. (No puede deducir una pérdida sobre bienes de uso personal, a menos que la pérdida haya sido resultado de un [hecho fortuito](#), como se explicó anteriormente). Sin embargo, si vende o de otra manera traspasa propiedad al gobierno federal, a un gobierno estatal o local, o a un gobierno tribal de indígenas de acuerdo con un programa de mitigación de peligros, puede aplazar la declaración de la ganancia si compra bienes de reposición calificados dentro de un plazo determinado. Vea la sección titulada [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#), anteriormente, para obtener información sobre las reglas pertinentes a este caso.

**Ganancias.** Hay reglas especiales que corresponden si escoge aplazar la declaración de ganancias sobre bienes dañados o destruidos en una zona que ha sido declarada zona de desastre por el gobierno federal. Para saber más de estas reglas especiales, vea los siguientes temas:

- [Vivienda principal en zona de desastre](#), anteriormente, bajo **Bienes de Reposición**.
- [Bienes comerciales o de generación de ingresos ubicados en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal](#), anteriormente, bajo **Bienes de Reposición**.

## Plazos Tributarios Aplazados

El *IRS* puede aplazar ciertos plazos tributarios hasta un (1) año para aquellos contribuyentes que sean afectados por un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Los plazos tributarios que puede aplazar el *IRS* incluyen aquéllos para presentar las declaraciones de impuesto sobre los ingresos, del impuesto sobre artículos de uso y consumo y del impuesto sobre la nómina; y también puede aplazar los plazos para pagar el impuesto sobre los ingresos, el impuesto sobre artículos de uso y consumo y el impuesto sobre la nómina así como aquéllos para hacer aportaciones a un arreglo *IRA* tradicional o a un arreglo *Roth IRA*.

Si se aplaza el plazo tributario, el *IRS* anunciará este aplazamiento en su zona mediante un comunicado de prensa y, según sea necesario, en resoluciones administrativas tributarias, procedimientos administrativos

tributarios, avisos, anuncios y a través de otros comunicados en el *Internal Revenue Bulletin* (Boletín de Impuestos Internos o *IRB*, por sus siglas en inglés) que le puedan servir de guía. Acceda a [IRS.gov/DisasterTaxRelief](#) y pulse sobre [Español](#) para ver si algún plazo tributario ha sido pospuesto en su área.

**Quién es elegible.** Si el *IRS* aplaza un plazo tributario, los siguientes contribuyentes son elegibles para este aplazamiento:

- Toda persona física cuya vivienda principal esté ubicada en una [zona de desastre con cobertura](#) (como se define más adelante).
- Toda entidad comercial o dueño único de un negocio cuyo lugar principal de negocio se encuentre en una zona de desastre con cobertura.
- Toda persona física que trabaje prestando ayuda humanitaria y esté afiliada con alguna organización gubernamental o filantrópica reconocida y que ofrezca ayuda en una zona de desastre con cobertura.
- Toda persona física, entidad comercial o dueño único de un negocio cuyos registros se necesiten para cumplir un plazo tributario ya aplazado, siempre que esa documentación se mantenga en una zona de desastre con cobertura. No es necesario que la vivienda principal o lugar principal de negocio esté ubicado en la zona de desastre con cobertura.
- Todo caudal hereditario o fideicomiso que tenga registros tributarios necesarios para cumplir un plazo tributario ya aplazado, siempre que esa documentación se mantenga en una zona de desastre con cobertura.
- El cónyuge que presente una declaración conjunta con un contribuyente que es elegible para obtener un aplazamiento.
- Toda persona física, entidad comercial o dueño único de un negocio no ubicado en una zona de desastre con cobertura pero cuyos registros necesarios para cumplir un plazo tributario ya aplazado se mantengan en dicha zona de desastre con cobertura.
- Toda persona física que haya visitado la zona de desastre con cobertura y que haya fallecido o sufrido lesiones por causa del desastre.
- Cualquier otra persona que el *IRS* determine que ha sido afectada por un desastre declarado como tal por el gobierno federal.

**Zona de desastre con cobertura.** Ésta es una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal en la cual el *IRS* ha decidido aplazar los plazos tributarios hasta por 1 año.

**Aplazamiento obligatorio de 60 días.** Ciertos contribuyentes afectados por desastres declarados como tales por el gobierno federal que ocurren después del 20 de diciembre de 2019 podrían ser elegibles para un aplazamiento obligatorio de 60 días para ciertos plazos tributarios tales como la presentación de declaraciones y pago de impuestos sobre los ingresos, sobre artículos de uso y

consumo y sobre la nómina; así como aquéllos para hacer aportaciones a un arreglo *IRA* tradicional o a un arreglo *Roth IRA*.

El período que comienza en la fecha más temprana del incidente especificada en la declaración de desastre y que termina en la fecha que sea 60 días después de la fecha más temprana del incidente o la fecha de la declaración de desastre, de éstas la que sea más tarde, constituye el período durante el cual los plazos tributarios son aplazados.

Para información sobre asistencia en casos de desastre disponible en su área, incluyendo aplazamientos, acceda a [Alrededor de la Nación](#).

**Reducción de intereses y multas.** El *IRS* puede reducir los intereses y multas por impuestos sobre los ingresos que no hayan sido pagados en su totalidad por la duración de cualquier aplazamiento de plazos tributarios.

## Cómo Comunicarse con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (*FEMA*)

Usted puede obtener información a través de *FEMA* visitando el sitio web [DisasterAssistance.gov/es](https://www.disasterassistance.gov/es) o llamando a los siguientes números telefónicos. Estos números sólo se activarán después de ocurrir un desastre declarado como tal por el gobierno federal.

- 800-621-3362.
- Marque el 711 y provea al operador de los Servicios de Retransmisión de Telecomunicaciones (*TRS*, por sus siglas en inglés) el número 800-621-3362 si es sordo, si tiene dificultades auditivas o si tiene impedimentos del habla.

---

## Cómo Declarar Pérdidas y Ganancias

Cómo declara las pérdidas y ganancias depende de si los bienes eran comerciales, de generación de ingresos o de uso personal.

**Bienes de uso personal.** Si tiene una pérdida, utilice los dos formularios siguientes:

- Formulario 4684, *Casualties and Thefts* (Hechos fortuitos y robos).
- Anexo A (Formulario 1040), *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas) (o el Anexo A (Formulario 1040-NR), si es extranjero no residente).

Si tiene una ganancia, declárela en los dos formularios siguientes:

- Formulario 4684, *Casualties and Thefts* (Hechos fortuitos y robos).
- Anexo D (Formulario 1040), *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital).

No declare en estos formularios ninguna ganancia cuya declaración haya aplazado. Si opta por aplazar la declaración de una ganancia, vea [Cómo Aplazar la Declaración de una Ganancia](#), anteriormente.

**Bienes comerciales y de generación de ingresos.** Utilice el Formulario 4684 para declarar pérdidas y ganancias. También tendrá que declararlas en otros formularios, como se explica a continuación.

**Bienes que tiene en su propiedad por 1 año o menos.** Las personas físicas tienen que declarar las pérdidas de una propiedad de generación de ingresos en el Anexo A (Formulario 1040). Las ganancias de propiedad comercial y de propiedad de generación de ingresos se suman a las pérdidas de propiedades comerciales y la ganancia o pérdida neta se declara en el Formulario 4797. Por otra parte, si no se le requiere que presente el Formulario 4797, sólo anote la ganancia o pérdida neta en la declaración de impuestos en la línea indicada para cantidades provenientes del Formulario 4797 (para individuos que presentan el Formulario 1040 o 1040-SR, esto sería en la línea 4 del Anexo 1 (Formulario 1040)). Junto a esa línea escriba “*Form 4684*” (Formulario 4684). Las sociedades colectivas y sociedades anónimas de tipo S deben guiarse por las Instrucciones para el Formulario 4684 para averiguar dónde declarar dichas pérdidas y ganancias.

**Bienes que tiene en su propiedad más de 1 año.** Si las pérdidas de propiedad comercial y de propiedad de generación de ingresos resultan ser mayores que las ganancias de este tipo de propiedades, sume las pérdidas de la propiedad comercial a las ganancias totales de la propiedad comercial y de propiedad de generación de ingresos. Declare la pérdida o ganancia neta como pérdida o ganancia ordinaria en el Formulario 4797. Por otra parte, si no se le requiere que presente el Formulario 4797, sólo anote la pérdida o ganancia neta en la declaración de impuestos en la línea indicada para cantidades provenientes del Formulario 4797 (para individuos que presentan el Formulario 1040 o 1040-SR, esto sería en la línea 4 del Anexo 1 (Formulario 1040)). Junto a esa línea escriba “*Form 4684*” (Formulario 4684). Las personas físicas deducen en el Anexo A (Formulario 1040) toda pérdida de propiedad de generación de ingresos. Las sociedades colectivas y sociedades anónimas de tipo S deben ver el Formulario 4684 para averiguar dónde declarar estas ganancias y pérdidas.

Si las pérdidas de propiedad comercial y de propiedad de generación de ingresos son menores que o equivalentes a las ganancias de este tipo de propiedad, declare la cantidad neta en el Formulario 4797. Es posible que también tenga que declarar la ganancia en el Anexo D (Formulario 1040); esto dependerá de si tiene otras transacciones. Las sociedades colectivas y sociedades anónimas de tipo S deben ver el Formulario 4684 para averiguar dónde declarar estas ganancias y pérdidas.

**Bienes depreciables.** Si los bienes dañados o robados eran bienes depreciables que tuvo por más de 1 año, podría verse obligado a tratar toda o una parte de la ganancia como ingresos ordinarios hasta el punto en que la depreciación sea permitida o permisible. Calcule la parte

de la ganancia proveniente de ingresos ordinarios en la Parte III del Formulario 4797. Vea *Depreciation Recapture* (Recuperación de depreciación) en el capítulo 3 de la Publicación 544 para más información sobre la regla de recuperación.

## Ajustes a la Base

Si tiene una pérdida por hecho fortuito o robo, tiene que restar de la base de la propiedad todos los demás seguros o reembolsos que reciba y otras pérdidas deducibles. La cantidad resultante será la base ajustada de la propiedad.

Si usted realiza alguno de los ajustes a la base indicados anteriormente, las cantidades que gaste en reparaciones para restaurar la propiedad a su condición previa al hecho fortuito aumentan su base ajustada. No aumente la base en la propiedad con ningún pago calificado para la mitigación de desastres (explicado anteriormente en la sección [Pérdidas en Zonas de Desastre](#)). Para más información sobre los ajustes a la base, vea *Adjusted Basis* (Base ajustada) en la Publicación 551.

## Si las Deducciones Son Mayores que el Ingreso

Si la deducción por hecho fortuito o robo hace que aumenten sus deducciones de ese año sobrepasando sus ingresos anuales, es posible que tenga una pérdida neta de operación (*NOL*, por sus siglas en inglés). Generalmente, usted puede utilizar una pérdida neta de operación para disminuir su impuesto en un año posterior. No es necesario que tenga un negocio para tener una pérdida neta de operación debido a un hecho fortuito o robo. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 172.

## Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos

Si usted tiene preguntas sobre un asunto tributario; necesita ayuda para preparar su declaración de impuestos; o si desea descargar publicaciones, formularios o instrucciones gratuitamente, acceda a [IRS.gov/Espanol](#) para encontrar recursos que le pueden ayudar inmediatamente.

**Cómo preparar y presentar su declaración de impuestos.** Después de haber recibido todos sus comprobantes de salarios e ingresos (Formularios W-2, W-2G, 1099-R, 1099-MISC, 1099-NEC, etc.); comprobantes de ingreso por desempleo (por correo o en formato digital), u otro comprobante de pago gubernamental (Formulario 1099-G); y los comprobantes de intereses, dividendos y jubilación de los bancos y compañías de inversión (Formularios 1099), puede encontrar opciones para preparar y presentar su declaración de impuestos. Usted puede preparar la declaración de impuestos por su cuenta, ver si califica para la preparación de impuestos gratuita o con-

tratar un profesional de impuestos para preparar su declaración.

**Opciones gratuitas para la preparación de impuestos.** Las opciones disponibles para preparar y presentar su declaración en línea o en su comunidad, si reúne los requisitos, incluyen las siguientes:

- **Direct File.** *Direct File* (Presentación directa) es una opción permanente para presentar declaraciones de impuestos federales personales en línea —gratuitamente— de manera directa y segura con el *IRS*. *Direct File* es una opción para los contribuyentes en los estados participantes que tienen declaraciones de impuestos relativamente simples que declaran ciertos tipos de ingresos y reclaman ciertos créditos y deducciones. Aunque *Direct File* no prepara declaraciones de impuestos estatales, si vive en un estado participante, *Direct File* le guía a una herramienta con apoyo estatal que puede utilizar para preparar y presentar su declaración de impuestos estatales gratuitamente. Acceda a [IRS.gov/DirectFile](#) y pulse sobre *Español* para más información, actualizaciones de este programa y obtener respuestas sobre las preguntas más frecuentes.
- **Presentación Free File.** Este programa le permite preparar y presentar su declaración federal de impuestos sobre los ingresos personales de manera gratuita utilizando programas (*software*) para preparar y presentar los impuestos o usando los *Free File Fillable Forms* (Formularios interactivos *Free File*). Sin embargo, puede que la preparación de impuestos estatales no esté disponible a través de *Free File*. Acceda a [IRS.gov/PresenteGratis](#) para saber si reúne los requisitos para la preparación gratuita de impuestos federales en línea, la presentación electrónica (*e-file*) y el depósito directo u otras opciones de pago.
- **VITA.** El programa *Volunteer Income Tax Assistance* (Programa de Ayuda Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos o *VITA*, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda tributaria gratuita a las personas con ingresos bajos a moderados, personas incapacitadas y personas que tienen un dominio limitado del inglés y que necesitan ayuda para preparar sus propias declaraciones de impuestos. Acceda a [IRS.gov/VITA](#) y pulse sobre *Español*, descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* en [IRS.gov/es/Newsroom/IRS2GoApp](#) o llame al 800-906-9887 para información sobre cómo obtener ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos.
- **TCE.** El programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada o *TCE*, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda tributaria gratuita a todos los contribuyentes, especialmente a aquellos quienes tienen 60 años de edad o más con sus declaraciones de impuestos. Los voluntarios del programa *TCE* se especializan en contestar preguntas sobre pensiones y asuntos relacionados con la jubilación, particularmente para personas de edad avanzada. Acceda a [IRS.gov/TCE](#) y pulse sobre *Español* o descargue la

aplicación gratuita *IRS2Go* en [IRS.gov/es/Newsroom/IRS2GoApp](https://www.irs.gov/es/Newsroom/IRS2GoApp) para información sobre cómo obtener ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos.

- **MilTax.** Los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y los veteranos calificados pueden utilizar *MilTax*, un servicio tributario gratuito ofrecido por el Departamento de Defensa a través de *Military OneSource*. Para más información, acceda a [Military OneSource](https://www.militaryonesource.com) ([MilitaryOneSource.mil/MilTax](https://www.militaryonesource.com)).

Además, el IRS ofrece *Free File Fillable Forms* (Formularios Interactivos *Free File*), los cuales pueden ser completados en línea y luego presentarse electrónicamente independientemente de la cantidad de ingresos que tenga.

**Cómo utilizar los recursos disponibles en línea para ayudarle a preparar su declaración.** Acceda a [IRS.gov/Herramientas](https://www.irs.gov/Herramientas) para utilizar las siguientes opciones:

- [IRS.gov/DirectFile](https://www.irs.gov/DirectFile) ofrece un verificador de elegibilidad para ayudarle a determinar si *Direct File* es la decisión correcta para sus necesidades de presentación de impuestos.
- El [Asistente del Crédito por Ingreso del Trabajo](https://www.irs.gov/AsistenteEITC) (acceda a [IRS.gov/AsistenteEITC](https://www.irs.gov/AsistenteEITC)), disponible en español, puede ayudarle a determinar si es elegible para reclamar el crédito por ingreso del trabajo.
- La [Solicitud para un Número de Identificación del Empleador \(EIN\) en línea](https://www.irs.gov/EIN) (acceda a [IRS.gov/EIN](https://www.irs.gov/EIN)), disponible en español, le ayuda a solicitar un número de identificación del empleador sin costo alguno.
- El [Estimador de Retención de Impuestos](https://www.irs.gov/W4AppES) (acceda a [IRS.gov/W4AppES](https://www.irs.gov/W4AppES)) facilita el que usted estime el impuesto federal que usted quiere que su empleador le retenga de su cheque de paga (esto es la retención de impuestos). Vea cómo su retención afecta su reembolso, la paga que se lleva a su hogar (salario neto) o el impuesto adeudado.
- El recurso [First-Time Homebuyer Credit Account Look-up](https://www.irs.gov/FirstTimeHomebuyerCreditAccountLookup) (Recurso para buscar la cuenta relacionada con el crédito para las personas que compran vivienda por primera vez) le provee información sobre sus reintegros y el saldo de su cuenta. (Acceda a [IRS.gov/Homebuyer](https://www.irs.gov/Homebuyer)).
- La [Calculadora de deducción de impuestos sobre las ventas](https://www.irs.gov/SalesTax) (acceda a [IRS.gov/SalesTax](https://www.irs.gov/SalesTax)), disponible en español, calcula la cantidad que puede reclamar si detalla las deducciones en el Anexo A (Formulario 1040).



**Cómo recibir respuestas a sus preguntas sobre los impuestos.** En [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol), puede obtener información actualizada de los acontecimientos y cambios más recientes a la ley tributaria.

- [IRS.gov/Ayuda](https://www.irs.gov/Ayuda): Presenta una variedad de recursos que le ayudarán a recibir respuestas a las preguntas más comunes sobre los impuestos.

- [IRS.gov/ITA](https://www.irs.gov/ITA): El Asistente Tributario Interactivo, un recurso que le realizará una serie de preguntas sobre diferentes temas relacionados con los impuestos y le ofrecerá respuestas, basándose en los datos provistos por usted.
- [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms): Encuentre formularios, instrucciones y publicaciones. Ahí encontrará detalles sobre los más recientes cambios a los impuestos y enlaces interactivos que le ayudarán a encontrar respuestas a sus preguntas.
- También, puede acceder a información relacionada con los impuestos desde su programa (*software*) de presentación electrónica.

**¿Necesita a alguien que prepare su declaración de impuestos?** Hay varios tipos de preparadores de declaraciones de impuestos, incluyendo agentes registrados, contadores públicos autorizados (CPA), contables y muchos otros que no tienen una credencial profesional. Si usted elige tener a alguien que le prepare la declaración de impuestos, elija ese preparador sabiamente. Un preparador de impuestos remunerado:

- Es primordialmente responsable de la exactitud sustancial de su declaración de impuestos,
- Está requerido a firmar la declaración de impuestos y
- Está requerido a incluir su número de identificación tributaria del preparador remunerado (*PTIN*, por sus siglas en inglés).



*Aunque el preparador de declaraciones de impuestos siempre firma la declaración de impuestos, recae sobre usted la responsabilidad de proveer toda la información requerida para que el preparador pueda preparar su declaración de impuestos con exactitud y de que toda la información declarada en ésta sea exacta. Cualquier persona que recibe remuneración por la preparación de declaraciones de impuestos debe tener un conocimiento vasto en asuntos tributarios. Para más información sobre cómo seleccionar un preparador de declaraciones de impuestos, acceda a [¿Necesita a alguien que prepare su declaración de impuestos?](https://www.irs.gov/¿Necesita-a-alguien-que-prepare-su-declaración-de-impuestos?) en [IRS.gov](https://www.irs.gov).*

**Los empleadores pueden inscribirse para usar los Servicios de Empresas por Internet.** La Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) ofrece servicios por Internet en [SSA.gov/employer](https://www.ssa.gov/employer) para la presentación rápida y gratuita de Formularios W-2 y de manera segura a los contadores públicos autorizados (CPA), contadores, agentes registrados e individuos que tramitan Formularios W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos); y Formularios W-2c, *Corrected Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos corregido). También puede encontrar información en español en [SSA.gov/espanol/bsobso-bienvenido.htm](https://www.ssa.gov/espanol/bsobso-bienvenido.htm).

**Cuenta de impuestos de negocios.** Si usted es un empresario por cuenta propia, una sociedad colectiva o una sociedad anónima de tipo S, puede ver la información

tributaria en los registros del *IRS* y hacer más con una cuenta de impuestos de negocios. Acceda a [IRS.gov/Business-Tax-Account](https://www.irs.gov/Business-Tax-Account) y pulse sobre *Español* para más información.

**Medios sociales del *IRS*.** Acceda a [IRS.gov/MediosSociales](https://www.irs.gov/MediosSociales) para ver una variedad de recursos y redes sociales que el *IRS* utiliza para compartir la información más reciente acerca de cambios a los impuestos, alertas de estafas, iniciativas, productos y servicios. En el *IRS*, la privacidad y seguridad son nuestra máxima prioridad y utilizamos los medios sociales para compartir información pública con usted. **No** publique su número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) u otra información confidencial en los sitios de medios sociales. Siempre proteja su identidad al usar cualquier sitio en las redes sociales.

Los siguientes canales del *IRS* en *YouTube* proveen videos breves e informativos sobre una variedad de temas relacionados con los impuestos en inglés, español y en el lenguaje de señas americano (*ASL*, por sus siglas en inglés):

- [Youtube.com/IRSVideos](https://www.youtube.com/IRSVideos).
- [Youtube.com/IRSVideosMultilingua](https://www.youtube.com/IRSVideosMultilingua).
- [Youtube.com/IRSVideosASL](https://www.youtube.com/IRSVideosASL).

**Información tributaria en línea en otros idiomas.** Aquellos contribuyentes cuya lengua materna no es el inglés pueden conseguir información en [IRS.gov/MyLanguage](https://www.irs.gov/MyLanguage).

**Servicio de intérprete por teléfono gratuito (*OPI*).** El *IRS* en su compromiso de servir a los contribuyentes con dominio limitado del inglés (*LEP*, por sus siglas en inglés) ofrece servicios de intérprete a través del teléfono (*OPI*, por sus siglas en inglés). El Servicio *OPI* es un programa financiado con fondos federales y está disponible en los Centros de Asistencia al Contribuyente (*TAC*, por sus siglas en inglés), la mayoría de las oficinas del *IRS* y en todo sitio para la preparación de impuestos de *VITA/TCE*. El Servicio *OPI* está disponible en más de 350 idiomas.

**Línea de ayuda de accesibilidad disponible para contribuyentes con incapacidades.** Los contribuyentes que necesitan información sobre nuestros servicios de accesibilidad pueden llamar al 833-690-0598. La línea de ayuda de accesibilidad puede responder preguntas relacionadas con los productos y servicios de accesibilidad, actuales y futuros, disponibles en formatos de medios de comunicación alternativos (por ejemplo, braille, letra de imprenta grande, archivo de audio, etcétera). La línea de ayuda de accesibilidad no tiene acceso a su cuenta del *IRS*. Para ayuda con la ley tributaria, reembolsos o preguntas relacionadas con su cuenta, acceda a [IRS.gov/Ayuda](https://www.irs.gov/Ayuda).

**Preferencia para medios de comunicación alternativos.** El Formulario 9000, Preferencia para Medios de Comunicación Alternativos, le permite optar por recibir ciertos

tipos de correspondencia escrita en los siguientes formatos:

- Imprenta estándar.
- Letra de imprenta grande.
- Braille.
- Audio (*MP3*).
- Archivo de texto sin formato (*TXT*).
- Archivo listo para braille (*BRF*).

**Desastres.** Acceda a [IRS.gov/Desastres](https://www.irs.gov/Desastres) para ver los alivios tributarios por desastre que hay disponibles.

**Cómo obtener formularios y publicaciones de impuestos.** Acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms) para descargar, ver o imprimir todos los formularios, instrucciones y publicaciones que pueda necesitar. O puede acceder a [IRS.gov/OrderForms](https://www.irs.gov/OrderForms) y pulsar sobre *Español* para hacer un pedido.

**Formularios aptos para dispositivos móviles.** Necesitará una cuenta en línea del *IRS* (*OLA*, por sus siglas en inglés) para completar formularios aptos para dispositivos móviles que requieren firmas. Tendrá la opción de enviar su(s) formulario(s) en línea o descargar una copia para enviarlo(s) por correo. Usted va a necesitar escaneos de sus documentos para respaldar su presentación. Acceda a [IRS.gov/MobileFriendlyForms](https://www.irs.gov/MobileFriendlyForms) para más información.

**Cómo obtener publicaciones e instrucciones de impuestos en formato de libro electrónico (*eBook*).** Descargue y vea un gran número de publicaciones e instrucciones tributarias (incluidas las Instrucciones para el Formulario 1040) en formato de libro electrónico (*eBook*, por sus siglas en inglés) por medio de sus dispositivos móviles en [IRS.gov/eBooks](https://www.irs.gov/eBooks).

Los *eBook* del *IRS* se han probado usando la aplicación *iBooks* de Apple para *iPad*. Nuestros libros electrónicos no se han probado en otros lectores dedicados de *eBook* y la funcionalidad de *eBook* pudiese no funcionar según lo previsto.

**Acceda a su cuenta en línea (sólo para contribuyentes que sean personas físicas).** Acceda a [IRS.gov/Cuenta](https://www.irs.gov/Cuenta) para ver información acerca de su cuenta de impuestos federales de manera segura.

- Vea la cantidad que adeuda y un desglose por año tributario.
- Vea los detalles de su plan de pagos o solicite un nuevo plan de pagos.
- Haga un pago o repase los últimos 5 años de su historial de pagos y cualesquier pagos pendientes o programados.
- Acceda a sus registros tributarios, incluyendo datos claves de su declaración de impuestos más reciente y sus transcripciones.
- Vea las copias digitales de determinados avisos del *IRS*.

- Apruebe o rechace solicitudes de autorización de profesionales de los impuestos.
- Vea su dirección en nuestros registros o administre sus preferencias de comunicación.

**Cómo obtener una transcripción (registro tributario) de la declaración.** Con una cuenta en línea, usted puede acceder a una variedad de información que le puede ayudar durante la temporada de presentación de impuestos. Usted puede obtener una transcripción, repasar la última declaración de impuestos que presentó y obtener la cantidad de su ingreso bruto ajustado. Cree o acceda a su cuenta en línea en [IRS.gov/Cuenta](https://www.irs.gov/Cuenta).

**Tax Pro Account (Cuenta para profesionales de impuestos).** Esta herramienta le permite a su profesional de impuestos presentar una solicitud de autorización para acceder a su cuenta en línea (OLA) individual del contribuyente del IRS. Para más información acceda a [IRS.gov/TaxProAccount](https://www.irs.gov/TaxProAccount) y pulse sobre *Español*.

**Uso del depósito directo.** La manera más segura y fácil para recibir un reembolso de los impuestos es combinar la presentación electrónica (*e-file*) con un depósito directo de su reembolso, lo cual transfiere su reembolso de manera electrónica y segura directamente a su cuenta bancaria. Utilizar el depósito directo también evita la posibilidad de que su cheque se pierda, sea robado, destruido o devuelto al IRS por no poderse entregar. Ocho de cada 10 contribuyentes usan el depósito directo para recibir sus reembolsos. Si usted no posee una cuenta bancaria, acceda a [IRS.gov/DepositoDirecto](https://www.irs.gov/DepositoDirecto) para más información sobre dónde encontrar un banco o una cooperativa de crédito que pueda abrir una cuenta en línea.

### Cómo denunciar y resolver los asuntos tributarios relacionados con el robo de identidad.

- El robo de identidad relacionado con los impuestos sucede cuando alguien roba su información personal para cometer fraude tributario. Sus impuestos se pueden ver afectados si su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) es utilizado para presentar una declaración de impuestos fraudulenta o para reclamar un reembolso o crédito.
- El IRS no inicia comunicaciones con los contribuyentes por medio de correo electrónico, mensajes de texto (que incluyen enlaces acortados), llamadas telefónicas ni por las redes sociales para pedirles o verificar información personal ni financiera. Esto incluye solicitudes de números de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), contraseñas o información similar para tarjetas de crédito, bancos u otras cuentas financieras.
- Acceda a [IRS.gov/RoboDeIdentidad](https://www.irs.gov/RoboDeIdentidad), el Centro Informativo del IRS sobre el Robo de Identidad en línea, para información sobre el robo de identidad y seguridad de datos para los contribuyentes, profesionales de impuestos y negocios. Si ha perdido o si le han robado su SSN o si sospecha que es víctima de robo de

identidad relacionado con los impuestos, usted puede saber qué pasos debe tomar.

- Obtenga un número de identificación personal para la protección de identidad (*IP PIN*, por sus siglas en inglés). Los *IP PIN* son números de seis dígitos asignados a los contribuyentes para ayudar a prevenir la mala utilización de su SSN en declaraciones de impuestos fraudulentas. Cuando usted tiene un *IP PIN*, esto previene que otra persona presente una declaración de impuestos con su SSN. Para más información, acceda a [IRS.gov/IPPIN](https://www.irs.gov/IPPIN) y pulse sobre *Español*.

### Maneras de verificar el estado de su reembolso.

- Acceda a [IRS.gov/Reembolsos](https://www.irs.gov/Reembolsos).
- Descargue la aplicación oficial [IRS2Go](https://www.irs.gov/IRS2Go) a su dispositivo móvil gratuitamente y úsela para verificar el estado de su reembolso.
- Llame a la línea directa automatizada de reembolsos, al 800-829-1954.



El IRS no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero para declaraciones de impuestos en las cuales se reclaman el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) o el crédito tributario adicional por hijos (ACTC, por sus siglas en inglés). Esta restricción aplica al reembolso completo, no sólo a la porción relacionada con estos créditos.

**Cómo efectuar un pago de impuestos.** Los pagos de impuestos de los EE. UU. tienen que ser remitidos al IRS en dólares de los Estados Unidos. Los [activos digitales](https://www.irs.gov/Pagos) no son aceptados. Acceda a [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos) para obtener información sobre cómo efectuar un pago usando cualquiera de las siguientes opciones:

- [IRS Direct Pay](https://www.irs.gov/DirectPay) (*IRS Pago directo*), disponible en español: Las personas físicas pueden pagar sus cuentas tributarias o hacer pagos del impuesto estimado directamente de sus cuentas corrientes o de ahorros. El uso del *IRS Direct Pay* es gratuito; no tendrá que pagar cargos por su uso.
- [Tarjeta de débito, tarjeta de crédito o monedero digital](https://www.irs.gov/TarjetaDeDebito): Escoja un tramitador aprobado para pagar en línea o por teléfono.
- [Retiro electrónico de fondos](https://www.irs.gov/RetiroElectronico): Programe un pago cuando presente su declaración de impuestos federal utilizando un programa (*software*) para la preparación de declaraciones de impuestos o por medio de un profesional de impuestos.
- [Sistema de pago electrónico del impuesto federal \(EFTPS\)](https://www.irs.gov/SistemaDePagoElectronico): Ésta es la mejor opción para negocios. Requiere inscripción en dicho sistema.
- [Cheque o giro](https://www.irs.gov/ChequeOgiro): Envíe su pago a la dirección indicada en la notificación o carta que le enviaron o en las instrucciones del formulario de impuestos que presentó.
- [Efectivo](https://www.irs.gov/Efectivo): Puede pagar en efectivo sus impuestos en un negocio participante.

- [Pago el mismo día por medio de una transferencia electrónica](#): Puede efectuar un pago el mismo día por medio de una transferencia electrónica desde su institución financiera. Consulte con su institución financiera con respecto a la disponibilidad, los plazos y el costo.

**Nota:** El IRS utiliza la tecnología más avanzada de codificación para asegurar que los pagos electrónicos que usted haga en línea, por teléfono o desde un dispositivo móvil usando la aplicación *IRS2Go* sean seguros y confiables. Efectuar pagos electrónicamente no toma mucho tiempo, es fácil y éstos se tramitan mucho más rápido que enviar un cheque o giro por correo.

**¿Qué ocurre si no puedo pagar ahora?** Acceda a [IRS.gov/Pagos](#) para ver información sobre las siguientes opciones:

- Solicite un [plan de pagos por Internet](#) ([IRS.gov/OPA](#) y pulse sobre *Español*) para cumplir con su obligación tributaria en plazos mensuales si no puede pagar la totalidad de sus impuestos adeudados en el momento. Una vez complete el proceso a través de Internet, recibirá un aviso inmediatamente si su acuerdo se ha aprobado.
- Use el [Offer in Compromise Pre-Qualifier](#) (Verificación preliminar para el ofrecimiento de transacción), disponible en inglés, para ver si puede liquidar su deuda tributaria por una cantidad menor a la cantidad que usted adeuda. Para más información acerca del programa de ofrecimiento de transacción, acceda a [IRS.gov/OIC](#) y pulse sobre *Español*.

**Cómo presentar una declaración de impuestos enmendada.** Acceda a [IRS.gov/Form1040X](#) y pulse sobre *Español* para la información más reciente.

**Cómo se verifica el estado de su declaración enmendada.** Acceda a [IRS.gov/WMAR](#) y pulse sobre *Español* para averiguar el estado de su declaración enmendada (Formulario 1040-X).



*Puede tardarse hasta 3 semanas a partir de la fecha en que presentó su declaración enmendada para ser registrada en nuestro sistema y hasta 16 semanas para tramitarla.*

**Información para entender un aviso o carta que haya recibido del IRS.** Acceda a [IRS.gov/Avisos](#) para obtener información adicional sobre cómo responder al aviso o a la carta que recibió de parte del IRS.

**Herramienta para subir documentos del IRS.** Usted pudiese utilizar el *Document Upload Tool* (Herramienta para subir documentos) para responder digitalmente a los avisos y cartas elegibles del IRS al subir (cargar) de forma segura los documentos requeridos en línea a través de *IRS.gov*. Para más información acceda a [IRS.gov/DUT](#) y pulse sobre *Español*.

**Anexo LEP.** Usted puede utilizar el Anexo LEP (Formulario 1040), Solicitud para Cambiar la Preferencia de Idi-

ma, para indicar una preferencia para recibir avisos, cartas u otras comunicaciones escritas del IRS en un idioma alternativo. Quizás no reciba las comunicaciones escritas inmediatamente en el idioma escogido. El compromiso del IRS con los contribuyentes con dominio limitado del inglés es parte de un plan plurianual que comenzó a proveer traducciones en 2023. Usted continuará recibiendo comunicaciones, incluyendo avisos y cartas, en inglés hasta que se traduzcan a su idioma preferido.

**Cómo comunicarse con el Centro de Asistencia al Contribuyente (TAC) local.** Tenga en cuenta que puede obtener respuestas a muchas preguntas en [IRS.gov/Espanol](#) sin tener que ir a un TAC. Acceda a [IRS.gov/Ayuda](#) para ver información relacionada con temas sobre los cuales la mayoría de las personas tienen preguntas. Si todavía necesita ayuda, los TAC proveen ayuda cuando un asunto relacionado con los impuestos no puede ser tramitado en Internet o por teléfono. Todos los TAC ahora proveen servicios con cita previa, así usted sabrá de antemano que podrá recibir los servicios que necesita sin largos tiempos de espera. Para encontrar el TAC más cercano a usted, sus horas de operación, los servicios que ofrece y las opciones para hacer citas previo a su visita, acceda a [IRS.gov/es/Help/Contact-Your-Local-IRS-Office](#), en español, y luego pulse sobre *Encuentre un Centro de Asistencia al Contribuyente*. O, en la aplicación *IRS2Go*, escoja la opción **Comuníquese Con Nosotros** que se encuentra bajo la pestaña **Conectarse** y luego pulse sobre **Oficinas Locales**.

A continuación, un mensaje para usted del Servicio del Defensor del Contribuyente, una organización independiente establecida por el Congreso.

## El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) Está Aquí para Ayudarlo

### ¿Qué Es el Servicio del Defensor del Contribuyente?

El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés) es una organización independiente dentro del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés). TAS ayuda a los contribuyentes a resolver problemas con el IRS, hace recomendaciones administrativas y legislativas para prevenir o corregir los problemas y proteger los derechos de los contribuyentes. Trabajamos para asegurar que a cada contribuyente se le trate de forma justa, y que usted conozca y entienda sus derechos conforme a la Carta de Derechos del Contribuyente. Somos Su Voz en el IRS.

### ¿Cómo TAS Puede Ayudarme?

TAS le puede ayudar a resolver problemas que no ha podido resolver usted mismo con el IRS. Siempre trate de resolver su problema con el IRS, primero, pero si no

puede, entonces venga a *TAS*. Nuestros servicios son gratuitos.

- *TAS* provee ayuda a todos los contribuyentes (y sus representantes), incluyendo personas físicas, negocios y organizaciones exentas. Usted pudiese ser elegible para recibir ayuda de *TAS* si su problema con el *IRS* le está causando dificultad financiera, si ha tratado y no le ha sido posible resolver su situación con el *IRS* o si usted cree que algún sistema, proceso o procedimiento del *IRS* no esta trabajando como debería.
- Para recibir ayuda sobre temas tributarios generales en cualquier momento, acceda a [es.TaxpayerAdvocate.IRS.gov](https://www.irs.gov/ita/individuals/es). Este lugar le puede ayudar con asuntos y situaciones tributarias comunes, tales como qué hacer si cometió un error en su declaración de impuestos o si recibe un aviso del *IRS*.
- *TAS* se ocupa de resolver problemas de gran escala (sistémicos) que afectan a muchos contribuyentes. Usted puede notificar asuntos sistémicos accediendo a [www.IRS.gov/SAMS](https://www.irs.gov/SAMS) y pulsando sobre *Español*. (Asegúrese de no incluir ninguna información personal que lo pueda identificar a usted).

## ¿Cómo Me Puedo Comunicar con *TAS*?

*TAS* tiene oficinas en cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico. Para localizar el número telefónico de su defensor:

- Acceda a [es.TaxpayerAdvocate.IRS.gov/Contact-Us](https://www.irs.gov/ita/individuals/es),
- Consulte su guía telefónica local o
- Llame a *TAS* libre de cargos al 877-777-4778.

## ¿Cuáles son mis Derechos como Contribuyente?

La Carta de Derechos del Contribuyente describe 10 derechos básicos que todos los contribuyentes tienen al tratar con el *IRS*. Acceda a [es.TaxpayerAdvocate.IRS.gov/Taxpayer-Rights](https://www.irs.gov/ita/individuals/es) para más información sobre estos derechos, lo que significan para usted y cómo le aplican a situaciones específicas que usted pudiese encontrar con el *IRS*. *TAS* se esmera en proteger los derechos del contribuyente y asegurar que el *IRS* administre la ley tributaria de una forma justa y equitativa.



**A**

- Accidentes** [5](#)
- Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), cómo comunicarse con la** [34](#)
- Ajustes a la base** [25, 35](#)
- Aplazamiento de la declaración de una ganancia** [23](#)
  - Bienes de reposición adquiridos antes de presentar la declaración de impuestos [27](#)
  - Bienes de reposición adquiridos después de haber presentado la declaración de impuestos [27](#)
  - Cambio de idea [28](#)
  - Declaración enmendada [27](#)
  - Documento escrito requerido [27](#)
  - Límite de 3 años [28](#)
  - Sustitución de los bienes de reposición [27](#)
- Aplazamiento obligatorio de 60 días** [33](#)
- Asistencia** (Vea Ayuda con los impuestos)
- Automóviles:**
  - Accidentes [5](#)
  - Valor justo de mercado de [11](#)
- Ayuda** (Vea Ayuda con los impuestos)
- Ayuda con los impuestos** [35](#)

**B**

- Base:**
  - Ajustada [14](#)
  - Ajustes a [25, 35](#)
  - Propiedad de reposición [25](#)
- Base ajustada** [14](#)
- Bienes de reposición** [24](#)
  - Ajuste a la base de los bienes de una sociedad anónima [25](#)
  - Aplazamiento de la declaración de una ganancia [27](#)
  - Base de [25](#)
  - Pago adelantado [24](#)
  - Vivienda principal [25](#)
    - Ubicada en zona de desastre [30](#)
- Bienes de uso personal:**
  - Cómo declarar pérdidas y ganancias [34](#)
  - Límites de la deducción (Tabla 2) [16](#)
- Bienes extraviados o perdidos** [8](#)
- Bienes inmuebles de uso personal** [10](#)
- Bienes muebles:**
  - Deducción de pérdidas, cálculo de [20](#)

**Bienes robados** (Vea Pérdidas por robo)

**Bienes robados recuperados** [10](#)

**C**

- Comentarios sobre la publicación** [3](#)
- Cómo aplazar la declaración de una ganancia** [27](#)
- Cómo calcular una ganancia** [22](#)
- Cómo calcular una pérdida** [9, 20](#)
  - Base ajustada [14](#)
  - Pérdidas en zonas de desastre [30](#)
  - Seguro y otros reembolsos [14](#)
- Cómo declarar pérdidas y ganancias** [23, 34](#)
  - Adquiridos antes o después de presentar la declaración de impuestos [28](#)
  - Base, ajustes a la [35](#)
  - Bienes de uso personal [34](#)
  - Deducciones mayores al ingreso [35](#)
  - Depósitos monetarios [9](#)
  - Tabla 1 [9](#)
  - Pérdidas en zonas de desastre [31](#)
  - Propiedad comercial y de generación de ingresos [34](#)
- Comprobación de las pérdidas** [9](#)
- Contribuyentes casados:**
  - Límites de la deducción [18, 19](#)
- Corrosivos, paneles de yeso (drywall)** [6](#)
- Costos:**
  - Fotografías tomadas después de la pérdida [14](#)
  - Gastos imprevistos [13](#)
  - Jardines [11](#)
  - Limpieza [11](#)
  - Protección [13](#)
  - Reparaciones [11](#)
  - Reposición [13](#)
  - Tasaciones [14](#)
- Costos de limpieza** [11](#)
- Costos de protección** [13](#)
- Costos de reparación** [11](#)
- Costos de reposición** [13](#)

**D**

- Declaración enmendada** [27](#)
- Defensor del Contribuyente** [39](#)
- Desastres declarados por el gobierno federal** [4, 24, 28](#)
  - Pérdida calificada por desastre [4](#)
  - Pérdida fortuita federal [4](#)
  - Pérdida por desastre [4](#)
- Deudas incobrables** [9](#)

**Deudas incobrables no relacionadas con los negocios** [9](#)

**Documentación de la pérdida** [9](#)

**E**

- Entidad afín, compra de bienes de reposición de una** [23](#)
- Esquemas de inversión de tipo Ponzi** [8](#)
- Expropiaciones forzosas** [3](#)

**F**

- Fallecimiento de un contribuyente:**
  - Aplazamiento de la declaración de una ganancia [24](#)
- Fines comerciales, propiedad usada en parte para** [22](#)
- Fondo de emergencia del empleador en casos de desastre** [15](#)
- Fondo de oportunidad calificado** [2](#)
- Formulario 1040-X:**
  - Pérdidas en zonas de desastre [31](#)
- Formulario 1040, Anexo A** [34](#)
- Formulario 1040, Anexo D** [34](#)
- Formulario 4684:**
  - Cómo declarar pérdidas y ganancias en bienes de uso personal [34](#)
- Fotografías:**
  - Documentación de la pérdida [14](#)

**G**

- Ganancias:**
  - Aplazamiento de [23, 27](#)
  - Cómo calcular [22](#)
  - Cómo declarar [34](#)
  - Cuándo declarar [28](#)
  - Reembolsos [9](#)
- Gastos afines** [13](#)
- Gastos imprevistos** [13](#)

**I**

**Información adicional** (Vea Ayuda con los impuestos)

**J**

**Jardines** [11](#)

**L**

- Límites de la deducción** [17](#)
  - Bienes de uso personal (Tabla 2) [16](#)
  - Regla de los \$100 [18](#)
  - Regla del 10% [19](#)

---

---

## M

**Métodos de puerto seguro para determinar pérdidas** [11](#)

---

---

## N

**Niños desaparecidos, fotografías de** [3](#)

---

---

## P

**Pagos calificados para mitigación de desastres** [33](#)

**Pagos del seguro por gastos de manutención** [15](#)

**Paneles de yeso (drywall) corrosivos** [6](#)

**Pérdida calificada por desastre** [4](#)

**Pérdida de inventario** [10](#)

Pérdidas en zonas de desastre [31](#)

**Pérdida de madera en pie** [24](#)

**Pérdida fortuita federal** [4](#)

**Pérdida por desastre** [4](#)

**Pérdidas:**

Calcular la cantidad (Vea Cómo calcular una pérdida)

Cómo declarar [34](#)

Comprobación de las [9](#)

Cuándo declarar [28](#)

Depósitos monetarios (Vea Pérdidas de depósitos monetarios)

Documentación de [9](#)

Hecho fortuito (Vea Pérdidas por hecho fortuito)

Robo (Vea Pérdidas por robo)

Zonas de desastre (Vea Pérdidas en zonas de desastre)

**Pérdidas de depósitos monetarios** [8](#)

Cuándo declarar [28](#)

Declaración de (Tabla 1) [9](#)

**Pérdidas deducibles** [5](#)

**Pérdidas en zonas de desastre** [28](#)

Cómo calcular la deducción de pérdidas [30](#)

Cómo deducir la pérdida en el año anterior [29](#)

Cuándo deducir [29](#)

Declaración en una declaración enmendada [29](#)

Desastre declarado por el gobierno federal [24](#), [28](#)

Documentación [31](#)

Formulario 1040-X [31](#)

Inventario [31](#)

Pagos calificados de asistencia en casos de desastre [32](#)

Pagos calificados de asistencia por los incendios forestales incontrolables [32](#)

Pagos calificados para mitigación de desastres [33](#)

Pagos de asistencia por el descarrilamiento del tren en East Palestine [32](#)

Plazos tributarios aplazados [33](#)

Préstamo federal cancelado [31](#)

Reglas para vivienda principal [25](#), [33](#)

Vivienda inhabitable [30](#)

**Pérdidas no deducibles** [5](#)

**Pérdidas por hecho fortuito:**

Comprobación de las [9](#)

Cuándo declarar [28](#)

Definición [4](#)

Depósitos monetarios, pérdidas de [8](#)

Deterioro progresivo [6](#)

Pérdidas deducibles [5](#)

Pérdidas no deducibles [5](#)

Registros para el cálculo de [3](#)

**Pérdidas por robo** [7](#)

Bienes extraviados o perdidos [8](#)

Comprobación de las [9](#)

Cuándo declarar [28](#)

Esquemas de inversión de tipo Ponzi [8](#)

Registros para el cálculo de [3](#)

Valor justo de mercado de los bienes robados [10](#)

**Plazo de reposición** [25](#)

Prórroga de [26](#)

**Plazos tributarios aplazados** [33](#)

**Propiedad alquilada** [10](#)

Cuándo declarar [28](#)

**Propiedad comercial o de generación de ingresos** [10](#)

**Publicaciones** (Vea Ayuda con los impuestos)

---

---

## R

**Reducción de intereses** [34](#)

**Reducción de intereses y multas** [34](#)

**Reducción de multas** [34](#)

---

---

## Reembolsos:

Asistencia en casos de desastre [16](#)

Falta de presentación de una solicitud [14](#)

Fondo de emergencia del empleador en casos de desastre [15](#)

Recibido después de la deducción de una pérdida [16](#)

Regalos en efectivo [15](#)

Tipos de [14](#)

**Regalos en efectivo** [15](#)

**Registros para el cálculo de pérdidas por hecho fortuito y robo** [3](#)

**Robo de identidad** [38](#)

---

---

## S

**Seguros** [14](#)

Gastos de manutención, pagos del seguro por [15](#)

**Servicio del Defensor del Contribuyente** [39](#)

**Subsidios de asistencia en casos de desastre** [16](#)

**Subsidios estatales de asistencia por desastres para empresas** [32](#)

**Subsidios federales de asistencia en casos de desastre** [31](#)

**Sugerencias para la publicación** [3](#)

---

---

## T

**Tablas y figuras:**

Cómo Declarar la Pérdida de Depósitos Monetarios (Tabla 1) [9](#)

Reglas del Límite de Deducción para los Bienes de Uso Personal (Tabla 2) [16](#)

**Tasaciones** [11](#), [14](#)

**Tributaria, asistencia** (Vea Ayuda con los impuestos)

---

---

## V

**Valor justo de mercado:**

Cálculo de la disminución de [10](#)

Puntos a no tener en cuenta [13](#)

Puntos a tener en cuenta [10](#)

Disminución del valor de mercado de la propiedad en la zona del hecho fortuito o en sus alrededores [13](#)

**Valor sentimental** [13](#)

---

---